

**Archivo Municipal
de
FUENTE DEL MAESTRE**

Código de referencia : ES.06054.AMFMA/1.1.01//18.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1935 / 1936

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 167 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Maestro



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

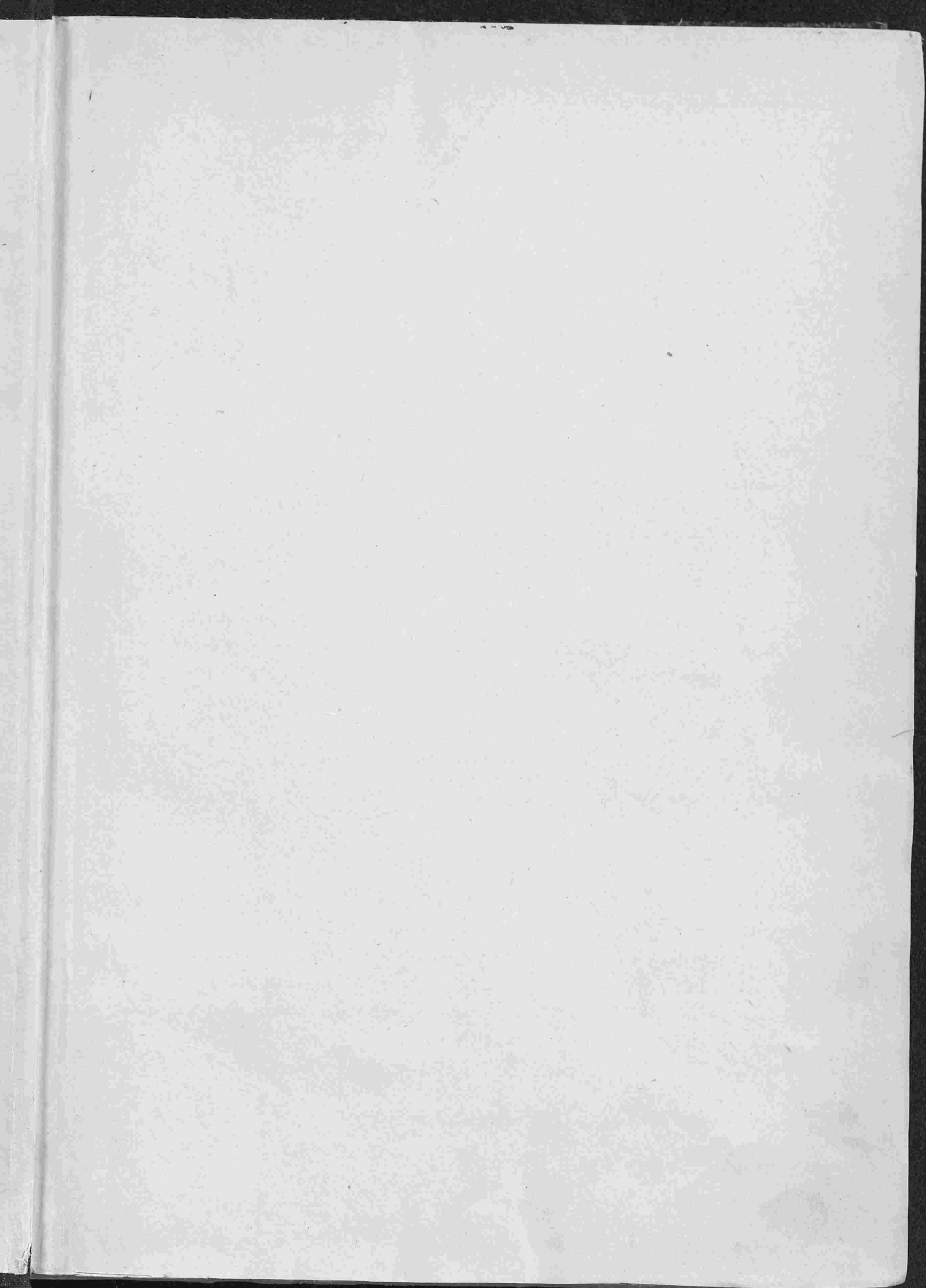
POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Libro de Actas

Empieza = 5 - 6 - 1.935

Termina = 15 - 7 - 1.936



Provincia de Badajoz

Partido de Rafra

Término municipal de Fuente del Maestre

AÑO 1935

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos treinta y _____ El _____

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento, comenzado en este día _____

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuente del Maestre a cinco de primero de mil novecientos treinta y cinco



[Handwritten signature]



V. B.
El Alcalde
Juan Sanchez

Grupo I, núm. 66 A

LIBRARY OF THE
DEPARTMENT OF THE ARMY

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

Handwritten notes on the right margin, including the word "Library" and various illegible characters.

Sesion del dia 5 de Junio de 1935
 Supletoria a la Ordinaria del 3 del mismo

Señores que asisten

- D. Juan Sanchez Medina
- " Manuel Vargas Saavedra
- " Fernando Sanchez Brimoli
- " Adolfo Sanchez Herdillo
- " Santiago Gonzalez Navas
- " Juan Alonso Orin
- " Luis Vera Gutierrez

En la Ciudad de Fuente del Maestre a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintena horas de este dia, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Comunal las señoras que componen el Ayuntamiento y en primer lugar se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Sanchez Medina, con el fin de celebrar



sesion supletoria a la ordinaria del dia tres del actual. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascripto secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Concejales por el secretario de la obligacion que tienen de firmarla segun la regla 8ª del articulo 2º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, para luego a tratar de los asuntos puestas a la orden del dia por el siguiente tenor.

Primero: Por orden de la Presidencia el secretario da lectura a un escrito que suscriben los Ilustres Nacionales en el que expresan: Que el Ayuntamiento les adeuda algunas cantidades en concepto de indemnizacion por casa habitacion correspondiente a los ejercicios de 1932 y 1933. Que ellos a su vez tienen que tributar por el concepto de utilidades a este Ayuntamiento y por ello solicitan que se haga efectivo el pago de dicho reparto de utilidades les sean tenidas en cuenta las

deudas entre sucesoras, haciendo una
comutacion de una cantidad por otra,
en cuanto a la cuantia del refracto se re-
fiere.

La Corporacion obediamente inferida
da del referido escrito, manose el dere-
cho que les asiste a los Señores Maestros
por lo cual se acuerda por unanimi-
dad acceder a lo solicitado.

Segundo: Tambien por el Secretario se da lectura
a un certificado medico por el que se
considera necesario y justo el ingreso
en la Beneficencia Municipal del veci-
no Juan Bayang Lopez que vive en Bar-
rio no 5.

En su vista la Corporacion acuerda
acceder a dicho individuo en su ingreso
en el Barrio de Beneficencia para el dis-
frute gratuito de los auxilios medico far-
macuticos.

Tercero: El Señor Alcalde expone: Que con el fin
de que la Comision encargada de la distri-
bucion de los fondos de la decima ten-
ga una base para llevar a efecto esta
delicada mision, era necesario acordar
el plan de obras a seguir al objeto de dar-
lo a conocer a referida Comision.

En vista de lo manifestado por la Presi-
dencia la Corporacion acuerda por unan-
imidad el plan de obras a realizar en
la forma siguiente

1º Apertura de un pozo en el sitio mar-
cado en el proyecto de traida de aguas al ob-
jeto de hacer estudios para la realizacion de



diclia obra

2º Terminacion de la pavimentacion de la calle de Fuente Nuevo, con motivo de las obras de alcantarillado de la Caba.

Quarto. Excmo. Sr. Señor Alcalde manifiesta, que estando proxima la época de calor y careciendo casi en absoluto de agua para surtir los alcantarales públicos era necesario efectuar algunas obras en los varios pozos existentes en la localidad, con el fin de surtir en lo posible dichos alcantarales. En vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde, los señores concejales estiman de absoluta necesidad buscar agua para lo cual se acuerda por unanimidad, adquirir dos norias de mano las cuales serán colocadas, una en el Pozo Santo y la otra en la fuente del cerro provistas de sus correspondientes casillas de mampostería para su conservación y protección. La bomba que actualmente existe en la fuente del cerro, colocarla en uno de los pozos que este Ayuntamiento posee al sitio denominado farol o Nuevo aparecido, construyendo en cada sitio un alcantaral para el ganado.

Quinto. El concejal D. Juan Marcos denuncia el mal estado y el peligro que amenaza para las transeúntes y sobre todo para las niñas la noria llamada del Padre Juan José, la que urge sea tapada a fin de evitar el constante peligro que existe en la forma que actualmente se encuentra.

El Ayuntamiento se da por enterado.

Sexto. El Sr. Alcalde dice que es el objeto de hacer diversas gestiones en Madrid relativas a las obras con los intereses del Municipio, apartar-

momento dara cuenta al Ayuntamiento para tomar el acuerdo correspondiente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Señor Presidente la Sesion siendo las veintidos horas y diez minutos de lo cual espuso de todo lo contenido en esta acta el Secretario certifica



Juan Sanchez

Manuel Vargas

[Signature]

Santiago Gonzalez

Fernando Sanchez

Juan Plasco

Adolfo Sanchez

[Signature]
sic

Sesion del dia 12 de Junio de 1935

Supletoria a la ordinaria del 10 del mismo

Señores que asisten

- A Juan Sanchez Medina
- " Manuel Vargas Barahona
- " Fernando Sanchez Bruneli
- " Santiago Gonzalez Banaos
- " Juan Plasco Orin

En la Ciudad de Fuente del Monte a doce de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintidoshoras de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos miembros se expresaron al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez Medina con el fin de celebrar Sesion Supletoria a la ordinaria del dia diez del actual. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascripto Secretario da lectura



al leerse el acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Concejales por el Secretario de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8.^a del Artículo 2.^o del Reglamento de funcionamiento Municipal de 23 de Agosto de 1924, poniéndose a tratar de los asuntos puestos a la Orden del día por el siguiente turno.

Primero - Se presenta y se da lectura a un escrito del vecino de esta Villa Alfonso Cuellar Pombo, en el que solicita le sea cedido el terreno comprendido entre la casa de la Galina a la izquierda de la misma para instalar un puesto de recibidos.

Conferida la Corporación acuerda por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Ornato.

Segundo - También se da lectura a otro escrito del vecino Juan Guerrero Rosas, el que solicita en arriendo durante la temporada de verano los bajes del frente de la muralla para la venta de refrescos en las horas de siesta.

Conferida la Corporación acuerda también que pase a informe de la Comisión de Ornato.

Tercero - Por el Señor Interventor D. Joaquín Arias Delgado se presentan los siguientes asuntos para su apreciación:

Una factura de la Sociedad "Agua y Saneamiento" por copia del proyecto de traza de aguas y alcantarillado, que importa quinientas veintinueve pesetas.

Otra factura de D. Juan Sanchez Sanchez por trabajos de herrería en obras públicas que importan...

venta de sesenta y cinco pesos y veinte
cinco centimos

Otra de D. Juan Paredes Lites de veinte
y cuatro pesos por tres meses de practica

para el tiempo en el que se practica
Una letra de setecientos cincuenta y un
pesos treinta y cinco centimos de D. David
Pri. Aguirre Alirabil a cuenta del cre-
dito que tiene reconocido.

Otra letra de cuatrocientos pesos de la
Misión Mecanografica para material de
oficinas

Cuyas cuentas son aprobadas acordan-
dose en primer lugar con los capitulos y
articulos correspondientes del reglamento pre-
sente.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto le-
vantandose el Sr. Presidente la sesion
punto las señaladas horas de la noche con-
mo de todo lo contenido en este acta el
Secretario certifica



Juan Sanchez

Fernando Sanchez

Juan Dolan

Manuel Vargas

Sanctago Gonsales

[Signature]

[Signature]



sesion del dia 19 de Junio de 1935
Actoria a la Ordinaria del 17 del mismo

Actores que asistieron
Juan Sanchez Medina
Manuel Vargas Barandina
Fernando Sanchez Brimati
Wolffo Sanchez Gardillo
Carrizajo Hermelindo Ramos
Luis Plomero Pizar
Luis Garcia Gutierrez

En la ciudad de San Mateo de Guano a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco siendo las veintinueve horas de este dia, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial los señores que acompañan el Ayuntamiento y cuyos nombres se exponen al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez Medina con el fin de celebrar sesion suplementaria a la Ordinaria del dia diez y siete del actual. Declarado abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores concejales por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla, segun la regla 8ª del Artículo 2º del Reglamento de funcionamiento municipal de 23 de Agosto de 1934 para proceder a tratar de los asuntos puestas a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero:

Por el Sr. Interventor se presentaron las cuentas que se detallan para su aprobacion. Otra cuenta de D. Antonio Leon Ortiz de diez y siete pesetas importe de chapas y tubos invertidos en la obra del Poro Santo.

Otra cuenta de D. Francisco Gardillo Sanchez de setenta y nueve pesetas y setenta centavos importe de persianas y otros efectos para las casas consistoriales.

Cuyas cuentas son aprobadas acordandose su pago con cargo a las correspondientes

Capitulos y articulos del siguiente presupuesto
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se dio por terminado el acto levantando el
 Señor Presidente la sesion siendo las veinti-
 una horas y cuarenta minutos de lo cual
 expuso de todo lo contenido en este acta el
 Secretario certifica.



Juan Sanchez

Manuel Vargas

Fernando Sanchez

Juan Antonio

Adolfo Sanchez

[Signature]

Sesion del dia 26 de Junio de 1935
 Supletoria a la ordinaria del 24 del mismo

Señores que asisten

- D. Juan Sanchez Medina
- Manuel Vargas
- Arnelmo Gamaliva Lopez
- Fernando Sanchez Brunetti
- Adolfo Sanchez Herdillo
- Santiago Hernandez Ramos

En la ciudad de Fuente
 del Maestre a veintiseis de Junio
 de mil novecientos treinta y cinco
 siendo las veintinueve horas de esta
 dia, se reunieron en el salon de
 actos de la casa consistorial los
 señores que componen el Ayun-
 tamiento y en sus nombres se in-
 formaron al margen, bajo la Pre-
 sidencia del Señor Alcalde D. Juan Sanchez
 Medina, con el fin de celebrar sesion suple-
 toria a la ordinaria del dia veinticuatro del
 actual. Declarado abierto el acto por la Presi-



dencia, el infrascripto Secretario da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertido a los señores concejales por el Secretario de la obligación que tienen de firmarla, según la regla 8.ª del Artículo 5.º del Reglamento de funcionamiento Municipal de 23 de Agosto de 1934 acordándose a tratar de los asuntos puestas a la orden del día por el Propósito turno.

Primero: Por el Señor Interventor se presentan las cuentas que se detallan.

Un crédito de trescientas sesenta pesetas a favor de Doña Antonia Berianer Macua, por arrendamiento de la casa donde estuvo instalado el Dispensario antipaludico, cuyo crédito queda reconocido por el Ayuntamiento.

Otro de cinco cincuenta pesetas a favor de Don Manuel Barandera por arrendamiento de habitaciones para colegios electorales.

Otro también de cinco cincuenta pesetas a favor de Diego Sanchez Guerrero, por arrendamiento de habitaciones para colegios electorales.

Una factura de cuarenta y nueve pesetas y sesenta centimos, importe de varios efectos para las obras de pozos y bombas para la elevación de aguas.

Cuyas cuentas son aprobadas acordándose en pago.

Segundo: El Señor Alcalde pone en conocimiento de los señores concejales que en el día de mañana tiene que realizar un viaje a Madrid para ventilar asuntos oficiales y de gran interés para el Municipio, relacionados con Hacienda y Diputación.



El Ayuntamiento acuerda la realizacion de dicho viaje, sufragando los gastos que este ocasionare de los fondos municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesion a las veintidós horas de lo cual como de todo lo contenido en un acta el secretario certifica



Juan Sanchez Manuel Vargas

Juliano Lavabria

Fernando Sanchez

Adolfo Sanchez

Gustavo go Gonzalez

[Signature]

Sesion del dia 3 de Julio de 1935.
Supletoria a la ordinaria de 1º mes

Señores que asisten

- A Juan Sanchez Medina
- Manuel Vargas Barandera
- Fernando Sanchez Brunioli
- Adolfo Sanchez Cordillo
- Santiago Gonzalez Pardo
- Juan Esteban Pizar

En la Ciudad de San Mateo el día tres de Julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintidós horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez Medina, con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del día primero del actual.

En la Ciudad de San Mateo el día tres de Julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintidós horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez Medina, con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del día primero del actual.



Declarado abierto el acto por la Presidencia
el infrascripto Secretario da lectura al borrador
del acta de la Sesión anterior la cual fue apro-
bada por unanimidad, siendo advertido
les señores Concejales por el Secretario de la
obligación que tienen de firmarla, según
la regla 8ª del Artículo 5º del Reglamento
de funcionamiento Municipal de 23 de Agosto
de 1924 para ordenar a tratar de los asuntos presen-
tes a la orden del día por el siguiente orden:

Primero: El Sr. Alcalde manifiesta que había recibido de
la Diputación provincial una circular invi-
tando a este Ayuntamiento a que contribuy-
ga para la adquisición de una bandera para
este Tercio de la Guardia Civil, como homenaje
por su buen comportamiento, Patriotismo y celo
en cuantos asuntos ha tenido que intervenir
el benévolo Ayuntamiento.

Después de las manifestaciones de la Presi-
dencia el Ayuntamiento acuerda por una-
nimitad contribuir con cuarenta pesetas

Segundo: Cambios el Sr. Presidente expone que por
de absoluta necesidad hechar un fondo de ce-
mento al pilar de la Bodega, existente un bro-
cal al fondo del Grupo Vecinal que aguan lenta y
una reparación al Matadero.

La Corporación estimando necesarias las ob-
relacionadas por el Sr. Alcalde acuerda por
unanimidad sean estas ejecutadas con la
máxima economía.

Tercero: Con el fin de continuar la obra de alcau-
tarillado de la Bodega, el Ayuntamiento ac-
orda adquirir loscientos cincuenta y dos sa-
cos de cemento que importa la suma de

mil quinientas setenta y cinco puestas.
Cuarto - Plaza de Carlos: - El Señor Alcalde manifiesta; que habiéndole solicitado el arrendamiento de la Plaza de toros con el fin de dar novilladas y otros espectáculos y en habiéndole parecido oportuno adjudicarla sin llevar las formalidades de licitación de provincia oportuno se sacara a subasta: - Los Señores Concejales interesados de las manifestaciones de la Presidencia acuerdan por unanimidad se saque a pública subasta dicha Plaza de Carlos en el tipo de trescientas puestas, por el tiempo de seis meses entre el ocho del actual a treinta de Septiembre venidero, autorizando al Señor Alcalde para la resolución del oportuno pliego de condiciones en el que se hará constar la fecha y hora para la celebración de la subasta.

Quinto: - Por el Señor Presidente se manifiesta a la Corporación que habiéndole solicitado varios vecinos el patio denominado "La Alegria" para dar en el funciones de novillos y otros espectáculos lo franja en arrendamiento de la Corporación a fin de acordar lo que proveyere. En vista de las manifestaciones de la Presidencia los Señores Concejales acuerdan por unanimidad sacar a pública subasta el Patio de la Casa n.º 1.º de calle Calle de las Galerias en el tipo de doscientas puestas de arrendamiento durante la temporada correspondiente entre el ocho del actual a treinta de Septiembre del corriente año, imponiendo la obligación al rematante de dar espectáculos en los días veintinueve y veinte



reis de Julio, quince de Agosto y catorce y quince de Septiembre, y por ultimo se autoriza al Sr. Alcalde para la redaccion del oportuno pliego de condiciones en el que se hacia constar la fecha y hora para la celebracion de la subasta. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesion siendo las veintidós horas y veinte minutos de lo cual como de todo lo expuesto un este acta el Secretario certifica.

Juan Sanchez

Manuel Vargas

[Signature]

Fernando Sanchez

Guillermo Gonzalez

Adolfo Sanchez

Juan Blanco

[Signature]

sesion del dia 10 de Julio de 1935 }
 supletoria a la Ordinaria del 8 del mismo

Señores que asisten

- Juan Sanchez Medina
- Manuel Vargas Casandra
- Guillermo Gonzalez Pagan
- Fernando Sanchez Prunski
- Adolfo Sanchez Grenillo
- Guillermo Gonzalez Pagan
- Juan Blanco Pina

En la ciudad de Fuente del Maestro a diez de Julio de mil novecientos treinta y cinco siendo las veintidós horas de este dia, se reunieron en el salon de actas de la Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez Medina, con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia ocho del actual. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascripto Secretario da lectura

Sanchez Medina, con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia ocho del actual. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascripto Secretario da lectura

al borrador del acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los señores municipales por el Secretario de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8^ª del artículo 2^º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de mil novecientos veintiocho, pronunciándose en tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el siguiente turno.

Primero: La Brindaviera da cuenta de la subasta celebrada el día tres del actual para el arrendamiento de la Plaza de Bores, la cual quedó desierta.

Superada la Corporación esta acuerda por unanimidad, cedida gratuitamente para estradas de taras y si se trata de otra clase de expectante, si al cabo de un mes se pudiese la cuota que haya de satisfacerse por expectante.

Segundo: Tambien por el Sr. Alcalde se da cuenta de la subasta celebrada el día tres del actual para el arrendo del Patio de la casa Colegio, cuya subasta se fue adjudicada provisionalmente al señor profesor de Jacinto Guerrero Ordaz en la suma de ochocientos noventa y cinco pesetas.

En su vista el Ayuntamiento acuerda la adjudicación definitiva.

Tercero: Se da cuenta de dos certificados médicos referidos a la mujer de Cecilio Hernandez y Antonio Morgado en las que se dice que carecen de leche para criar a sus hijos respectivos, solicitando a cargo de Hac-



Tercera.

El Ayuntamiento acuerda que por la Alcaldía se abra un permiso a fin de conocer la situación económica de los solicitantes y si son acreedores a beneficios de ayuda de lactancia.

Cuarto

Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura a un escrito del vecino de esta Parroquia Nalero Mollan, en el que solicita le sea abonada la suma de mil pesetas que le fue educada como subvención para atender sus estudios de canto en el conservatorio provincial de Murcia.

El Ayuntamiento informado del escrito se que acaba de darse lectura, reconoce lo justo de la petición, mas como las condiciones económicas del Ayuntamiento no permiten hacer de momento este pago, se acuerda realizarlo tan pronto las circunstancias lo permitan.

Quinto =

Por el mismo Secretario se da lectura a un escrito de la Corporación del Ayuntamiento de Peñagorda de esta ciudad en el que expresan que al verles notificados las cuotas de contribuciones Urbana y las de Arbitrios Municipales, las que les parecen excesivamente elevadas, piden cuando la suspensión de todo procedimiento ejecutivo, solicitando a la Corporación que separe para resolver este asunto a nueva revisión catastral.

El Ayuntamiento enterado del escrito de referencia, estima no ser de su competencia, escribiendo la resolución de remisión al Sr. Delegado de Hacienda.

Sexto =

Por el Sr. Intendente D. Joaquín Arias se pre-

Penta una factura del farmacutis D.
 Fernando Garcia Cofe, por medicamentos
 suministrados al cuartel de la Guardia Civil
 que importa sesenta y una pesetas y setenta
 y cinco centimos
 cuya factura es aprobada acordandose
 su pago.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se dio por terminado el acto levantando el
 Sr. Presidente la sesion siendo las veinti
 dos horas y quince minutos de lo cual
 es un de todo lo contenido en esta acta y
 Secretario certifica.



Juan Lavater

Manuel Vargas

[Signature]

Asulano Sarrubias

Fernando Sanchez

Adolfo Sanchez

Servicio General

[Signature]

Sesion del dia 17 de Julio de 1935
 Supletoria a la ordinaria del 15

Señores que asisten

- D. Juan Sanchez Medina
- " Manuel Vargas Barandaa
- " Asulano Sarrubias Lugar
- " Fernando Sanchez Barriola
- " Adolfo Sanchez Carrillo
- " Santiago Gonzalez Pallas
- " Juan Monico Pina

En la ciudad de Madrid a die y
 siete de Julio de mil no
 vecientos treinta y cinco
 siendo las veintidosa hora
 de este dia, se reunieron
 el baton de actos de la Co
 nstitucional por sesion
 que conforma el Ayunta
 miento y cuyos nombres



expresion al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Benito Medina con el fin de celebrar primer supletoria a la ordinaria del dia siguiente del actual. Declarado abierto el acto por la Presidencia el infrascripto Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidas dos buenas concepciones por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla, segun la regla 8^a del articulo 2^o del Reglamento de funcionarios municipales, de 23 de Agosto de 1924, para ordenar a tratar de los asuntos siguientes a la orden del dia por el siguiente orden.

Primero La vecina de esta Pista Buena, solicita un recorro de lactancia para su hijo de corta edad, por carecer de leche para lactarlo acompañando certificacion facultativa, se acuerda que el Sr. Alcalde se informe.

Segundo Por la Intervencion se presentan para su aprobacion las cuentas que se detallan, Una de German Herrera de doce pesetas y setenta centimos importe de material electrico.

Otra de Antonio Laca de veintinueve pesetas y cincuenta centimos, importe de materiales invertidos en la reparacion de tuberia de la fuente del agua.

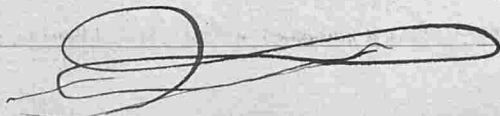
Cuyas cuentas son aprobadas acordandose sin pago con cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto presupuestado.

El Sr. Presidente firmo en reconocimiento de la Corporacion, que segun las atribuciones que se confiere al Secretario de este Ayuntamiento.

umento el artículo 40 del Reglamento para
el régimen de funcionarios Administrativos,
fue concedida una licencia por cinco días
al oficial primero de Secretaria D. Carlos Ca-
stillo Amador, la que empezó a disfrutar el día
tres de este mes, mas como hasta la fecha
se ha presentado a prestar servicio ni ha da-
do aviso por escrito de las causas que moti-
vaban su falta de asistencia reiterada a la
Oficina, dábase cuenta de tal proceder a fin
de que la Corporación tome el acuerdo que ha-
yera oportuno. Los señores Concejales inferen-
tes de las manifestaciones de la Presi-
dencia, consideraron la falta cometida por el
dicho funcionario comprendida en los lími-
tes uno y dos del artículo 49 del Reglame-
mento para el Régimen de funcionarios
Administrativos de este Ayuntamiento y
armenian con lo prescrito en el artº 50 del
mismo Reglamento, se acuerda por un-
nidad suspender por un mes de su-
eldo y sueldo a referido oficial primero
de Castillo, sin perjuicio que se le suspen-
da el expediente respectivo por abandono
de servicio; y que se comuniquen este
acuerdo al interesado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto levantando
el señor Presidente la Sesión siendo las
veintidos horas y quince minutos de su
duración como de todo lo contenido en este
acta el Secretario certifica.

D. Juan Sanchez Manuel Vargas





Adolfo Sanchez

Fernando Sanchez

Francisco Gonzalez

[Signature]

sesion del dia 24 de Julio de 1935 }
supletoria a la Ordinaria del dia 22 }

En la Ciudad de Fuente del
Maestro a veinticuatro de Julio
de mil novecientos treinta y cinco
siendo las veintuna horas de este
dia, se reunieron en el Salen de
actos de la Casa Comunal de los
Señores que conforman el Ayun-
tamiento y cuyos nombres se ex-
ponen al margen bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde

Señores que asisten

- Juan Sanchez Medina
- Manuel Vargas Escobar
- Guillermo Amador Pagar
- Fernando Sanchez Barrios
- Adolfo Sanchez Barrios
- Francisco Gonzalez Nunez
- Antonio Leullar Leal

D. Juan Sanchez Medina, con el fin de cele-
brar sesion supletoria a la ordinaria del
dia veintidos del actual. Declarado abierto
el acto por la Presidencia, el infrascrito Se-
cretario da lectura al borrador del acta de la
sesion anterior la cual fue aprobada
por unanimidad, siendo advertidos los Se-
ñores Concejales por el Secretario de la obli-
gacion que tienen de firmarla, segun
la regla 8.ª del articulo 2.º del Reglamento
de funcionarios municipales de 23 de
Agosto de 1924 para ordenar a tratar de los asun-
tos puestos a la orden del dia por el siguiente
turno

Primero Por el Sr. Interventor se presentaran las fac-
turas que se detallan
Una de D. Francisco Escobar de nueve sueltas y

quinientos cincuenta pesos de alumbrado
extraordinario

Otra de tres puestas de Germou Herrera
por una lampara electrica

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada el acto levantando
el Sr. Presidente la sesion siendo las
veintuna horas y treinta minutos de lo
cual como de todo lo contenido en esta ac-
ta el Secretario certifica



Juan Sanchez, Manuel Varas

[Signature]
Adolfo Sanchez

Fernando Landa

[Signature]
C. Garcia go. Gonzalez

Sesion ordinaria del
dia 29 de Julio de 1935

Señores que asistieron

- D. Juan Sanchez Medina
- Manuel Varas Camacho
- Aracelio Canabina Lopez
- Fernando Sanchez Prieto
- Adolfo Sanchez Gonzalez
- Santiago Gonzalez Prieto
- Fernando Prieto Navas
- Antonio Cuellar Camacho
- Juan Manuel Prieto
- Luis Torres Martinez
- Fernando Prieto Navas

En la ciudad de Fuentes de...
Mañana a reunirse de
Julio de mil novecientos tre-
ta y cinco, siendo las veinti-
una horas de este dia, se re-
unieron en el balañ de aula
de la Casa Comunal de
Señores que ocuparon el
apartamiento y en las ve-
ses se conforman al margen
de la Presidencia del Sr.
Medardo Juan Sanchez

[Signature]
San



Medina, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a esta fecha. Declarado abierto el acto por la Presidencia, el infrascrito secretario da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores concejales por el Secretario de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8ª del artículo 9º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 prorrogado a tratar de los asuntos puestas a la orden del día por el siguiente turno.

Primero: Se presentan las cuentas de Representativa correspondientes al segundo Trimestre del año actual, las que examinadas detenidamente por la Corporación y encontrándose conformes se presta su aprobación fijándose los gastos en cuarenta y un mil trescientas diez pesetas cincuenta y tres centavos y los ingresos en cuarenta y un mil trescientas veintidós pesetas y diez y nueve centavos, resultando una existencia en caja de once pesetas y sesenta y seis centavos.

Segundo: Por los Interventores se presenta una factura de D. Francisco Berrens de nueve pesetas y cincuenta centavos importe de fluido eléctrico para las fustas de Santiago.

Tercero: Del Sr. Alcalde Don Juan Paredes, abandona la Presidencia ocurriéndose del balcón de actos por ser incompatible con el asunto que va a tratarse; ocupa la Presidencia el Sr. Concejal de Alcalde D. Manuel Murga, el que manifiesta: Que estando servida íntegramente la plaza de Interventor de la Administración de Asistencias Municipales, le pare-

era oportuna de nombrar en propiedad
primero que actualmente desempeña
la interinidad de dicho cargo, prescindiendo de
concurso, puesto que estos suplencias no lo ha
de ser modo permanente, ni adquirir
derechos de las plazas municipales.
La Corporación informada de las mani-
festaciones de la Presidencia acorda por
unanimidad, nombrar en propiedad y
tercer de Arbitros Municipales al se-
ñor de este D. Heliodoro Sanchez Berillo,
actualmente viene desempeñando este cargo
interinamente, con el sueldo consignado
prescindiendo, y con las limitaciones que es-
tallece el parrafo 2º del artículo 18º del Re-
glamento para el Régimen de funcionarios
administrativos de este Ayuntamiento, esto
es que si el Ayuntamiento hace uso de la
facultades que le confiere el Estatuto Mu-
nicipal, puesto que la recomendación y ad-
ministración de las exacciones Munici-
pales, puede hacerse por arrendamiento, ligada
esta como, el ejercicio del cargo de refe-
rencia no adquirirá derechos de vacan-
dencia forzosa, y en caso de ser autono-
mo, sin que contra el mismo se de re-
curso alguno.

Quarto: Que se ocupar la Presidencia el Señor
Don Manuel Medina. El Señor Alcalde me
informa, que como consecuencia de lo de-
clarado en la Sesión del día diez y siete del ac-
tual referente a la suspensión de sueldo
sueldo por un mes, impuesta al oficial pri-
mero de Secretaria D. Carlos de Castilla,





y como quiera que el artículo 111 del Reglamento de Empleados Municipales en general de 23 de Agosto de 1924, exige la formación de expediente, lo previa a deliberación de los señores concejales para aceptar el acuerdo que preceda.

En vista de lo expuesto por la Presidencia se acuerda por unanimidad instruir expediente al funcionario D. Carlos del Castillo, en virtud de la falta grave cometida por el mismo al no asistir a la oficina durante los días del Mueve al día y parte del actual, en cuya fecha se tomó el acuerdo de suspensión, sin licencia, en causa justificada, y por tanto tener abandonado el servicio, por lo que la Corporación ratifica el acuerdo de referencia.

Así mismo se acuerda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y en el 51 del Reglamento para el Régimen de funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento, se designa y nombra al Cónsul D. Atolfo Sanchez Gordillo, para que se encargue de tramitar el expediente, quien a su vez según el referido artículo 54 designara al empleado administrativo que deba actuar en concepto de Secretario.

Reservando Sr. Sanchez Gordillo, acepta el cargo y por respeto a la Corporación será inexcusable en el cumplimiento de su deber, procurando dar cuenta al Ayuntamiento lo antes posible de las diligencias que practique.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión a las veintidós horas y veinticinco minu-

tos de lo cual es como de todo lo contenido
en esta acta el Secretario certifica.



Juan Sanchez	Manuel Vargas
Fernando Sanchez	Santiago Gonzalez
Francisco Lombardo	Adolfo Sanchez
Luis Franco	Juan Ponce
Luis Lopez	Antonio Celler

[Signature]
orio

Sesion del dia 7 de Agosto de 1935.
Supletoria a la Ordinaria del dia 5.

Señores que asisten

- D. Juan Sanchez Medina
- D. Manuel Vargas Sanchez
- D. Fernando Sanchez Ramirez
- D. Adolfo Sanchez Verdillo
- D. Santiago Gonzalez Ponce
- D. Francisco Franco

En la Ciudad de Ponce
del Puerto Rico a Ponce de Agosto
de mil novecientos treinta y
cinco, siendo las veintinueve
horas de este dia, se reunieron
en el Salon de Actos de la Casa
Consistorial los señores que con
presencia el Ayuntamiento y en
sus nombres se expresaron a un
que bajo la Presidencia del Señor Alcalde
D. Juan Sanchez Medina con el fin de cele-
brar sesion supletoria a la ordinaria del



dia cinco del actual, Declarado abierto el acto por la Presidencia y Secretario de lectura, al bo-
tador de esta de la sesión anterior la cual fue
aprobada por unanimidad, siendo advertido
del tenor concupales por el Secretario de la obli-
gación que tienen de firmarla, según la re-
gla 8.^a del artículo 2.^o del Reglamento de funcio-
narios Municipales de 28 de Agosto de 1924 pa-
sarse a tratar de los asuntos puestas a la orden
del día por el programa Turno.

Primer - El Sr. Alcalde Manifiesto, que siendo de in-
terés para la Corporación, por los muchos asun-
tos que tiene que resolver, el nombramiento de
abogado asesor de la misma propia para
tal cargo al abogado D. Ponciano Calderón
vecino a Parícuti, con domicilio en la calle
Meléndez Valdés N.º 15 de dicha capital a fin
de que ilustre a la Corporación en cuantos
asuntos sean necesarios sus servicios.

El Ayuntamiento informado de tal ma-
nifestación de la Presidencia, conside-
ra necesaria la creación de dicho cargo
por lo que nombra por unanimidad
a D. Ponciano Calderón como abogado asesor
de esta Ayuntamiento, haciendo la correspon-
diente consignación en el próximo presen-
te por cuenta de ella en el actual.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto levantando el Sr.
Presidente la Sesión siendo las veintuna horas
y treinta minutos de lo cual como de todo lo
contenido en esta acta el Secretario certifica

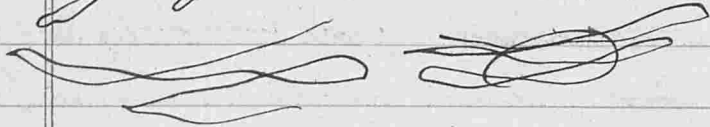
Ponciano Sanchez Manuel Vargas



Fernando Sanchez

Adolfo Sanchez

Señorito go Gonzalez Lorenzo Franco



El Mayor
D. ...

Señon del dia 14 de Agosto de 1935.

Supletoria a la Ordinaria del dia 12

Señores que asisten

- D. Juan Sanchez Medina
- M. Manuel Vargas Soracobra
- " Fernando Sanchez Bruni
- " Santiago Gonzalez Moreno
- " Francisco Pascualano Páez

En la ciudad de Puerto del
 Maricao a catorce de Agosto
 de mil novecientos treinta y cinco
 siendo las veintuna horas de
 este dia, se reunieron en el ba-
 lón de actos de la Casa Cen-
 sitorial los señores que em-
 pujan el Ayuntamiento y cuyos

membres se reunieron al margen, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez
 Medina, con el fin de celebrar la sesión su-
 pletoria a la ordinaria del dia doce del ac-
 tual. Declarado abierto el acto por la Presi-
 dencia, el Secretario da lectura al borrador
 del acta de la sesión anterior la cual fue
 aprobada por unanimidad, dando adver-
 tidos los señores concejales por el Seceta-
 rio de la obligación que tienen de firmar
 la misma la regla 8 del artículo 2º del Regla-
 mento de funcionarios municipales de 23
 de Agosto de 1926.

Y no habiendo ocurrido alguno de que tra-
 tar se dio por terminado el acto levantando
 el Sr. Presidente la sesión siendo las



veintuna horas y quince minutos de lo cual es como de todo lo contenido en este acta se cuentan certificada.

Juan Sanchez Manuel Vargas

Fernando Sanchez Santiago Gonzalez

[Signature]

[Signature]

Señon ordinaria del dia 19 de Agosto de 1935

Señores que asistieron

- Juan Sanchez Medina
- Manuel Vargas Baamanda
- Fernando Sanchez Brindeli
- Adolfo Sanchez Verdillo
- Santiago Gonzalez Baños
- Fernando Franco Macas
- Antonio Leuller Canimiro
- Juan Manuel Ruiz
- Ruiz para Gutierrez

En la Ciudad de Fuente del Maestre a diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintuna horas de este dia, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento y sus mandos, se explican al margen de la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Sanchez Medina, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha. Declarado valido el acto por la Presidencia, el

Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores concurrentes por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla, segun la regla 8.ª del articulo 2.º del Reglamento de funcionamiento municipal de 23 de Agosto de 1934, prosiguiendo a tratar de los asuntos puestas a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero: Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura a las conclusiones del Concejal Instructor del expediente que se sigue contra el oficial primero de Secretaría D. Carlos del Castillo Guerrero, en las cuales dicho Instructor dice que por el intercedido Sr. Castillo, se reconoce la falta de asistencia a la oficina y que alga en su cargo el padecimiento de una enfermedad que le impedía su traslado a esta según acredita con certificación facultativa que obra en el expediente.

Que no quiere el Concejal Instructor que infera poner en duda la veracidad de dicho documento a pesar de los indicios que parecen contradecirlo limitándose a considerar la falta de pago y punto de norma reglamentario y que por ser indicios que rebuena no tenga en consideración. Pero suponiendo la exactitud de que tal funcionario debió poner inmediatamente en conocimiento del Secretario dicha enfermedad para que así a breves días cuenta al Sr. Alcalde y esta Autoridad Judicial tomar las medidas a que se refiere el artículo 37. del Reglamento de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento de 11 de Julio de 1.926.

No puede alegar el referido funcionario que el no haber dado cumplimiento a tan indispensable obligación sea debido al estado de inconvalecencia en que una enfermedad puede poner al enfermo, pues el mismo en su escrito de desahogo dice que no asistir lo ocurrido se debió a un olvido





involuntario" vengamos a que prueba que es-
taba en condiciones de hacerlo y la falta de
consideración cometida al no recordar en
tantos días un deber tan elemental para con
el Ayuntamiento en que presta sus servicios.

Por lo expuesto y a tenor de lo dispuesto en el
artículo 50 del citado Reglamento considera
el Concejal que inferida que procede la sus-
pensión de sueldo y sueldo del funcionario
D. Carlos del Cantillo Guerrero, por un plazo
de dos meses computándosele el tiempo
que lleva ya suspendido como medida pre-
ventiva.

Y el Ayuntamiento habiendo conferenciado
con el presente informe acuerda por unanimi-
dad lo que en el mismo se propone, y
que se comunicue al interesado dicha re-
solución, advirtiéndole que contra este
acuerdo puede interponer los recursos que
establecen los artículos 253 y 255 del vigente
Reglamento Municipal.

Segundo El Sr. Alcalde Manifiesta, que existiendo
dos motores bombas en estado de inservibles le
parece oportuno manifestar mediante subasta
ya que dichas bombas no tienen aplicación
por ser una vez separadas, que hay
que hacer lo que el valor que tienen.

La Corporación en vista de las manifi-
staciones de la Presidencia acuerda por
unanimidad por subastada, de cualquier
como tipo siempre que las das.

Tercero = También el Sr. Alcalde Manifiesta, que
erian convenientemente por así exigirlo la época
que las personas ordinarias se celebrasen

el mismo día que viene celebrándose
o sea los fines de cada semana, a las
ocho de la noche en vez de las nueve.

Así se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se dio por terminado el acto leván-
tando el Sr. Presidente los señores señores
las veintidós horas y veintiseis minutos de
lo cual es un de todo lo contenido en es-
te acta el Secretario certifica.

Juan Sanchez

Manuel Vargas

Fernando Sanchez

Garbino Gonzalez

Tomaso Cullar



Señores que asisten

Señores que asisten

D. Juan Sanchez Medina

" Manuel Vargas Escudra

" Fernando Sanchez Escudra

" Santiago Gonzalez Ponce

En la ciudad de Juchitán del
Maestre a veintiocho de Agosto
de mil novecientos treinta y cinco
se celebró las veintidós horas y veintiseis
minutos de lo cual es un de todo lo contenido
en este acta el Secretario certifica.
de la Casa Consistorial los señores
que conforman el Ayuntamiento y
cuyos nombres figuran al margen, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez



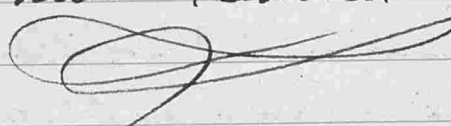
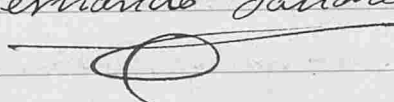
Medida con el fin de celerar la revisión supletoria a la Ordenanza del día veintiseis del actual. Declarado abierto el acto por la Presidencia y secretario de lectura del Borrador del acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad. siendo advertidos los señores concejales por el secretario de la obligación que tienen de firmarla, según la regla 8ª del artículo 2º del Reglamento de funcionamiento municipales de 23 de Agosto de 1924, para pasar a tratar de los asuntos puestas a la orden del día por el reglamento mismo.

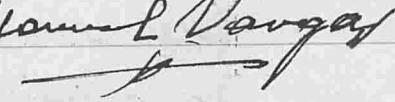
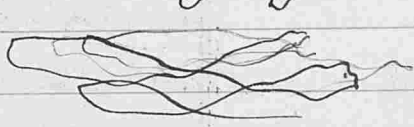
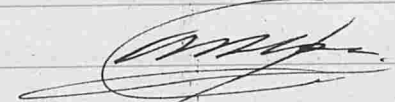
Primero: Por orden de la Presidencia el secretario da lectura a un escrito del vecino de esta localidad Don Benigno en el que expone: Que viviendo contribuyendo por el impuesto de mugilmatos que grava el local que está destinado en su totalidad a la industria, por lo que está exceptuado de tal impuesto, pidiendo se acuerde la excepción de dicho impuesto.

El Ayuntamiento informado del referido escrito, acuerda por unanimidad pasar a estudio de la Comisión de Hacienda para su informe.

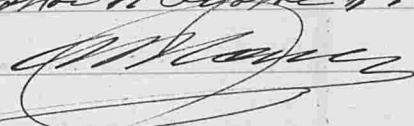
Segundo: Por el Señor Alcalde se da cuenta de una comunicación del Alcalde de Aldeavieja de la Ribera participando haber interablado recurso contra la ley de 11 de Julio de 1934. Esta Corporación Municipal acuerda solidarizarse moral y económicamente con el Ayuntamiento de Aldeavieja de la Ribera (Salamanca) para que pueda seguir hasta el fin, el recurso de inconstitucionalidad que tiene iniciado contra la ley de 11 de Julio de 1934, mal llamada de coordinación paritaria.

no habiendo mas asuntos de que tratar se da
por terminada el acto levantando el Señor
Presidente la Sesión siendo las veintidós horas
de lo cual como de todo lo contenido en este acta
el Secretario certifica

Juan Sanchez

Fernando Sanchez


Manuel Vargas

Santiago Gonzalez



Diligencias se frongo por el Secretario para hacer
constar que no ha podido celebrarse la se-
sion correspondiente a esta fecha por no con-
currir ninguno de los concejales

Febrero del Municipio de Septe 1935


Sesion del dia 11 de Septe de 1935 }
Supletoria a la Ordinaria del dia 9 }

Señores que asisten

- A Juan Sanchez Medina
- " Manuel Vargas Saavedra
- " Angelino Navarria Lopez
- " Fernando Sanchez Brimeli
- " Santiago Gonzalez Paez
- " Antonio Cuellar Carrasquero

En la ciudad de San
te del Municipio a once de
Septiembre de mil nove-
cientos treinta y cinco de-
las veinte horas de este
dia, se reunieron en el ba-
lon de actas de la Leava
cominterial los Señores que
componen el Ayunta-

mento y cuyos nombres figuran a margen
de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Sánchez Medina con el fin de celebrar la



Primer Suplemento a la ordenanza del día nueve del actual.

Declarado al tanto el acto por la Presidencia el Secretario de lectura al Herrador del acto de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores concejales por el Secretario de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8ª del artículo 2º del Reglamento de funcionamiento municipal de 23 de Agosto de 1924, para ordenarse a tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el siguiente turno.

Primero: Por el Señor Interventor se presentan las cuentas y facturas que se detallan para su aprobación.

Una factura de Antonio Leullar Ortiz de diez pesetas por soldar un tubo a una bomba de las fuentes públicas.

Otra de Diego Benito Guerrero que importa cincuenta pesetas por computación al cano cuba.

Otra de Francisco Nargu Alvarez que importa veinte pesetas y veinticinco centimos, por trabajos de carpintería para obras municipales.

Otra de Cristóbal Bando Mora que importa treinta y cinco pesetas y cincuenta centimos por sogas y depuestas para la obra de la madre del agua.

Por facturas de D. Antonio Buitain, de Madrid, cuyo importe de veintinueve pts y veinte centimos y de cincuenta y dos pts respectivamente es valor de materiales para la banda municipal de música.

Una factura de D. Manuel Pico Espira, de Sevilla que importa setenta y cinco pesetas por la computación efectuada en varios instrumentos de música.

ALCANTARILLO
 JUN 10 1895
 FUGA

Comas cuentas son aprobadas acordando
 sul pago con cargo a las capitulas y articulos
 correspondientes del vigente presupuesto.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar
 se dio por terminado el acto levantando el
 Presidente siendo las ocho horas y cuarenta y
 cinco minutos de la noche de lo cual como de
 todo lo contenido en este acta el Secretario
 certifica

Juan Sanchez Manuel Vargas

Alfredo Guadalupe Fernando Sanchez
 Santiago Gonzalez

Alfaro
 Secretario

Seccion del dia 18 de Septiembre de 1935
 Supletoria a la Ordinaria del dia 16 del mismo

Seu la Ciudad de
 frente del Ayuntamiento en
 dia y ocho de Septiembre de mil
 novecientos treinta y cinco siendo
 las veinte horas de este dia se reu
 nieron en el salon de actos de la
 Casa Consistorial, los señores que
 componen el Ayuntamiento y exp
 miembros de expansion al margen
 bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Fran
 cisco Medina con el fin de celebrar la de

Señores que asisten

- " Juan Sanchez Medina
- " Manuel Vargas Acosta
- " Fernando Sanchez Prunski
- " Santiago Guadalupe Paines
- " Lorenzo Franco Nayas
- " Antonio Cuellar Corisimo

Señores que asisten



previa supletoria a la Ordinaria del día de ayer
del actual.

Declarado alerto el acto por la Presidencia el Secre-
tario da lectura al borrador del acta de la Sesión
anterior la cual fue aprobada por unanimidad,
siendo advertidos los Señores concejales por el Secre-
tario de la obligación que tienen de firmarla se-
gún la regla 8^{ta} del artículo 2^o del Reglamento
de funcionamiento municipales de 23 de Agosto de
1924 para ordenar a tratar de los asuntos puestas
a la orden del día por el siguiente turno.

Primero: Por el Sr. Interventor se presenta una fac-
tura de Andres Ponce Anselmo que importa
veinte pesetas, valor de los rillos invertidos en
la obra de la madre del agua.

Dicha factura es aprobada acordándose su pago
en cargo al capítulo correspondiente del vigen-
te presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto, levantando el Sr.
Presidente la Sesión siendo las veinti horas y
quince minutos de lo cual como de todo
lo contenido en este acta el Secretario certifica.

Juan Lanero

Fernando Landero

Mariano Vargas

Santiago González

Seco

Sesion del dia 25 de Septiembre de 1935
Supletoria a la ordinacion del 23 del mismo

En la Ciudad de Guayaquil
del Mañana a veinticinco de

Señores que asisten

- D. Juan Sanchez Medicina
- " Manuel Vargas Escobar
- " Aurelio Amador Lopez
- " Fernando Sanchez Brindley
- " Santiago Roman Brindley

Septiembre de mil novecientos Treinta y cinco, siendo las veinte horas de este dia, se reunieron en el sala de actos de la Casa Comunal, los señores que componen el Ayuntamiento y en sus miembros se expresaron al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez Medicina, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinacion del dia veintitres del corriente.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertido a los señores concejales por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla segun la regla 8.ª del Artículo 2.º del Reglamento de funcionamiento municipal de 28 de Agosto de 1924, pronunciandose a tratar de los asuntos puestas a la orden del dia por el siguiente orden.

Primero: Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura a un escrito del Defensor Municipal D. Jose Garcia Roman en el que expresa la urgente necesidad de accionamiento de la localidad por tiempo limitado por tener que someterse a una intervencion quirurgica, estimo de sea ejecutada la correspondiente licencia.

La Corporacion informada de la junta peticion del Señor Defensor, ordena por un





unividad conceder la licencia en la forma que se solicita, demandale sin felix existe en la expiration y sin parento rectablecimiento.

Segundo: Del Señor Alcalde manifiesta: Que estando ordenada la confeccion de los documentos celebratorios de la contribucion territorial y como siempre estos se han confeccionado en Badajoz, le parecia oportuno nombrar alli una persona que se encargara de ello.

La Corporacion en vista de las manifestaciones del Señor Alcalde acuerda por unanimidad encargarse a D. Salvador Llera para que confeccion un fichero de cartulina de los contribuyentes de Urbana abonandole por dicho trabajo docecientas pesetas, mas los gastos que origine la confeccion de los documentos celebratorios.

Tambien se acuerda abonar a D. Manuel Ordan cuatrocientas cincuenta pesetas por la confeccion de los documentos de recibos, al haberle encargado este trabajo.

Tercero: Por el Señor Intendente se presentan los cuentas que se detallan para su aprobacion.

Una cuenta de trece pesetas y treinta y cinco centimos por la suscripcion al almanaque de la Policia Social.

Una factura de Jose Herrera de catorce pesetas y cinco centimos por el viaje a Badajoz en su coche para conducir al detenido Valentin Palancon a las obras.

Otra factura del mismo de diez pesetas por un viaje a los Hornos con el furgado para el levantamiento de un cadaver.

Otra de Francisco Gervillo Sanchez de ochenta y cinco pesetas y setenta centimos, importe de carburo y otros efectos vendidos en la obra de

de la Madre del organo

Cuyas facturas son aprobadas acordando se en abono con cargo a las correspondientes capitulos del regente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la Sesion siendo las veinte y una horas y diez minutos de lo cual el Secretario certifica.

Juan Sanchez

Manuel Vargas

Santiago Gonzalez

Fernando Sanchez

Sesion del dia 2 de Octubre de 1935

Supletoria a la Ordinaria del 30 Septiembre

Señores que asisten

- D. Juan Sanchez Medina
- D. Manuel Vargas
- D. Fernando Sanchez
- D. Adolfo Sanchez
- D. Santiago Gonzalez

En la ciudad de Puerto del Monte a dos de octubre de mil novecientos treinta y cinco siendo las veinte horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Comunal los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Sanchez Medina, con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia treinta de Septiembre ultimo.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y Secretario da lectura al levantado del acta



de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores concejales por el Secretario de la obligación que tienen de firmarlo según la regla 8.^a del artículo 2.^o del Reglamento de funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, previendo a tratar de los asuntos pendientes a la orden del día por el siguiente turno.

Primero = El Señor Alcalde dice; que con el fin de dar cumplimiento al artículo 28 del Reglamento para el régimen de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, había que designar dos concejales para que formen parte del Tribunal que ha de entender en las elecciones anunciadas a la Plana de auxiliar de Intendencia.

Se expresaron una vez referida de las manifestaciones de la Presidencia acordada por unanimidad designar a los concejales D. Manuel Vargas Arredondo y D. Adolfo Sánchez Sorillo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la Sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos de lo cual se dio de todo lo contenido en este acta el Secretario certifica

Juan Sanchez Manuel Vargas

Fernando Sanchez

José G. González

Adolfo Sánchez

Sesion del dia 9 de Octubre de 1935

Supletoria a la Ordinaria del 7 del mes

En la Ciudad de Guante

Señores que asisten

- D. Juan Sanchez Medina
- M. Manuel Vargas Sosa
- Aurelio Amador Lopez
- Juan Antonio Barrios
- Adolfo Sanchez Cordillo
- Santiago Gonzalez Torres
- Antonio Cuellar Carrero

Mañana a las once de octubre de mil novecientos treinta y cinco a las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez Medina

con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del día siete del actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores concejales por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla, segun la regla 8ª del artículo 2º del Reglamento de funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924 para dar a tratar de los asuntos puestas a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero: Por la Presidencia se da cuenta de las comunicaciones fechas 16 de Agosto y 7 de Octubre del año actual del Sr. Presidente de la Muncipalidad Sanitaria provincial en las que se interesa el envío de certificaciones del acuerdo de este Ayuntamiento sobre lo que estubo cual es el tipo medio de señal Medica en esta localidad.

Confermada la Corporacion del contenido de referidas comunicaciones, y terminada





de en cuenta las diversas cuotas por iguales que cobran los Señores Médicos y demás facultativos que sobre el particular tienen adquiridos, a cuenta por unanimidad ordenar en quince pesetas el tipo medio de iguala médica.

Segundo: Se da cuenta de una solicitud de lactancia de la vecina de esta localidad Manuel Alvarado a la que acompañan certificaciones facultativas, por lo que se acuerda que carece de todo para entrar a su hijo de cuatro meses de edad.

La Corporación acuerda proveer dicha petición a estudio de la Comisión de Hacienda.

Tercero: A fin de que surta los debidos efectos en el proximo presupuesto de 1936, se acuerda por unanimidad señalar en el 32 por 100 el recargo Municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Señor Presidente la Sesión cuando las veintuna horas de lo cual como se todo lo contenido en esta acta el Secretario certifica.

Juan Manuel P. General Vargas

Amelino Sanabanda Fernando Landree

Antonio go. Goveale

Adolfo Sanchez

Antonio Celis

A. M. M. M. M.

Sesion del dia 16 de Octubre de 1935 }
Supletoria a la ordinaria del 14 del mismo.

Señores que asisten

- D. Juan Sanchez Medina
- Mmanuel Nargas Casanova
- " Fernando Sanchez Prunali
- " Adolfo Sanchez Cordillo
- " Santiago Hernandez Ponce

En la Ciudad de Jimena del Maestre a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Comunal los señores que forman el Ayuntamiento y cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del

señor Alcalde D. Juan Sanchez Medina con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia catorce del actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores concejales por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarlo, segun la regla 5ª del articulo 2º del Reglamento de Ayuntamientos Municipales de 23 de Agosto de 1924 para ordenar a tratar de las asuntos siguientes a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero: Se da cuenta de las escrituras presentadas por los aspirantes a la plaza de Auxiliar de Intervencion D. Cesar Galvan, D. Juan Marquis Rubio y D. Pedro Manuel Garcia, a cuyo escrito acompañan la documentacion correspondiente, acordando se por unanimidad declararles admitidos para las funciones que han de celebrarse el dia diez y nueve del actual.

Segundo: Por el señor Intendente se presentan las facturas de las recitas expedidas por los



Ses
Sup
D. Juan
M
A
F
A
S
A



Medios farmacéuticos en el tercer trimestre que importan en total \$4,445,84 pesetas, cuyas facturas son aprobadas, acordándose sea remitida indicada suma a la Mancomunidad Provincial.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, levantando el Señor Presidente la sesión siendo las veintinueve horas de lo cual copia de todo lo contenido en este acta el Secretario certifica

Juan Sanchez

Manuel Vargas

Fernando Sanchez

Adolfo Sanchez

Castro G. Gouza

Alcalde

Sesion del dia 23 de Octubre de 1935

Supletoria a la Ordinaria del 21 del mismo

En la Ciudad de Fuente del

Señores que asistieron

D. Juan Sanchez Medina
Manuel Vargas Benavides
Andrés Benavides Pajar
Fernando Sanchez Benavides
Adolfo Sanchez Benavides
Santiago Benavides Benavides
Antonio Cuellar Benavides

Mañana a veintitres de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Señores que forman el Ayuntamiento y cuyos miembros se expresan al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Sanchez Medina

con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veintinueve del actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia de

Secretario da lectura al cerrader del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Concejales por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla, segun la regla 8.^a del articulo 2.^o del Reglamento de funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, prevandose a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero: Con el fin de hacer entrega el dia primero del proximo octubre en la Caja Recluta de Madrid, de los reclutas pertenecientes al primer llamamiento para la primera, se nombra Encargado para dicho objeto al concejal D. Fernando Bondu-Bondu el que percibirá las gastos que ocasionen en estacion en la capital.

Segundo: Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura a un escrito presentado por la vecina de esta Ana Amado Guerrero en el que expresa: Que al fallecimiento de su marido Manuel Zambrano Santillana, se ve sorprendida con que vecina figurando en el Departamento de Utilidades del presente año con una cuota de 76,66 pesetas anuales por unas utilidades que nunca ha podido obtener ya que la unica propiedad que posee es una casa en calle Hernan N.^o 3. sin ejercer en dicho año ninguna industria, por lo que nunca le sea repagada dicha cuota, contribuyendo unicamente por la utilidad vinculada a la casa que es la que en realidad tiene. El Ayuntamiento informado de referido escrito acuerda por unanimidad pasar a estudio de la Comision de Hacienda.



Por el mismo Secretario se da lectura de otro escrito que suscribe D. Alfonso Bamberano Lopez en el que solicita la reapertura de la Agrupación socialista, cuya sociedad se halla clausurada.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se comita copia íntegra de mencionado escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a fin de que dicha Superior Autoridad adopte la resolución que proceda.

Cuarto: Se da cuenta del expediente de prerroga, instruido a instancia de Antonio Andrade Pascual, acordándose por unanimidad, declarar al mencionado comprendido en el mismo Antonio Andrade Pascual soldado útil para todo servicio, con derecho a solicitar prerroga de primera clase que le ha sido concedida por ser hijo de viuda.

Quinto: Se da lectura de un oficio del Señor Depositario de fondos Municipales D. Julián García Rosal en el que manifiesta que paralizado en enfermedad, se reintegra en el día de la fecha (trece de setiembre) a su destino, terminando por tanto la licencia que supuso a desempeñar el día primero de octubre actual, quedando altamente reconocido a la Corporación Municipal.

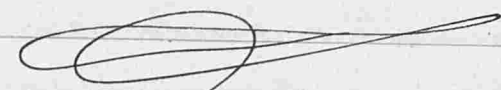
Sexto: Por el Señor Interventor se presenta una factura de D. Pedro Ruiz de Valencia que importa la suma de siete pesetas con setenta y cinco céntimos, valor de una ralla de caucho para la Banda Municipal de Música.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantado el Señor Presidente la sesión siendo las veint...

treinta horas y diez minutos de lo cual el Secretario certifica

Juan Lambro

Manuel Vargas

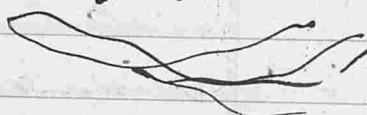


Fernando Landrea

Adolfo Sanchez

Santiago Gonzalez

Tutorio Collar







Sesion del dia 30 de Octubre de 1935.

Dupletoria a la Ordinaria del 28 mismo

Señores que asisten

D. Juan Lambro Medina

" Manuel Vargas Saavedra

" Fernando Landrea Brindley

" Adolfo Sanchez Gordillo

" Santiago Gonzalez Torres

En la Ciudad de Puerto del
Monte a veinte de Octubre de
mil novecientos treinta y cinco
siendo las veinte horas de este
dia, se reunieron en el salon de
actos de la Casa Comunal a los
Señores que forman el Ayunta-
miento y otros miembros de los

que asisten se expusieron al margen, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan San-
chez Medina, con el fin de celebrar la sesion
Dupletoria a la Ordinaria del dia veinte y
ocho del actual.

Declarado abierto el acto por la Presiden-
cia el Secretario da lectura al Bonato de ac-
ta de la Sesion anterior la cual fue apro-
bada por unanimidad, siendo advertido, los
Señores Concejales por el Secretario de la obli-



causado que tienen de firmada, según la re-
gla 8.^a del artículo 2.^o del Reglamento de finis
nunes Municipales de 23 de Agosto de 1924,
procurando a tratar de los asuntos puestas en
la orden del día por el siguiente turno.

Primer.- Por el Señor Interventor se presentan las cuentas
y facturas que se detallan.

Una cuenta de Juan Rombrado de doce pesetas por el suministro de trescientas ladrillos para la obra de la Madre del Agua.

Otra de Illeguá Armata que importa diez pesetas por arreglo de los techos de la escuela de D. Antonio Pujon.

Una factura de Antonio Lopez de sesenta y siete pesetas y setenta y cinco centavos, importe de un tercio de escritura para las oficinas.

Otra de Francisco Nargue de veintiocho pesetas y treinta y cinco centavos, por sus trabajos de carpintería para la Madre del Agua.

Otra de Francisco Santiago de ciento veintuna pesetas por varias obras de carpintería.

Cuyas cuentas y facturas son aprobadas acordándose en favor con cargo a los correspondientes Capítulos del respectivo presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Señor Presidente la Sesión siendo las veinte horas y treinta minutos de lo cual es uso de todo lo actuando en este acto el Secretario certifica.

Juan Benítez Manuel Vargas

Santiago Gorrals

Rolfo Sanchez

Sesión del día 6 de Noviembre de 1935

Supletoria a la Ordinaria del H del mismo

En la Ciudad de Huixtla del

Señores que asisten

- D. Juan Sanchez Medina
- " Manuel Vargas Acuña
- " Fernando Sanchez Bruni
- " Adolfo Sanchez Corral
- " Santiago González Pérez
- " Antonio Cuellar Carrasco

Huixtla a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco siendo las veinte horas de este día se reunieron en el H. de A. de la Casa Comunal, los señores que forman el Ayuntamiento y otros señores que se encuentran en los anexos figuraron al margen, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez Medina, con el fin de celebrar la sesión ordinaria con carácter de supletoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores comparecientes por el Secretario de la obligación que tienen de firmarla según lo exige el artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, para poderse a tratar de los asuntos puestos a la orden del día por el siguiente turno.

Primero: Por el Señor Interventor se presentan los cuentas y facturas que se detallan.

Una factura de D. Francisco Escobar de treinta y dos pesos y cinco centavos por dos copias de alumbrado eléctrico en el cuarte de la Guardia Civil.

Una factura de un docena de cinco pesos a cuatro stickers por la Guardia Civil.

Las facturas de D. Juan Antonio Herrera que importan en punto treinta y uno pesos y setenta centavos, importan de varios espec-





tos Administradores para las obras de la Madre del
agua

Una cuenta de Juan Rombrano de veinte pesetas
importe de gremios de herreros para las obras de la
Madre del agua.

Una factura de Juan Sanchez Canchero que im-
porta ciento treinta y cinco pesetas y cincuenta cen-
timos por sus trabajos de herrero para las obras
de la Madre del Agua.

Otra de D Manuel Villido, de Belasco de veinticinco
pesetas por varias particulas para la Banda
Municipal.

Cuyas cuentas y facturas son aprobadas, con-
dándose en pago con cargo a los capitales y
articulos del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto levantando el Sr
Presidente la sesion siendo las veintinueve horas
de lo cual como de todo lo contenido en este ac-
ta el Secretario certifica.

Juan Sanchez Manuel Vargas

Fernando Sanchez Santiago Gonzalez

Antonio Cullas

Señor del día 13 de Noviembre de 1935

Supletoria de la Ordenanza del 11 del mismo

en la Ciudad de Puerto del

Señores que asistieron

- D. Juan Sanchez Medina
- " Manuel Vargas Barahona
- " Rafael Sanchez Cervilla
- " Santiago Gerardo Paredes
- " Antonio Leullar Corrimio

Mañana a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco
 siendo las veinte horas de este día
 se reunieron en el Halls de Actos
 de la zona cementaria los señores
 que forman el Ayuntamiento y
 cuyos nombres de los asistentes

figuran al margen bajo la Presidencia del
 Señor Alcalde D. Juan Sanchez Medina en el
 fin de celebrar la sesión supletoria a la Or-
 denanza correspondiente al día once del ac-
 tual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y
 Secretario da lectura al borrador del acta de
 la sesión anterior la cual fue aprobada por
 unanimidad, siendo advertidos los señores Con-
 sejaleros por el Secretario de la obligación que
 tienen de formularla según la regla 8ª del
 artículo 2º del Reglamento de Jueces Municipales
 de 23 de Agosto de 1924 pro-
 pósito a tratar de los asuntos puestos a
 la orden del día por el Ayuntamiento.

Primera. Se presenta una petición de lactancia
 de Ana Santiago Rodríguez y certifica-
 sión facultativa por la que se acredita que
 me tiene leche para criar a su hija de tres
 meses.

Superada la corporación acuerda pasar
 a examen de la Comisión de Hacienda

Segunda. - El Sr. Alcalde da cuenta de que al abo-
 gado asesor de este Ayuntamiento D. Pascual
 Caballero le ha hecho entrega de los an-



Señor
 2º co
 D. Ju
 Man
 An
 Fern
 Caba
 Pavi
 Juan
 An



procedimientos necesarios, para que informe sobre la procedencia de desahucio de la Agroparacion socialista, del edificio que esta ocupa propiedad de este Ayuntamiento.

La cooperacion se da por enterada y acepta lo hecho por el Sr. Alcalde.

Reservado:

Por ultimo y a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad celebrar las sesiones ordinarias los lunes de cada semana a las diez y nueve horas, por ser hora mas conveniente que la que hasta la fecha venian celebrandose.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesion siendo las veintituna horas y quince minutos de la noche como a todo lo celebrado en este acto el Secretario en forma.

Juan Sanchez Manuel Vargas

[Signature]

Secretario de Gobierno

[Signature]

Tutorio Callar

[Signature]

[Signature]

Señor Extraordinario
2ª convocatoria del 17 de Aho 1935

Señores que asisten

- Juan Sanchez Medina
- Manuel Vargas Jaurena
- Armelus Bonalino Lopez
- Fernando Sanchez Brimble
- Adolfo Sanchez Cardillo
- Leontino Benito Daines
- Fernando Franco Navas
- Antonio Cuellar Casanueva

En la Ciudad de Fuente del Maestre a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco siendo las diez y nueve horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Comunal, los señores que componen el Ayuntamiento y en sus sesiones se expresaron al margen bajo

La Jurisdicción del Sr. Alcalde D. Juan Sandoval Medina, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria en segunda convocatoria, para la que fueron citados con la convocatoria reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y Secretario de lectura el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los señores concejales por el Secretario de la obligación que tienen de formular según la regla 8.ª del artículo 2.º del Reglamento de funcionamiento municipales de 23 de Agosto de 1924 proponiendo a tratar el asunto objeto de esta sesión.

El Sr. Alcalde manifiesta que como se dice en la convocatoria esta sesión tiene por objeto la presentación y examen de las cuentas de Depuración correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio, las cuales están sobre la mesa para su examen.

Revisadas dichas cuentas referidas cuenta, por los Srs. concejales, acuerdan por unanimidad presentar en aprobación, siendo los gastos en la suma de cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesetas con treinta y nueve centimos y los ingresos en cincuenta y dos mil novecientos ochenta y siete pesetas con treinta y cuatro centimos, quedando una existencia en caja de sesenta y tres pesetas con noventa y cinco centimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesión siendo las veinte horas de lo cual como en todo lo contenido en este acta el Sr. secretario

Juan Sandoval Medina
+H



Sesi
Suple
D. Juan
" Ma
" fern
" Aola
" Sei
" For
" Ant
" Jori
" Die
" Jho
" Agr
" Jori



Abogado General de la Nación ~~Fernando Sanchez~~

~~Santiago go Gornals~~
~~Leuro Franco~~ Tutorio Cellas

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

[Signature]

Session del dia 20 de Noviembre de 1935.
Supletoria a la ordinaria del dia 18 del mismo

Señores que asisten

- D. Juan Sanchez Medina
- Mariano Vargas Hernandez
- Fernando Sanchez Brimeli
- Adolfo Sanchez Acordillo
- Santiago Gonzalez Ramos
- Fernando Franco Marcal
- Antonio Cuellar Casimiro
- José M. Gomez Pera
- Diego Ventura Penuero
- Juan Rodriguez Lelis
- Agustín Guerin Becer
- José Monsones Uribe

En la Ciudad de fuente del Maestre a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco siendo las diez y nueve horas de este dia, se reunieron en el salon de actos de la casa Consistorial los señores que forman el Ayuntamiento y en sus nombres figuran al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanchez Medina con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia diez y ocho del actual. Declarado abierto el acto por la Presidencia y Secretario de lectura al acto de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos las Sesions conyales por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla segun la regla 8.ª del articulo 2.º del Reglamento del Ayuntamiento Municipal de 23 de Agosto de 1924. pasaron a tratar de los asuntos puestas a la Orden del dia por el siguiente turno.

Primer: Se da cuenta de un escrito del Ayuntamiento anterior D.

Joaquín Armas Delgado que con tal motivo se re-
trae del Polvo de Seniors, en el que solicita le sea
reconocido el derecho que le concede la Ley de
Paris para la Ley municipal publicada en la
Gaceta de 12 de Julio último y la Ley municipi-
pal promulgada en la Gaceta de primero de los
corrientes, de obtener en propiedad la plaza
que interinamente venia desempeñando y en
consecuencia que se dignara acordar el Ayun-
tamiento un nombramiento con dicho carácter
de propiedad por reunir las condiciones que
las citadas leyes exigen, como acredita en
certificación que acompaño.

Seguidamente se procede a la lectura de dicha
certificación en la que se hace constar que
dicho Señor venia desempeñando la Plaza de
Interventor con carácter interino desde el 20
de Abril de 1929, y en vista de ello y teniendo
en cuenta lo que establece los párrafos primero
y segundo del apartado (c) de la Ley de Paris
aprobada en la enmienda de las disposiciones
transitorias de la nueva Ley municipal en sus
apartados (c y d) el Ayuntamiento por una-
nidad acuerda reconocerle dichos dese-
chos y otorgarle en propiedad el cargo que
interinamente venia desempeñando.

El Señor Armas vuelve al Polvo de Seniors y
anteriormente por la Presidencia hace uso de la
tribuna dando expresivas gracias al Ayun-
tamiento y aprovecha la ocasión para hacer
constar las dificultades que el carácter de
interino crea por la titulación precaria que
impone en el cumplimiento de las obligaciones
del cargo haciendo de ellas algunas deficiencias



que el Ayuntamiento habrá podido observar en los servicios de intercomunicación y para las cuales pide la máxima flexibilidad, reclamando en cambio la máxima energía en la exigencia del cumplimiento de sus deberes, ahora que tiene la plenitud de sus derechos y puede proceder con la entera moral que el cargo le presta. Resuelve reiterando su gratitud y exponiendo la reorganización de servicios que piensa efectuar contando con el apoyo de todos.

El Ayuntamiento expresa las manifestaciones del Sr. Interventor, poniendo cuenta por la memoria Popular Agraria, el Sr. Boned para que así como le ha parecido mal el anterior proceder del Interventor, le parece muy bien el plan de reorganización que el mismo ha expuesto, confiado en que al desaparecer las causas que le impedían desenvolverse con la debida independencia y autonomía, llevará a cabo sus proyectos para cuyo cumplimiento puede contar con el apoyo incondicional de su memoria atenta siempre a todo lo que signifique mejoras en la vida municipal.

Segundo: Un número de la cuenta del acta levantada por el Tribunal que juzgó los ejercicios de oposición a la Plana de Auxiliar de Intervención de la que resulta que el aspirante que tuvo mayor número de puntos fue D. Benigno Leal Galván y por tanto se adjudica al mismo.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad y aceptando la designación del Tribunal nombrar en propiedad auxiliar de Intervención al referido D. Benigno Leal Galván.

Al Sr. Boned para hacer observar que sumo

neria no tomó parte en el acuerdo de proveer
en propiedad dicha plaza que debía desempe-
ñarse interinamente, aunque sí en la creación
de la misma al aprobarse los presupuestos.

El mismo Sr. Don para manifestar que como
ha estado la misma que representa alzada de los
funcionarios administrativos por causas notorias
para todos, a fin de no incurrir en responsabi-
lidad por los acuerdos que haya tomado el ayun-
tamiento durante su ausencia, sobre su
voto los concejales de dicha misma en todas
esas cuentas, haciendo constar que no han
podido asistir a las sesiones celebradas desde
que presentaría su dimisión hasta la fecha
por que hasta ahora no se le comunicó nada
sobre la admisión o no admisión de dichas
dimisiones. Por último quiere hacer constar
que tampoco se le ha enterado sobre su es-
crito que los concejales ya dimisionados presen-
tarán examinando las cuentas en cuyo exa-
men estaban cuando se creyeron en el deber
de dimitir y sobre su tanto en responsa-
bilidad en todo lo que a las mismas se refiera.

El Ayuntamiento de la presente enterado de lo di-
cho por el Sr. Don para acordando que cons-
ten en esta sus manifestaciones a las ope-
raciones efectas.

Segundamente el Sr. Alcalde da cuenta
al Ayuntamiento y este se da por enterado
del embargo que el mismo tiene trabado del
15% de sus ingresos por cargas de justicia y
de otro 15% por deuda de la parte que corres-
ponde por el del bueldo de sueldo fermane.
El Sr. Don Rodríguez Gules por el Interventor



que traiga a las diversas relaciones de ingresos y gastos de la Decima y que para la proxima Decima se traiga por quien corresponda una lista del dinero invertido con cargo a la Decima en las obras de la "Madre del Agua" proponiendo que si las Decimas que ocupaban la Junta encargada de la Administracion Decima no se interesaron con el debido celo en una Administracion sean responsabilizados por otros.

El Sr. Intendente presenta que cumplida la pedido en la parte que le afecta y el Sr. Alcalde a su vez dice que se traigan los datos que se piden de los gastos del dinero de la Decima.

Por ultimo el Sr. Bonina hace exponer la idea de que se pida ahora que la Cruz Blanca sea motivo de la caida de acituna no agobia con apremios que despues impidan el debido estudio de sus resoluciones, algun auxilio a la Junta del Baro para obras publicas.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que antes se ahora se han hecho gestiones en este sentido no habiendo tenido resultado satisfactorio, pero que no obstante le parecia muy bien que se estudiara el asunto detenidamente y se procurara poner al Ayuntamiento en condiciones que le permitiera ser incluido entre los que tienen derecho a ser subvencionados por dicha Junta.
Asi se acuerda.

El Sr. Intendente presenta las siguientes porturas.

Una de Antonio Lebera de cuatro pentas por dos cuernas para la Guardia Civil el dia 21 de

Octubre pasado.

Señas facturas de uetas despachadas para Beneficencia Municipal en el mes de Octubre por los farmacéuticos D. Fernando Garcia Gasi y D. Daniel Pizallo Diez que importan respectivamente seiscientos cincuenta y una pentas con cuarenta y siete centimos y quinientas veintiseis pentas con treinta y un centimos.

Otra de D. José Prados de cincuenta pentas por conducir a Parí por varios artículos aprehendidos por la Guardia Civil y que por orden de D. José León Delegado de Hacienda Termino que se remite a disposición de su antecesor.

Señas facturas por a probadas acordadas de pagar con cargo a los correspondientes capitulos y artículos del organo presupuestal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Señor Presidente la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos de lo cual como de todo lo concerniente en esta parte el Secretario certifica.

Manuel Sanchez Manuel Vargas

Fernando Landero Antonio Gualdrin

Antonio de Goyola

Antonio Lillo

Lorenzo Franco

José María

Diego Ventura



Juan Rodriguez

Agustin y unido

José Maurano

Maurano

Sesión ordinaria del
 día 25 de Noviembre de 1935

Señores que asisten

- D. Juan Sanchez Medina
- " Manuel Vargas Arce
- " Amelino Sautera Lopez
- " Fernando Sanchez Brumeli
- " Adolfo Sanchez Gombillo
- " Santiago Pensado Daines
- " Fermín Franco Nacas
- " Antonio Ornela Carrizosa
- " Juan Blasco Ruiz

En la Ciudad de Fuente del Maestre a veinticinco de Noviembre del mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez y nueve horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores que componen el Ayuntamiento y en sus ausencias de los ausentes figuraron al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Sanchez Medina, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores concejales por el Secretario de la obligación que tienen de firmarla, según la regla 8.^a del artículo 2.^o del Reglamento de funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, para darse o tratar de los asuntos puestas en la orden del día por el siguiente turno.

Primero? Del Señor Alcalde da cuenta a la Corporación de un informe suscrito por el letrado asesor de la misma D. Piedad Calderón Faro sobre la situación jurídica creada respecto a la Casa de la calle Pablo Iglesias número 7, por virtud del

arrendamiento de la misma a la casa del Pueblo de
esta Ciudad hecho por anteriores Arrendamientos,
Señ dicho en forma dice el letrado que a parte de
las responsabilidades de orden administrativo, penal
y civil que puedan derivarse del acuerdo que produ-
jo el arrendamiento de la casa en cuestión, dando
provisionalmente en orden a la acción a ejercitar
de momento, por subsistencia dicho acuerdo, es legiti-
mo que el Ayuntamiento pueda ejercitar la acción
de desahucio por falta de pago, ya que no ha
perdido el importe de su importe de las alquile-
res de arrendamiento y por ello el letrado inferente des-
pués de tener en cuenta las consideraciones en pro de su-
stentarse, propone a la Corporación el ejercicio de
la acción de desahucio contra la casa del
Pueblo sin perjuicio de seguir los expedientes
necesarios para aglutinar las responsabili-
dades que del acuerdo referido puedan producirse.
Los señores Concejales teniendo en conside-
ración las razones alegadas en el informe acep-
tan la propuesta del mismo acordando por el
momento y por unanimidad autorizar al
Señor Alcalde D. Juan Antonio Medina y al
Regidor Sindico D. Adolfo Sanchez Gordillo para
que otorguen en nombre del Ayuntamiento un
poder ven amplio como sea preciso y en dere-
cho preceda al Procurador de los Excmos. D.
Felipe Carrasco de Castilla y Torres, de Tafra; y a
los procuradores D. Cayetano Nalau Grajera y
D. Cayetano Barriga Sanchez, de Navajun; D. Fel-
pido Salin Borueta y D. Luis Gonzalez Barriguero,
de Coarces; y D. Federico Cebanategui Bentu y D. Ma-
nuel Carrizo Navidans, de Madrid para que
representen a la Corporación Municipal en



el referido asunto y en cuantas medidas, derivaciones, apelaciones, y recursos etc. tubiera que intervenir el Ayuntamiento hasta resolverlo definitivamente.

Segundo: Asi mismo se da cuenta por el Secretario de una notificacion del Recaudador de Contribuciones de descuentos correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio por concepto de utilidades de un pleito que impuesta seiscientas cincuenta y cuatro pesetas treinta y seis centimos.

Se acuerda el pago con cargo al capitulo y articulo correspondientes del presupuesto.

Tercero: Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que a fin de obtener el Ayuntamiento la correspondiente participacion en la Rata Nacional de Automoviles en arreglo a las ultimas disposiciones necesitaba llevar el expediente en el Ministerio de Hacienda y al efecto era aceptable la proposicion hecha por el Prefecto administrativo que dirige D. M. Artigas, de Madrid, segun la cual por setenta y siete pesetas cincuenta centimos se recarga de todas las gastos y gestiones que origine la tramitacion del mismo.

El Ayuntamiento acuerda aceptar la proposicion y que de tramite la instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda solicitando esa participacion y en consecuencia se le gire a dicho Sr. Excmo. la expresada cantidad con cargo al capitulo de Gastos imprevisos.

Cuarto: Por la Antencion se da cuenta de los ingresos y gastos de la Semana, ascendiendo los primeros a 806,67 pesetas y los segundos a 487,00 pts.

Por la misma se presenta un recibo de la cuota anual de la asociacion de Caballeros de este oficio.

cicio de diez pesetas

Combinacion por la Intervencion de presente sus
cuenta de Eduardo Romblonero Remundo de cinco
marcanta y nueve pesetas y setenta y cinco centi-
mos imparte de materiales de herreria y mano
de obra para las obras de habilitacion de aguas
potables.

Cuyas cuentas son aprobadas acordando su
abono con cargo a las correspondientes capi-
tulos y articulos del vigente presupuesto.

Y por habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto levantando el Sr.
Presidente la Sesion a las veinte horas de
lo cual como de todo lo contenido en esta acta
el Secretario certifica.

Juan Sanchez

Manuel Vargas

Fernando Sanchez

Adolfo Sanchez

Santiago Gonzalez

Luiso Franco

Manuel Cuellar

Manuel Cuellar



Sesion Ordinaria del
dia 2 de Diciembre de 1935

Señores que asisten

- D. Juan Sanchez Medina
- Manuel Vargas Acandía
- Aracelio Santana Lopez
- José María Simón Garmati
- Adolfo Sánchez Verdillo
- Santrajo Hernán Núñez
- Armando Franco Vargas
- Antonio Cuellar Carrasco
- José Mansano Arias
- Juan Rodríguez Liles
- José M. Gómez Lara
- Diego Ventura Prieto
- Agustín Guerrero Becerra

En la Ciudad de San Mateo de Guzman a dos de Diciembre de mil, novecientos treinta y cinco, siendo las diez y nueve horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal, los Señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres de los asistentes figuran al margen, bajo la Presidencia de Señor Alcalde D. Juan Sanchez Medina, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

Declarado aliente el acto por la Presidencia y infrascripto Secretario de lectura al leerse del acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Señores

concejales por el Secretario de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8.ª del artículo 2.º del Reglamento de funcionamiento municipales de 23 de Agosto de 1.924, pronunciándose a favor de los asuntos puestas a la orden del día por el siguiente orden.

Primero: Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura a un escrito, que presenta D. Juan Manuel Prieto en el cual expresa: Que habiendo sido nombrado por el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia concejal interino de este Ayuntamiento y siendo conocido de todos los Señores que integran la Corporación Municipal mi falta de asistencia a las Sesiones que esta celebra, debido a las múltiples ocupaciones que sobre el pesaran, no puedo atender el cargo con la asiduidad y celo que este requiere, por lo cual duplica le sea admi-

toda la renuncia que de tal cargo hace sea ca-
racter irrevocable.

La Corporación una vez informada del exi-
to de referencia y encontrando firmes las cuentas
alycitas, acuerda por unanimidad aceptar la re-
nuncia que del cargo de concejal hace D. Juan
Ortano y que se comuniquen al Excmo. Sr. Go-
bernador Civil de la provincia.

Segundo.- Por el mismo Secretario se da lectura a un
veredicto de D.^{ña} Carmen Barcen y Mascon en el que
expone: Que habiendo ejercido el cargo de Maestra
en la Escuela de niñas número tres de esta loca-
lidad desde el día 2 de Julio de 1928 hasta el
31 de Agosto de 1933 en que cesó por traslado
a Sevilla, y atendiendo al Ayuntamiento la
suma de Cuatrocientas ochenta pesetas por inden-
mización de cada habitación, correspondiente
a 8 meses del año de 1933, mes de 1932 y resto
de Noviembre del 1932, resulta le sea abonada
indicada suma de 408 pesetas.

Puesto a discusión el asunto trascrito de la
palabra los señores Barcen y Mascon y Nargay Paa-
redra, citando el primero dos artículos del Esta-
tuto Municipal y haciendo observar la respon-
sabilidad del Ayuntamiento si no atiende a pagos
que tengan carácter de preferente, y el segundo
manifiesta que este crédito debe seguir el
turno que le corresponde, quedando acordado por
unanimidad el pago de referida suma en el
momento que el Ayuntamiento se encuentre en
condiciones y le correspondiera el turno correspon-
diente.

Tercero.- Cambium por el Secretario se da lectura a un
veredicto del vecino Alfonso Salamanca Barbajo



En el que dice: En virtud de la certificación del Maestro Alarife que antecede, solicita que de los padrones correspondientes le sea dado de baja el arbitrio sobre desahue de las fincas de su propiedad, por haber derapando la causa del impuesto.

Remetido a discusión el caso, se expusieron general que no puede accederse a lo solicitado y a mas a consecuencia los señores Don Juan Brunoli y Don Antonio Lopez manifiestan que los censales han sido retirados en la semana pasada o sea dentro del presente trimestre.

Acordandose en su consecuencia y por unanimidad no hacer lugar a lo solicitado y que se cumpliere la certificación del Alarife.

Cuarto:

Del mismo funcionario da lectura a un escrito del Señor Laura Barroo de esta vez que manifiesta: En el expediente de religiones concepcionista ha figurado con un liquido imponible de 8.397,60 pesetas y por orden del Excmo. Señor Delegado de Hacienda de fecha 3 de Octubre anterior, ordeno reducir el liquido imponible a 3.500 pesetas habiéndose hecho una rebaja de 4.897,60 pesetas al recibir el liquido imponible; por lo cual solicita que el impuesto de suquinato sobre el expediente no tenga por base el liquido anterior, sino el actualizado actualmente, no solo en años venideros, sino a partir del año de 1931 en que empezó a tributar el edificio.

En el gravamen de suquinato sobre el liquido imponible de las 3.500 pesetas sea el 15% conforme a la Ley de 18 de Junio de 1911, que en su artículo 11 apartado 5.º dice: "En toda tarifa de suquinato que formen los Ayuntamientos

Los tipos de gravamen serán progresivos por-
diendo llegar en la escala superior al 15% y en
la inferior hasta la excepción en determinados
tipos de alquiler, reconociendo el recurrente que el
Ayuntamiento Municipal en su artículo 158 apartado (c)
concede a los Ayuntamientos facultad de elevar el
tipo del 15% sobre alquileres elevados de edificios
mutuarios; pero también es cierto que aunque el
liquido imponible del concepto en 3.500 pesetas
es elevado y pudiera considerarse como Pala-
cio de un Estado de España, no se debe ocultar
que solo alberga 12 religiosas que tienen hecho
voto de profecía y que los poseen vecinos de ninqua-
na clase; Por todo lo cual ruego a la Corpo-
ración que se digna acordar que el tipo de gra-
vamen del inmueble sea el rectificado y que
este tipo de gravamen no sea superior al 15%.
Superior a los señores Concejalos del escrito
que queda hecha mención, y abierta discus-
sion sobre las peticiones que se formularon en
el mismo, se acuerda en definitiva y por una
similitud pare a superior de la Comisión
de Hacienda y de los técnicos de este Ayunta-
miento.

Quinto: Ciento sesenta se da lectura a un escrito que
lo suscriben los vecinos de esta localidad
Domingo y Antonio del Castillo en el que expo-
nen; Que durante el tiempo comprendido entre
el 2 de Septiembre al 2 de Octubre de 1934 esta-
bieron trabajando en las oficinas de este Ayun-
tamiento, 17 días confeccionando por las calles
los padrones de rifas, comateras y otros y 13
días en la oficina rellenando matrículas para
el censo de arbitrios.



Que al estar el día 2 de Octubre se fue abonada la cantidad de 76,50 pesetas correspondiente a 14 días de trabajo a razón de 4,50 pesetas diarias y se les abuda por tanto 58,50 pts a cada uno, correspondiente a los 13 días que faltan para terminar el mes y habiéndose dicho que esta suma tenía que abonarla el Agente Señor Herrero, siguiendo dicho Señor al pago de indicada suma sus manifestos, que el sello de matrices se de cuenta del Ayuntamiento, por lo cual suplican les sea abonada la suma de 58,50 pesetas por un de justicia.

Del Sr. Ayuntamiento dice que en el mismo caso de los solicitantes esta el vecino Francisco Ortiz Ventura, que aunque no firma el escrito le había encargado que lo expusiera verbalmente.

En vista del escrito que se dejó hecho escrito y de las manifestaciones del Sr. Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, reconocer a referidos Señores el crédito de 58,50 pesetas a cada uno, cuya cantidad será abonada con cargo al Capítulo correspondiente.

Secto :-

Informe del Sr. Ayuntamiento sobre varios asuntos: Dicho Sr. Ayuntamiento oblidamente autorizado por la Presidencia manifestando que si siguiendo el camino indicado al ser nombrado en propiedad se continúa mejorando y mejorando los servicios que de Intervención dependen, y al efecto personal en la administración de arbitrios ha podido observar que el sistema de recaudación que se sigue aunque de raro absoluto en ella fuesen de época muy remotas, puede decirse que se basa en la

confianza que todos los ayuntamientos han de-
prostituido en la acelerada tramitación del Adminis-
trador de Artistas que lleva prestados servi-
cios en dicha administración desde hace mu-
chas años; y aunque el funcionario que trata es
el primero en recusar que la tramitación de
dicho funcionario es una garantía moral in-
discutible, intento urgente normalizar aquel
sistema recordando de las garantías legales in-
dispensables interviniendo los taleros y haciendo
que toda recomendación se haga mediante esos
taleros autorizados por la Intervención.

Quiérase que ha hecho desaparecer la vieja
corruptela que el Administrador de Artistas
ejercía de hecho funciones de Diputación aun-
que después se formalizaran los pagos que
el Administrador recibiera.

Por último manifiesto que era tan errada
la recomendación en general de todos los arti-
stas y del Reparto en particular, que solici-
tada y denada que existan en acta en pre-
tensión de que el Ayuntamiento acordase exis-
tar el celo de los diferentes recordados, pues
si la recomendación no encuentra evidenciamen-
to el Ayuntamiento no podría cumplir
sus más perentorias obligaciones.

El Sr. Concejal para Manifiesto, que con-
tiene el plan de reorganización que está
llevando a cabo, pues el ayuntamiento está
dispuesto a ayudar en todo aquello que sea
por el beneficio del Municipio.

El Sr. Distinguido Luis Olivi, que no tiene
la menor duda de la tramitación del funcio-
nario que dirige la Administración, pero que



el trabajo anterior fue a dicha oficina y pidió el talonario correspondiente al valor del artículo referido expectables y no se lo presentaran, por extenderse dichos recibos en hojas sueltas, por lo cual hace constar su veto de censura y pide que cuantos documentos de cobranza haya en referida administración seyan abatidos por el Señor Interventor.

El Señor Alcalde contesta que la recordación por dicho concepto es muy corta y por este motivo se llevó así.

Septimo - El Señor Interventor presenta las cuentas de la decima, importando los ingresos la suma de 2.385,25 pesetas y los gastos la de 2.346,25 pesetas.

Tambien presenta una lista de los gastos realizados con fondos de la decima en las obras de la madre del agua.

El Señor Conde para ruego se presenten las cuentas de la decima juntamente con la cuenta mensual del Ayuntamiento, y solicita informe sobre la procedencia para examinar o inspeccionar dichas cuentas de la decima.

El Señor Rodriguez Gules dice que existe incompatibilidad de los concejales Señores Vargas y Leonardi Pintos con los cargos que venen desempeñando en las obras de la Madre del Agua, citando en su consecuencia el parrafo 3º del articulo 85 del Estatuto Municipal.

El Señor Conde para pregunta si se ha acordado alguna gestion sobre peticion para favor obrer, contestandole el Señor Interventor que se ha recibido un folleto el que da normas para estas peticiones.

El Señor Rodriguez Gules recuerda a la Presi-

dencia la entrevista que tuvo con unos Se-
ñores para el arreglo del cruce de la Calle de
la Cruz quedando dichos Señores en abasar los
gastos.

El Sr. Alcalde dice que no se ha efectuado
este arreglo, por que en dicho cruce tiene que
ir un colutor del Alcantarillado que se constru-
ya.

Por último el infrascripto Secretario da lectura
al párrafo 2º del artículo 57 de la viginta Ley
Municipal por el que se señala como obli-
gatorio la celebracion de dos sesiones ordi-
narias por lo menos al mes; a fin de que
la Corporacion se reúna en número y días en
que estas deban celebrarse.

El Concejal D. Diego Muñoz propone se ce-
lebrun las sesiones mensuales, señalándose
los días quince y treinta de cada mes. Asi que
esta acordada por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto, levantando el Señor
Presidente la Sesion siendo las veintinueve
horas y treinta minutos de la noche como de
antes se contiene en este acto el Sr. certifica

Juan Sanchez Manuel Vargas

Fernando Sanchez Juan Rodríguez

Santiago Gomez Lozano Franco

Agustín Guerrero

Nicolás Celis

Diego Fontana



Sesión Extraordinaria del
 día 15 de Diciembre de 1935

Señores que asisten

- 1.º Juan Sanchez Medina
- 2.º Manuel Vargas Acasiora
- 3.º Aureliano Sanchez Lopez
- 4.º Fernando Sanchez Quintanilla
- 5.º Santiago Gonzalez Ramos
- 6.º Lorenzo Franco Macas
- 7.º Antonio Cuellar Casimiro
- 8.º José M.º Gomez Baria
- 9.º Diego Ventura Romero
- 10.º Juan Rodriguez Giles
- 11.º José Monrroy Armas

En la Ciudad de Fuente del Maestro a once
de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco
siendo las once y nueve horas de este día se
reunieron los Señores que forman el Ayunta-
miento. En sus nombres se expresan el mar-
gen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
D. Juan Sanchez Medina, con el fin de es-
tender la sesión extraordinaria para la
que fueron convocados con la auten-
tificación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la presiden-
cia el secretario da lectura al narra-
dor del acta de la Sesión anterior la
cual fue aprobada por unanimidad,

siendo advertidos los Señores concejales por el se-
cretario de la obligación que tienen de firmarla
según la regla 8.ª del artículo 2.º del Reglamento
de funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1926,
para ordenar a tratar del asunto objeto de la convo-
catoria.

La Presidencia da cuenta a la Corporación
de la Orden publicada en la Gaceta del día del
actual por la que se dispone que los Ayunta-
mientos que actualmente tengan establecido
el recargo de la decima sobre las contribuciones
territoriales e industrial para atender al remedio
del paro obrero, con arreglo a las disposiciones del
Decreto de 18 de Julio de 1931 en su totalidad por la Ley
de 9 de Septiembre siguiente, tienen que ratificar el
acuerdo de petición de dicha decima antes del 15
de las corrientes entendiéndose caso contrario que se

sumian a dicho cargo.

Asi mismo y en cumplimiento de la disposicion citada por la orden mencionada, antes admiti que el Ayuntamiento habia de determinar si se acogia o no al Decreto de primero de Agosto a efectos de lo previsto en el articulo 4º del de 29 del mismo mes.

Los Ayuntamientos Concejales informados de las anteriores disposiciones y teniendo en cuenta que por desgracia el problema del pan obrero, antes va en aumento que disminuyendo, acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de peticion del recargo de la decima sobre contribuciones territorial e industrial por ser el unico auxilio con que cuenta el Ayuntamiento para aliviar las crisis periodicas que se producen con gran intensidad y que la Corporacion se acoge al Decreto de que queda hecha mención a los efectos del articulo 4º del de 29 del (de) mes de Agosto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la Sesion siendo las veinte horas de la cual el Sr. de todo lo contenido en este acta el Secretario certifica

Juan Sanchez Manuel Vargas

Santiago Gonzalez

Fernando Sanchez

Juan Rodriguez Genaro Franco

Antonio Celler

Diego Gutera



Sesión del día 17 Diciembre de 1935
Supletoria a la Ordinaria del día 15

En la Ciudad de San Mateo de Guzman

Señores que asisten

D. Juan Manuel Medina
Manuel Vargas Barahona
Fernando Sanchez Arriola
Adolfo Sanchez Verdillo
Santiago Gonzalez Pinos
Jesús Franco Casas
Antonio Guillen Carrizosa
Julián María Gomez Herrera
Agustín Guerrero Becerra
Diego Ventura Romero
Juan Rodriguez Liles
Julián Mamiano Arias

a diez y siete de Diciembre de mil novecen-
tos treinta y cinco siendo las diez y nueve horas
de este día, se reunieron en el Salón de Actos de la
Casa Consistorial los señores que componen el Ayun-
tamiento y cuyos nombres de los asistentes figu-
ran al margen, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Juan Manuel Medina con el fin de eli-
berar sobre supletoria a la Ordinaria correspon-
diente al día quince del actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el de-
cretario da lectura al borrador del acta de la Sesión
anterior la cual fue aprobada por unanimidad,
siendo advertidos los señores concejales por el se-
cretario de la obligación que tienen de firmar

la según la regla 8ª del artículo 2º del Reglamento de
funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924,
para dar a tratar de los asuntos puestas a la orden
del día por el siguiente turno.

Primero:

Por orden de la Presidencia el secretario da lectura a
un escrito presentado por el vecino Alfonso Gaudin-
no Lopez, como Presidente de la Agrupación So-
cialista en el cual expresa: Que con fecha 27 de
Noviembre último se le comunicó haga entrega
de \$110 pesos correspondiente a 37 mensualidades por
ocupar su domicilio social, la casa número uno
de calle Pablo Iglesias edificio propiedad del Ayunta-
miento. Que un miembro de la citada sociedad tiene
que hacer constar primero que tiene hecho un contra-
to de arrendamiento por diez años con el Ayuntamiento
del año 1932, en el cual consta que los primeros cinco
años nada tenía que pagar por el arrendamiento por

haberlos autorizados en obras y imprenta del local y los otros cinco años abouar al arrendador de una peseta diaria; y segundo que habiendo sido clausurado el local el día primero de Mayo del año 1934, hasta el día 7 de Noviembre del año en curso, y durante un tiempo que arrendado el local para celebrar bailes y otros espectáculos públicos, no se comprende cuando pueda exigirse a la sociedad la cantidad de 1.110 pesetas, cuando esta nada aboua por las razones expuestas, por todo lo cual solicita de la Corporación arrende no haber lugar a la reclamación de las 1.110 pesetas que se le exigen a la Agrupación Socialista.

Del Ayuntamiento una vez inferuado del escrito de referencia se da por enterado del mismo y como quiera que el asunto está en manos de la Audiencia Judicial está resoluerlo en su día lo procedente.

Segundo: Por el mismo fuero se da lectura a un escrito que lo suscriben Florentino Cortabarría y Jesús Melina en el que manifiestan: Que el primero es propietario de la casa n.º 12 de calle Puente Nuevo cuya casa lleva en arriendo el segundo, lindando esta por la derecha entrando con una casa destinada a beduga, propiedad del vecino de esta Abadía de Villafraida, cuyo Señor durante la vendimia obstruye la puerta de entrada de mencionada casa, así como la ventana de la misma, con los carrues, carros y caballerías destinados al transporte de uvas para la elaboración de vinos, haciendo durante horas y horas imposible el acceso y salida de las personas que forman la familia del arrendatario Señor Melina, por cuyos motivos duplicado se sigue ordenar al Ayun-



Exposición a referido Señor Villafuente a fin de que abra una puerta de acceso a la bodega a la calle de la Cava y tapar la que actualmente tiene por la mala situación en que se halla.

Enfermedades del Señor concejales del escrito que se dijo hecho merita, el Señor Pedraza Gil dice que si es de ley debe quitarse la valla desde esta entrada la puerta de entrada, por razón de estética, acordándose en definitiva y por unanimidad, se requiera al propietario de referida bodega Sr. Villafuente para que quite la puerta desde actualmente la tiene y quite la edificación alisada en la calle de la Cava.

Sección: También se da lectura a un escrito que presenta Francisco Abelino Gajardo Gallego en el que manifiesta que desde el día 6 de Septiembre al día 3 de Diciembre del año actual o sean 84 días ha trabajado como peón de albañil, al servicio de la Corporación, y como su Señora Madre tiene algunas entradas por reparto de lotes, le dijo el Señor Alcalde fuera amestisando del jornal cinco cuartos cuarenta dias, cuando reclamó las recibos al recaudador se le dijo por este que solo se le habían entregado 15,50 pesetas en vez de 40 pesetas que se le habían descontado del jornal faltando por tanto 24,50 pesetas que espera le sean abonadas en efectivo o recibos del reparto.

Punto a discusión el escrito de referencia, el Señor Vargas da varias explicaciones sobre el asunto y el Sr. Pedraza Gil propone se nombre una comisión para que con el interés se aclare todo cuanto haya sobre el caso. Acto seguido se procede al nombramiento de subcomisión comisión la cual queda integrada por los Señores

D. Juan Rodriguez Giles y D. Fernando Sanchez Bai-
nueli.

Cuarto: Complementar el artículo 189 del Estatuto Mu-
nicipal para la designación de los Vocales
natos de las Comisiones de Evaluación para
la formación del Repartimiento general de Uti-
lidades en sus partes Real y Personal.

Se para a conocer cuanto prescriben los arti-
culos 183, 184, y 189 del citado Estatuto Muni-
cipal y el 75 del Real Decreto de 11 de Septiembre
de 1.918, que tratan de la designación de Voca-
les que han de formar referidas comisiones,
dando el siguiente resultado.

Vocales natos de la Comisión de la Parte Real

D. José Orando y Maestre de Espinosa, eseno mayor
contribuyente por territorial riqueza rústica

Dña Carmen Maestre de Espinosa y Sanchez
Arpeña, eseno mayor contribuyente por territo-
rial riqueza urbana

D. Rafael Martini Corrias, mayor contribuyente
por rústica eseno forastero

D. Francisco Lorenzo Právicar, mayor centri-
buyente por industrial

D. Rigoberto Bardeu Garcia, representante de la Caja
Bural

Vocales natos de la Comisión de la parte personal

D. Eugenio Berdeu Grauer, Curia Barroco,

Dña Maria Calera de Naca y Anticón de Salamanca
mayor contribuyente por rústica

Dña Pelegrina Arias Peláez, mayor contribuyente
por urbana

D. Manuel Lorenzo Compañera, mayor contribuyente
por industrial

Conyas designaciones son las relaciones de cen-



tribuyentes de este término que con los comprendidos en los documentos administrativos que han servido de base quedan expresos al público a los efectos de reclamaciones que deberán formularse ante esta Alcaldía en el término de siete días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca el edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Quinto - Por el Secretario se da lectura a un escrito del Decano de esta Comisión Provincial de Aguas en el que expresa: Que debido a sus múltiples ocupaciones no puede asistir con la asiduidad y celo debido a las sesiones que celebra la Corporación Municipal y no poder atender en nada que se relacione con el cargo de concejal que viene desempeñando; por lo cual ruega le sea admitida la renuncia que de tal cargo hace con carácter irrevocable.

La Corporación Municipal, informada de referido escrito acorda por unanimidad no aceptar dicha renuncia por no encontrar causa que la justifique, y que se de conocimiento al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Sexto - Por la Intervención se presenta relación de los gastos e impresos realizados durante la última Reunión, quedando enterados las Sesiones conyales por las cuales se piden su aprobación.

Por la misma intervención se presentan las cuentas y facturas que se detallan.

Una cuenta de Juan Gauderand por 500 ladrillos para la madre del agua, que importan veinte pesetas.

Otra de Francisco Santiago Amaya de 92,50 pesetas importe de materiales y mano de obra para la reparación de efectos y construcción de vitrinas para anuncios oficiales.

Una factura de Juan Ant^o Herrera de 148,45 pesetas
impresión de recuento y otros artículos para obras
públicas.

Otra de Jacinto Guerrero de 9 pesetas impresión de
500 hojas de bondad para los certificados de re-
censamientos mineros (papel).

Otra del Contador de los Ayuntamientos de
29,90 pesetas por la adquisición de Leyes Munici-
cipales.

Otra de D^o J^ori Marroquin de 40,65 pesetas
por los gastos suplicados y derechos por la escri-
tura de mandatos a favor de varias proce-
duras.

Otra de D^o Daniel Perallo que importa 515,49
pesetas por las recetas despachadas en su far-
macia durante el mes de Noviembre para
la beneficencia Municipal.

Otra de D^o Fernando Garcia que importa
595,96 pesetas tambien por recetas despa-
chadas en su farmacia, durante el mes de
Noviembre para la beneficencia Municipal.
Cuyas cuentas y facturas son aprobadas, acor-
dandose en pago con cargo a los capitulos
y articulos del vigente presupuesto.

Acto seguido son presentados por el Interven-
tor y aprobados por la Cooperacion los sigui-
entes libramientos.

Uno a D^o Antonio Lopez de 458,26 pesetas por
indemnizacion por casa habitacion a los maes-
tros nacionales de esta correspondiente al mes
de Octubre.

Otra de J^ori Pantoja de 60 pesetas, impresión de auxi-
lios por cuenta de la diputacion a madres de
varios gemelos durante el mes de Noviembre.



Otro a varias mugeres que efectuan la limpieza en los grupos escolares, durante el mes de Noviembre y cuyo importe es de cinco pesetas

Otro a la Compañia Californica de 114,90 pesetas por cuotas atrasadas y reanunciadas.

Otro a la Compañia Californica de 3,240 pesetas por las cuotas de los aparatos nos. 1 y 3 correspondiente al mes de Noviembre.

Otro a la Asociacion de ganaderos de diez pesetas por la cuota anual de este Ayuntamiento.

Otro a Javi Pramas de 37,50 pesetas para pago de varias auxilios de lactancia a niños de padres pobres.

Otro a D. Felipe de Castilla, Procurador de los Eccleriales de 900 pesetas por habilitacion por su intercesion en el juicio de desahucio contra la agrupacion Socialista.

Otro al Excmo. Mecanografico de 200 pesetas a cuenta de lo adeudado por este Ayuntamiento, segun sentencia.

Se da lectura a un oficio del Guardia N.º Encarrio Coronado Fernandez en el que solicita le sean facilitados bagajes para el transporte de la familia y equipaje por su traslado ferreo a Cahera del Rey. Se acuerda concederle la suma de veinte pesetas que le seran abonadas con cargo al Capitulo correspondiente del siguiente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesion siendo las veinte horas y treinta minutos de lo cual como de todo lo contenido en esta acta el Secretario certifica

Juan Laquetra Manuel Vargas

Fernando Garcia

Santiago Gacera

Luis Franco

Antonio Celler

Agustín Guerrero

Diego Ventura

Juan Rodríguez

José Maramba

Sesion extraordinaria
en 2ª convocatoria del
dia 30 de Diciembre de 1935

Señores que asisten

- D. Juan Sanchez Medina
- " Manuel Vargas Saavedra
- " Fernando Sanchez Priouli
- " Adolfo Sanchez Heredia
- " Santiago Herrera Páez
- " Luis Franco Varas
- " Antonio Celler Canino
- " José M.ª Gomez Vera
- " Diego Ventura Romero
- " Agustín Guerrero Pardo
- " Juan Rodríguez Giles

Reunida en la ciudad de Fuente del Maestre a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez y ocho horas de este día, reunirse la Corporacion Municipal en el salón de actos de la Casa Consistorial previa convocatoria legal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sanchez Medina y con asistencia de los Señores concejales que se expresan al margen, en total once miembros de los que constituyen la corporacion, del Sr. Interventor Municipal D. Joaquin Arias Peláez y del Secretario que

firma, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en segunda convocatoria y tratar de la discusion y aprobacion en su caso del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio del mil novecientos treinta y seis.



Por el infrascripto Secretario se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Señores Concejales por dicho funcionario de la obligación que tienen de firmarla, según la regla 8.^a del artículo 2.^o del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924.

El Señor Alcalde declara abierto el acto y manifiesta a continuación, que en ella es como consta en la convocatoria se tratará únicamente de la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el año de mil novecientos treinta y seis, ya que existiendo mayoría absoluta, estaba el Ayuntamiento en aptitud legal para cumplir aquella noble y difícil misión, recomendando a los Señores presentes, la brevedad posible en las disertaciones y significa que ateniéndose al artículo 132 del Estatuto Municipal solo es facultativa la emisión de opiniones de los en pro y de los en contra, después de lo cual soberanamente la votación. Respuso que los presupuestos serían leídos por artículos y estos por conceptos enumerando por la sección de gastos y que a la conclusión de la lectura de la totalidad de cada artículo se leerían las reclamaciones si las hubiere, y que una vez esto realizado los tres concejales que quisieran emitir su opinión lo expresaran desde luego, en el sentido de que por ganar tiempo, las votaciones de cada artículo serían ordinarias conforme anterior al apartado primero del artículo sexto del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y solo excepcionales si algún Señor Concejale lo reclamare expresamente a la Presidencia lo consideraba oportuno.

Seguidamente dispuso el Señor Alcalde que el

Señor Interventor, por procedura a la lectura del resumen por capitulos del proyecto de presupuesto de la parte de gastos y en su caso dentro de cada articulo de las reclamaciones formuladas si las hubiere hacendose constar los totales de cada articulo, capitulo y seccion en el acta de esta sesion.

La orden Previdencial fue acatada prontamente, leyendose los articulos excepto por excepto con el resultado que se detalla a continuacion.

Artº 2º Capitulo 1º en importe diecinueve veientas siete pesetas y cincuenta centimos, aprobado por unanimidad mediante votacion ordinaria.

Artº 3º Capitulo 1º en importe cincuenta setecientas cincuenta pesetas aprobado en idéntica forma que el anterior.

Artº 4º Capitulo 1º en importe treinta y dos mil setecientas ochenta y nueve pesetas, ochenta centimos, aprobado de igual manera.

Artº 6º Capitulo 1º en importe veintiseis mil cien pesetas aprobado de la misma manera.

Artº 7º Capitulo 1º en importe diecinueve mil quinientas pesetas aprobado en idéntica forma.

Articulo 8º Capitulo 1º en importe mil pesetas aprobado de igual forma que los anteriores.

Artº 10º Capitulo 1º en importe diecinueve mil doscientas treinta y siete pesetas, cincuenta centimos aprobado por unanimidad mediante votacion ordinaria, excepto la partida numero nueve que fue aprobada con el voto en contra de los señores Juan Pura, Domingo Linares,



Gremio Secero y Ventura Primeros de la Minería Popular Agraria, les que manifestaran su opinion de restringir el Presupuesto cuanto sea posible

Artº 1º Capitulo 1º su importe cuarenta mil pesetas aprobado por unanimidad mediante votacion ordinaria.

Quedo aprobado todo el capitulo primero del presupuesto de gastos por la suma de noventa mil ochocientas noventa y nueve pesetas con ochenta centimos.

Artº 4º Capitulo 2º su importe dos mil pesetas aprobado con el voto en contra de los cuatro señores concejales de la Minería Popular Agraria

Artº 2º Capitulo 2º su importe tres mil setecientas cincuenta pesetas aprobado por unanimidad mediante votacion ordinaria.

Quedo aprobado todo el capitulo 2º del presupuesto de gastos por la suma de cincuenta setecientas cincuenta pesetas

Articulo 1º Capitulo 3º su importe 29.090 pesetas aprobado por unanimidad mediante votacion ordinaria a excepcion de la partida primera en la que se crea la plaza de Inspector de Policia contra la cual votaren en contra los cuatro señores concejales de la minería Popular Agraria, manifestando el Señor Gremio Secero en nombre de dicha minería que creen que es suficiente un cabo y dos municipales, pues los artísticos obtenen por arrendades en lo cual se obtendrian grandes economias en el presupuesto.

Quedo aprobado todo el capitulo tercero del presupuesto de gastos por la suma de veintinueve mil noventa pesetas

Artº 1º Capitulo 4º su importe 9.000 pesetas aprobado por unanimidad mediante votacion ordi-

mana,

Artº 2º. Capitulo 4º. Su importe 2025 pesetas
aprobado en la misma forma

Artº 4º. Capitulo 4º. Su importe 7.358 pesetas
aprobado de mismo que el anterior

Artº 6º. Capitulo 4º. Su importe 250 pesetas apro-
bado lo mismo que el anterior

Artº 7º. Capitulo 4º. Su importe 100 pesetas apro-
bado de la misma forma

Artº 8º. Capitulo 4º. Su importe 200 pesetas apro-
bado de la misma manera

Quedo aprobado todo el capitulo Cuarto del
Presupuesto de gastos por la Suma de diez y
ochocientos noventa y tres pesetas

Artº 1º. Capitulo 5º. Su importe 8.630 pesetas apro-
bado por unanimidad mediante votacion or-
dinaria.

Quedo aprobado todo el capitulo quinto del Pre-
supuesto de gastos por la Suma de ochocientos
seiscientos treinta pesetas

Artº 1º. Capitulo 6º. Su importe \$1.422,50 apro-
bado por unanimidad mediante votacion
ordinaria a excepcion de la Comision
para el auxilio de Alguacil y Portero que
votaron en contra de la misma los cuatro
Senores Senadores de la Mineria Popular
Agraria

Artº 2º. Capitulo 6º. Su importe 2.350 pesetas apro-
bado por unanimidad mediante votacion
ordinaria, excepto la Comision para el
abogado ensero del Ayuntamiento que votaron
en contra los cuatro Senadores de la Min-
eria Popular Agraria.

Quedo aprobado todo el capitulo Sexto del pre-



Presupuesto de gastos por la suma de cuarenta y tres mil setecientas setenta y dos pesetas cincuenta centimos.

Artº 1º. Capitulo 7º. en importe 12.000 pesetas aprobado por mayoría de votos por haberlo hecho en contra los cuatro señores principales de la Muestra Popular Agraria.

Artº 2º. Capitulo 7º. en importe 500 pesetas aprobado por unanimidad mediante votación ordinaria

Artº 3º. Capitulo 7º. en importe 6.895 pesetas aprobado por unanimidad en la misma forma

Artº 5º. Capitulo 7º. en importe 250 pesetas aprobado en idéntica forma

Artº 6º. Capitulo 7º. en importe 250 pesetas aprobado de igual forma

Artº 8º. Capitulo 7º. en importe 100 pesetas aprobado de igual manera.

Quedo aprobado todo el capitulo septimo del Presupuesto de gastos por la suma de diecinueve mil novecientas noventa y cinco pesetas.

Artº 1º. Capitulo 8º. en importe 44.227,50 pesetas aprobado por unanimidad mediante votación ordinaria a excepción de la partida nº 6 que la votaron en contra los cuatro señores principales de la Muestra Popular Agraria.

Artº 3º. Capitulo 8º. en importe 2.000 pesetas aprobado por unanimidad mediante votación ordinaria

Artº 4º. Capitulo 8º. en importe 200 pesetas aprobado en igual forma que el anterior

Artº 5º. Capitulo 8º. en importe 4.000 pesetas aprobado de la misma forma.

Quedo aprobado todo el capitulo 8º. del Presupuesto de gastos por la suma de cincuenta mil cuatrocientas veintiseis pesetas cincuenta centimos.

Art^o 1^o Capitulo 9^o su importe 1.900 pesetas aprobado por unanimidad mediante votacion ordinaria

Art^o 3^o Capitulo 9^o su importe 1.500 pesetas aprobado en la misma forma.

Art^o 4^o Capitulo 9^o su importe 500 pesetas aprobado en la misma forma

Quedo aprobado todo el capitulo noveno del Presupuesto de gastos por la suma de tres mil novecientas pesetas.

Art^o 1^o Capitulo 10^o su importe 8.750 pesetas aprobado por unanimidad, mediante votacion ordinaria.

Art^o 3^o Capitulo 10^o su importe 1.500 pesetas aprobado de igual forma que el anterior

Quedo aprobado todo el capitulo decimo del Presupuesto de gastos por la suma de diez mil novecientas cincuenta pesetas

Articulo 1^o Capitulo 11^o su importe 2.000 pesetas aprobado por mayoria, con el voto en contra de los concejales de la minoria de accion Popular.

Art^o 3^o Capitulo 11^o su importe 5.000 pesetas aprobado por mayoria, con el voto en contra de la minoria Popular Agraria, por asignar dicha minoria que estas obras se realicen generalmente en los fondos de la decima

Quedo aprobado todo el capitulo once del Presupuesto de gastos por la suma de siete mil pesetas.

Art^o 2^o Capitulo 13^o su importe 100 pesetas aprobado por unanimidad mediante votacion ordinaria

Art^o 3^o Capitulo 13 su importe 8.700 pesetas



aprobado por unanimidad mediante votación ordinaria excepto la partida N.º 1.ª que la votaron en contra los cuatro señores concejales de la minoría popular agraria.

Quedo aprobado todo el capítulo trece del presupuesto de gastos por la suma de ochocientos ochenta y cinco pesetas.

Art.º único. Capítulo 17.º en importe 5,092,46 pesetas aprobado por unanimidad mediante votación ordinaria.

Quedo aprobado todo el capítulo diez y siete del presupuesto de gastos por la suma de cincosmil noventa y dos pesetas y cuarenta y seis centavos.

Art.º único. Capítulo 18.º en importe 2,459,74 pesetas aprobado por unanimidad mediante votación ordinaria.

Quedo aprobado todo el capítulo 18.º del presupuesto de gastos por la suma de dosmil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas setenta y cuatro centavos.

En votación ordinaria y por unanimidad fue aprobado el presupuesto ordinario de gastos para el año de 1936 por la cifra total de trescientas cincosmil pesetas.

Acto seguido el Sr. Presidente ordena al Interventor de este Ayuntamiento procederse a la lectura del presupuesto ordinario de su presupuesto para el año de 1936 cuya orden fue cumplimentada leyendo las artículos conceptos por concepto con el resultado que se detalla a continuación.

Art.º 1.º. Capítulo 1.º en importe 500 pesetas aprobado por unanimidad mediante votación ordinaria.

Art^o 3^o Capitulo 1^o su importe 785,94 pesetas
aprobado de igual forma que el anterior.

Quedo aprobado todo el capitulo primero del
presupuesto de ingresos por la suma de mil
doscientas ochenta y cinco pesetas noventa y
cuatro centimos.

Art^o 3^o Capitulo 2^o su importe 500 pesetas
aprobado por unanimidad mediante votacion
ordinaria.

Quedo aprobado todo el capitulo 2^o del presu-
puesto de ingresos por la suma de quinientas
pesetas.

Art^o 2^o Capitulo 5^o su importe 2.500 pesetas
aprobado por unanimidad mediante votacion
ordinaria.

Art^o 4^o Capitulo 5^o su importe 600 pesetas apro-
bado por unanimidad en igual forma.

Quedo aprobado todo el capitulo quinto del
presupuesto de ingresos por la suma de dos-
mil novecientas pesetas.

Art^o 1^o Capitulo 7^o su importe 1.000 apro-
bado por unanimidad mediante votacion
ordinaria.

Quedo aprobado todo el capitulo septimo
del presupuesto de ingresos por la suma de
mil pesetas.

Art^o 1^o Capitulo 8^o su importe 35.375,50 pes-
tas aprobado por unanimidad mediante vota-
cion ordinaria.

Art^o 2^o Capitulo 8^o su importe 14.600 pesetas
aprobado en igual forma.

Quedo aprobado todo el capitulo octavo del
presupuesto de ingresos por la suma de cua-
renta y novecientos novecientas setenta y cinco



eminentes ecuatoriales.

Artº 1º Capitulo 9º en importe 400 pesetas aprobado por unanimidad mediante votacion ordinaria.

Artº 2º Capitulo 9º en importe 31.038,56 pesetas aprobado en igual forma que el anterior.

Quedo aprobado todo el capitulo noveno del presupuesto de ingresos por la suma de treinta y un mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas e inmensas y seis centimos.

Artº 3º Capitulo 10º en importe 74.700 pesetas aprobado por unanimidad mediante votacion ordinaria.

Artº 4º Capitulo 10º en importe 6000 pesetas aprobado en la misma forma que el anterior.

Artº 5º Capitulo 10º en importe 136.000 pesetas aprobado por unanimidad mediante votacion ordinaria.

Quedo aprobado todo el capitulo decimo del presupuesto de ingresos por la suma de doscientas diez y seis mil setecientas pesetas.

Artº Minus Capitulo 11º en importe 1.200 pesetas aprobado por unanimidad mediante votacion ordinaria.

Quedo aprobado todo el capitulo once del presupuesto de ingresos por la suma de mil doscientas pesetas.

Con votacion ordinaria y por unanimidad fue aprobado el presupuesto ordinario de ingresos para el año de 1936 por la suma total de trescientas cincuenta pesetas.

Asi mismo, la Corporacion en acuerdo por unanimidad ha prorrogado de las ordenanzas que regiran en el año de 1935 que son las que regiran

en el presente año de 1936 sin que en las sus-
siguientes se haya introducido modificación al-
guno.

Con lo cual se da por terminado este acto
levantando el Señor Presidente la Sesión ven-
do las veinte horas y cincuenta minutos de
lo cual como de todo lo contenido en este acta
el Secretario certifica


Pino



Session del dia 17 de Febrero de 1.936) En la ciudad de Fuenteovejuna a las 11 de la mañana del 17 de Febrero de 1936

Señores que asisten

- S. Juan Sánchez Medina
- " Manuel Vargas Barco
- " Fernando Sánchez Primoli
- " Santiago Goman Barco
- " Lorenzo Franco Vaca
- " Antonio Cuellar Casimiro
- " Diego Ventura Romero
- " Juan Rodríguez Gil
- " Agustín Guerrero Pizarro
- " Flori Mariano Ariz

En este día y a las 11 de la mañana del 17 de Febrero de 1936, se reunió en el Salón de actos de la Casa consistorial los Señores que componen el Ayuntamiento, y después de haberse leído el acta de la sesión anterior, se procedió a celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al quince actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el Secretario da lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad de los Señores Concejales por el Secretario de la obligación que tienen de firmarla según la Regla 8ª del artículo 2º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1.924, para ser a tratar de los asuntos puros al orden de día por el siguiente tenor.

Primero

Por orden de la Presidencia se da lectura a tres escritos que los suscriben los vecinos Fermín Ferral Salera, Juan Llaneras Garcia y Francisco Utrero Begoala, los cuales solicitan su inclusión en el Padrón de Previsión por carecer de toda clase de bienes.

La Corporación una vez informada de los escritos en referencia y comprobada la pobreza y necesidad de los solicitantes, acuerda por unanimidad, sean incluidos los tres en el padrón de Previsión, y que con la urgencia que sea posible se proceda a la

a la rectificación de dicho padrón por la Junta de Beneficencia.

Segundo

Se dio lectura a un escrito de José Herrera Moro en el que expone a la Corporación: Que con fecha 20 de Diciembre último se vio por presentado con un comunicado de la Alcaldía en el que se decreta la suspensión en las funciones que venia desempeñando como Recaudador y Agente ejecutivo, como la determinación adoptada, leiona sus derechos, implica a la Corporación acordar dejar sin efecto lo decretado por la Alcaldía y por presentado este escrito de reposición como trámite previo a entablar la acción que proceda.

Fuente a devoción el escrito que se hace mención hacen uso de la palabra los señores Cargos y Rodríguez Gil, el primero para manifestar su opinión en favor de la reposición y el segundo para hacer la observación de que si se acepta la reposición porque se le suspendió en sus funciones, y agrega que no está claro el asunto.

En consecuencia se acordó en definitiva y por unanimidad reposar en el cargo de Agente ejecutivo a D. José Herrera sin perjuicio de que en su día se saque la plana a concurso.

Tercero

Se dio lectura a otro escrito de D. José Herrera Moro en el que expone: Que como recaudador de Arbitrios se corresponde el cobro del Repartimiento general de Utilidades del ejercicio de 1935 como así ha llevado a efecto la cobranza del Repartimiento en años anteriores, creyéndolo por tanto levantado en un libro al ser entregado el cobro de mencionado Repartimiento al Sr. Administrador de Arbitrios, aunque en el mencionado sufre una desajuste al igual;



147
conclusión de justicia que el Ayuntamiento acuerde
que para reparar la arbitrariedad cometida al privar
varle de un derecho, se le abone como justa inden-
cización el 5% de lo que se haya ingresado por
tal concepto por el citado administrador Sr. Rodrí-
guez Herrerías ya que ese tanto por ciento es el que
el exposante viene percibiendo como premio de co-
braba y por consiguiente el que debió percibir este
año pasado; Suplicando al Ayuntamiento que te-
niendo por presentado este escrito con la certifica-
ción que le acompaña, se sirva admitirlo en la
forma solicitada por vos de justicia.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha debido hacer la
reclamación cuando se le quitó la cobranza, no obstan-
te el Ayuntamiento acordará lo que estime oportu-
no para lo cual somete el asunto a la deliberación
de los Señores Concejales.

Discutido ampliamente y serenamente el escrito de refe-
rencia por la Corporación, se acuerda por unanimidad
para a informe de los señores del Ayuntamiento, agre-
gando el Señor Alcalde que también debe pasar a
informe del Abogado asesor del Ayuntamiento y
al quedar acordado.

Cuarto

Anuncio de lectura a un escrito del vecino Vi-
toriano Olmos Ferrer en el que manifiesta: Que
desearía hacer un acorralado en la casa de su pro-
piedad sita en Calle Boerion y casa n.º 38 sobre la
parte sur de su fachada en la forma y alimen-
tacion del adjunto plano, suplicando le sea concedida
la gracia solicitada.

Reformada la Corporación del escrito que se cita
hecho mención acordada por unanimidad para a
informe de la Comisión de ornato.

El Sr. Rodríguez Jils pregunta que se ha

hecho de la renouada de la boveda de Ab.
don Vellapuela. Contentándose el Sr. Alcal-
de que se han realizado varias gestiones en
este sentido y que lo examina la comisión de
ornato por si tuviera que instruirse el expe-
diente de expropiación.

Por último el Sr. Rodriguez Jels, ruega
a la Presidencia que se haga cuanto sea
posible porque se restablezca el alumbrado pú-
blico.

El Sr. Alcalde le contesta, que está reali-
zando varias gestiones y cree que en breve se
restablecerá el servicio de alumbrado público.
Y no habiendo más asuntos que tratar se da
por terminado el acto siendo las veinte y quin-
te horas en que se levantó la sesión por
el Sr. Presidente.

Carretero
Dir



sesion del dia 30 de Enero de 1936. Fue la ciudad de

- Señores que asistieron
- 1. Juan Sanchez Escalona
 - " Manuel Vargas Saavedra.
 - " Fernando Sanchez Priouli.
 - " Adolfo Sanchez Jordillo.
 - " Santiago Gonzalez Baños.
 - " Lorente Franco Vacas.
 - " Antonio Cuellar Casimiro.
 - " For' del Sr. Juan Lara.
 - " Diego Ventura Romero.
 - " Agustín Guerrero Pizarro.
 - " Juan Balbuena Gilis.
 - " For' Mariano Arias.

Fuente del Monte a treinta de Enero de mil novecientos treinta y seis, en las diez y nueve horas de este día, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial la corporación municipal cuyos nombres figuran al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Sanchez Escalona con el fin de celebrar la sesión

correspondiente al día de la fecha.
Se levantó abierto el acto por la Presidencia el Secretario da' lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad aliendo advertido los señores Concejales por el Secretario de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8ª del artículo 3º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de mil novecientos veintiocho, pasándose a tratar de los asuntos puestos al orden del día por el siguiente orden.

Primeros

Se presentaron escritos de los farmacéuticos titulares Sr. Juan Pizarro y Sr. Fernando Garcia en los que hacen la memoria anual de los trabajos que durante el año 1935 han sido realizados en sus respectivos Laboratorios.

La Corporación se da' por enterada de las referidas memorias.

Segundos

Se da' lectura a un escrito presentado por Manuel Guerrero Guerrero en el que solicita se le

incluya en el Padrón de Beneficencia Municipal del que se le dio de baja por haber sido secuestrado Guardia Municipal, replicando su inclusión convenientemente por haber servido en dicho cargo.

En vista del escrito que se hace mención, se acuerda no acceder a lo solicitado por no poder ser incluido en dicho Padrón hasta que este sea rectificado.

Termino

Se presentan las hojas de servicios de los funcionarios Administrativos y Subalternos así como la del Reportario de Fondos Municipales. Son José García Jorral al objeto de cumplir orden telegráfica del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en virtud de lo dispuesto para la formación de los respectivos escalafones.

Examinadas detenidamente las respectivas hojas de servicios y los documentos que las justifican la Corporación las encontró conformes, aprobándolas en esta sesión.

Cuarto

Por el Señor Interventor se presentan las siguientes facturas: una de Francisco Urquero de veintinueve pesos, cincuenta céntimos de material de carpintería y una factura de Antonio Cabrera por valor de diez y ocho pesos importe de unase camas para guardias civiles.

Cuyas facturas son aprobadas por unanimidad, acordándose un pago con cargo al capítulo correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte y quince horas en que levantó la sesión el Sr. Alcalde de todo lo cual como de todo lo



contenido en este Acta y o el Secretario ⁴⁹
certifico

Alfredo
San

Sesión extraordinaria del
 día 21 de febrero de 1.936

Señores que asistieron

- " Sr. Juan Goralillo Cumpiado
- " Alfonso Zambrano López
- " Sr. de la Cruz Romero
- " Candelario Chaves Cavado
- " Sr. José Guerrero
- " Fernando Espiranda Quiñones
- " Joaquín Espiranda Quiñones
- " Félix Caluya López
- " Juan de la Cruz Romero
- " José Zambrano Chaves
- " Luis Sanabria Santiago
- " José García Barrio

En la ciudad de Aca-
te del distrito, a veintuno
de febrero de mil novecien-
tos treinta y seis, cuando
las diez y nueve horas de
este día se reunieron en
el Salón de Actos de la
Casa Consistorial los se-
ñores anotados al mar-
gen, los que fueron ci-
tados en forma legal
por el suscrita Secre-
tario al objeto de dar
cumplimiento a orden
telegráfico del Excmo.

Señor Gobernador Civil
de la provincia, trasladada por conducto del
Comandante del Puerto de esta Ciudad, en
ya orden es como sigue: "Gobernador Civil
a Comandante de Puerto, número 347, pala-
bras 90 depositado el 20 a las 21. = Jirvan N.
manifestar inmediatamente y forma le-
gal a los Secretarios de los Ayuntamientos
de su demarcación, que procedan a repro-
ducir acto seguido a los Concejales de elección
popular que integraban las Corporaciones
Municipales que fueron destituidos y sus-
tituidos por otros concejales interinos de ca-
racter gubernativo, siempre que no hayan sido
destituidos por sentencia judicial, los que
se desarán previamente y inutilización
haciendo entrega de los fondos municipa-
les y documentación con las formalida-
des legales de rigor dándosele cuenta



de haberlo así cumplimentado: Fuente del Maestre 20 de febrero de 1936 = El Brigada = Julio Rivero el Briguer.

Fue virtud de la orden transcrita la que fue cumplimentada quedando representados en su cargo los concejales de elección popular que integraban esta Corporación Municipal quedando en consecuencia constituido el Ayuntamiento en la forma que se detalla.

- Alcalde - Presidente. S. Alfonso Zambrano López
- Primer Teniente " Juan Jordillo Campillo
- Segundo Teniente " Diego de la Cruz Romero
- Tercer Teniente " Abelardo Chaves Lavado
- Regidor Sindico " Felix Caluya López
- Concejales " Diego Joaquin Guerrero
- " " Fernando Miranda Quintana
- " " X " Joaquin Miranda Quintana
- " " " Juan de la Cruz Romero
- " " " Juli Zambrano Chavez
- " " " San Sabria Santiago
- " " " Juli Garcia Barrio.

Existen además los concejales S. Manuel Barrero Caluya y S. Florentino Ramos Caluya que no se han personado en este acto.

Hace uso de la palabra el concejal S. Joaquin Miranda Quintana y propone que sean anulados todos los acuerdos que se opongan a las repeticiones de nombramientos, y que inmediatamente se nombre al Inspector de policía que fue destituido por el Ayuntamiento interino.

S. Diego de la Cruz dice que tambien sean anulados todos los demas empleados y se les dé el sueldo a todos los que nombro la gestora.

Admitida repeticion
orden 26 Feb. 1936

Eni queda acordado por unanimidad.
Por ultimo hace uso de la palabra el con-
cejal D. Fernando Espinosa y dice, que
el rumbo que debe tomar el Ayunta-
miento debe ser de manera muy dis-
tinta, y que no tengan que decir que
son benivolos ni fuertes, sino justifi-
cinos.

Con lo cual se da por terminado el
acto levantando el Sr. Presidente la
sesion siendo las diez y nueve horas y
veinte minutos de lo cual como de
todo lo contenido en este acta el
Secretario certifica

Alfonso Paralelo

Juan Cordillo

Diego de la Cruz

Candelario Olaverri

Diego Gomez

Felix Galera

J. Cruz

José Lamberto

Jose Garcia

Antonio



Sesion ordinaria del dia 26 de Febrero de 1936

Señores que asisten

- " D. Alfonso Zambrano Lopez
- " Juan Verdillo Campolito
- " Diego de la Cruz Romero
- " Felix Caluya Lopez
- " Diego Romero Guerrero
- " Juan de la Cruz Romero
- " Jose Zambrano Sobrinos
- " Luis Sanabria Santiago
- " Jose Garcia Ramo

En la Ciudad de San Juan de los Rios a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y seis siendo las veinte horas de este dia se reunieron en el haban de actas de la Cabecera Municipal los señores que componen el Ayuntamiento y cupos mandados de los asistentes figuraron al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el secretario da lectura al borrador del acta

de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo admitidos los buenos conceptos por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla segun la regla 8.ª del articulo 2.º del Reglamento de funcionamiento municipal de 23 de Agosto de 1926 para ordenar a tratar de los asuntos puestas a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero:

Mantenimiento de comisiones permanentes: El Sr. Alcalde hizo notar que segun el articulo 51 de la vigente Ley Municipal debia acordarse el numero de comisiones permanentes, conformandose a cada una de ellas los negocios de un o mas ramos de las que la Ley pone a su cargo, acordandose el numero de individuos de que han de componerse, acordandose por unanimidad con tres las comisiones conformadas cada una de tres miembros de la Corporacion. Precediendo en su consecuencia al mantenimiento de las mismas en la forma que determina el parrafo quinto del articulo cincuenta y uno de la Ley quedan de seguidas los siguientes señores,

Comision de Hacienda, abraza todos los ramos comprendidos en el presupuesto y los de contabilidad municipal

D. Juan Gervasio Campillo

"D. Diego Gomez Guerrero

"Felix Calaya Super

Comision de Ornat.: Encargada de encomendado todo lo referente a ornato y policia urbana.

D. Diego de la Cruz Osuna

"Don Serafina Santiago

"Juan de la Cruz Osuna

Comision de Gobierno: Encargada de los asuntos de estinguita y deudas no comprendidas en las dos anteriores.

D. Candelario Llavas Lavado

"Jori Dominguez Llavas

"Jori Maria Pariso.

Segundo: Dimision del Concejal D. Manuel Pranas Calaya. Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura a un escrito del vecino de esta D. Manuel Pranas Calaya en el que manifiesta que habiendo sido citado para tomar posesion del cargo de concejal de este Ayuntamiento y siendo incompatible con el de Jefe Municipal que ejerce, suplica al Ayuntamiento de serle admitido la renuncia que de dicho cargo de concejal presenta por ser incompatible con el que ejerce de Jefe Municipal.

El Ayuntamiento en vista del escrito que se leya hecha mencian, acuerda por unanimidad aceptar la renuncia presentada por D. Manuel Pranas Calaya del cargo de concejal por estar comprendido en el numero 2. del apartado (b) del articulo 16 de la vigente Ley Municipal.

Tercero: Liquidacion al agente ejecutivo D. Juan Herrera



Goce de los valores que se le tienen entregados. = Respecto a este punto el Sr. Alcalde ordena sea llamado dicho agente ejecutivo y una vez en presencia de la Corporación, se le pregunte por la Paridemia, cuanto tiempo tardará en efectuar la liquidación, sustentando que unos quince días.

En su consecuencia y a propuesta del concejal D. Diego de la Cruz se acuerda por unanimidad, conceder un plazo de veinte días a dicho agente para que presente una liquidación general de todos los valores que obran en su poder.

Quarto:

Suspensión por abandono de servicio al Múltiplo de Artistas Municipales Heliodoro Sanchez Gordillo. El Sr. Alcalde de Cuenta de haber decretado la suspensión de empleo y sueldo como medida preventiva de Múltiplos de la administración de artistas, por haber excomulgado que ha dejado de asistir a la oficina durante dos días sin causa justificada y sin haber obtenido la correspondiente licencia.

Los Sres. Concejales informados de las manifestaciones de la Paridemia, consideraron la falta cometida por dicho funcionario, como prevenida en los artículos 194 y 195 de la vigente Ley municipal por lo que la Corporación acuerda por unanimidad, quede suspendido de empleo y sueldo por el tiempo de 30 días que señala el parágrafo 2º del artículo 195 de referida Ley, sin perjuicio de llevar dicho expediente en su día a destitución para cuyo efecto y en su arreglo a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento para el régimen de 23 de Agosto 1924 y en el 51 del Reglamento para el régimen de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, se dirige y remite al Concejal D.

Joaquín Miranda Quintana para que se encargue de la tramitación del expediente, quien a su vez según el referido artículo 51 designará al empleado administrativo que deba actuar en concepto de Secretario.

Quinto.- Revisión de todos los acuerdos referentes a nombramientos de personal hechos por la Comisión Gestora o su Presidente desde el 17 de Marzo de 1934. Se acuerda quedar este asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

Sexto.- Urgente confección del Presupuesto de Utilidades y de los Partidos de los diversos arbitrios que tiene establecidos este Ayuntamiento. En este punto son concurrentes el Sr. Alcalde y concejales de acudir al presupuesto para este ejercicio, aprobado por el Ayuntamiento anterior, por lo cual y a petición del concejal Sr. Diego de la Cruz se acuerda por unanimidad formular el asunto pendiente de consulto.

Septimo.- Revisión de cristales en el grupo Concepción Central. Por la Presidencia se presenta un presupuesto de gastos de cristales que hay que colocar en dicho grupo, diciendo que solo afectan a una escuela por haberse solicitado el maestro un arqueo de ella, y que si en las demás escuelas hacen falta otros reparaciones que vanan debiéndose los maestros respectivos, cuyo presupuesto ascende a la suma de 33.05 pesetas.

En vista de la manifestación de la Presidencia la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto de cristales y que estos sean colocados en dicha escuela.

Octavo.- Acordar el plan de obras a realizar en las feu-



del de la decima sobre las contribuciones. - Con el fin de dar la sujecion debida y legal a los fondos de la decima sobre las contribuciones, la Corporacion acuerda por unanimidad, realizar el plan de obras de varias calles de la poblacion por el orden de preferencia que se detalla a continuacion.

Calle de Piedad, terminacion del alcantarillado y pavimentacion

Calle Molinos continuacion de la obra de alcantarillado y pavimentacion

Calle Cata tambien continuacion de la obra de alcantarillado y pavimentacion

Noveno:

Meztrame o no parte el Ayuntamiento en la denuncia hecha al Alcalde Presidente de la Comision Gestora. - Puesto el asunto a discusion la Corporacion acuerda por unanimidad mostrar parte en la denuncia presentada contra el Alcalde Juan Sanchez Medina y no solo en la presente denuncia, sino en cuanto en lo sucesivo se la sucesada en dicho señores.

Decimo:

Resolver lo que proceda sobre separacion y nombramiento del personal ocupado en la elevacion de aguas y Matadero. - El Alcalde da cuenta de haber separado a los obreros que actualmente estaban ocupados en la elevacion de aguas y la Corporacion acuerda nombrar para instituirlos a los vecinos Antonio Sanchez Lopez, Cecilio Hernandez Gascun y Alfonso Santiago Sanchez instituirlos para el poro tanto

Undecimo:

Designacion de los dos ocupados que han de formar parte como vocales de la Comision encargada de la administracion de la decima de designados por unanimidad de los señores ocupados

D. Diego Romeo Guerrero y D. Diego de la Cruz Romero
manifestando este último que los vocales obreros
deben ser los mismos que estaban nombrados antes
de venir la Comisión anterior; acordándose por me-
simidad, se fueron oficial a las Asociaciones patro-
nal y obrera para que cada una designe los
dos vocales que le corresponden.

Resolución Oficial del Señor Delegado nombrado por el Al-
calde referente al oficial primero de Secretaría
leales del Cortijo Guerrero: Se da cuenta del ofi-
cio del Señor Delegado D. Diego de la Cruz nombra-
do por el Señor Alcalde el día 21 del mes actual para
que llevara a efecto determinadas gestiones y
cuyo oficio dice: "Alcance de las atribuciones
conferidas por el Sr.engo en un documento
que el personal en el domicilio del vecino
de esta "Juan Sanctor Medina con el fin de
cumplimentar un orden procediendo a su de-
terminación, esta no pudo llevarse a efecto por no
encontrarse en el referido sujeto, produciendo con-
fusión de papeles que el parte de visita le fue
facilitado en pretérito de recoger unas firmas
por el oficial de Secretaría Carlos del Cortijo
Guerrero, al que detuve inmediatamente in-
gresando en este depósito Municipal por
considerar el hecho como falta grave en di-
cho funcionario, violando secreto de su profe-
sión, el que ponga a su disposición a los fines
correspondientes. Salúdese atentamente: frente
del Manantle 22 de febrero 1936: El Delegado Diego
de la Cruz: Señor Alcalde Presidente de este Ayun-
tamiento Ciudad."

Ordeno el caso por la Presidencia a la delibe-
ración de los Señores concejales, estos acuerdan



por unanimidad la instrucción de expediente al
eficial primero Carlos del Castillo Guerrero por con-
siderar la falta cometida por el mismo, como de
las graves comprendidas en el artículo 194 de la referi-
da Ley Municipal, al que desde luego se le queda
suspensa de empleo y sueldo por el tiempo de treen-
ta días que señala el párrafo 2.º del artículo 195 de
referida Ley, sin perjuicio de elevar dicho expedien-
te en su día a distribución, para cuyo efecto y
con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 del Re-
glamento de 23 de Agosto de 1924 y en el 51 del Re-
glamento para el régimen de funcionarios ad-
ministrativos de este Ayuntamiento, se designa y
nombrera al Cónsul D. Juan González Cumpido
para que se encargue de tramitar el expediente,
quien a su vez según el referido artículo 51 dirig-
nará al empleado administrativo que deba ac-
tuar su concepto de Secretario. Expresado Señor
González Cumpido, acepta el cargo y por respeto
a la Corporación será inexorable en el cum-
plimiento de su deber, prometiendo dar cuenta
al Ayuntamiento lo antes posible, de las deliquen-
cias que practique.

Conce = Solicitar del Ministerio de Instrucción Públi-
ca la graduación de las Escuelas Unitarias. El Sr.
Alcalde dice, que como de todos es conocida la
existencia en esta ciudad, además de la Escuela
de varones, doce escuelas unitarias distribuidas
en dos grupos creadas las cuales fueron sus-
tancidas por el Estado con la aportación del 40%
del Ayuntamiento y siendo evidentes las ventajas
que supondría la graduación de dichas escuelas
repartiendo mayor eficacia si la Municipal se
parciosa oportuno, para el Ayuntamiento el

acuerdo de solicitar del Ministerio de Instrucción pública la graduación de referidas escuelas.

Superiores los señores concejales de las manifestaciones de la Presidencia, se tienen por unanimidad los siguientes acuerdos.

Primero: Solicitar del Ministerio de Instrucción Pública la cobertura de las dos escuelas mixtas de esta ciudad en cuatro graduadas de tres secciones cada una, por ser conveniente a la enseñanza.

Segundo: Que el Ayuntamiento se comprometa a satisfacer el importe de la material escolar si la nueva organización de las escuelas lleva implícito el aumento del que disponen las actuales mixtas y todos los gastos que pueda originar la graduación de las mismas.

Tercero: Solicitar de Señor Jefe de la Decena provincial de Testobitica, certificación del curso de publicación.

Cuarto: Solicitar también del Señor Presidente del Consejo Local de primera enseñanza certificación del curso escolar, y los informes necesarios.

Quinto: Queda autorizado al Señor Alcalde D. Alfonso Zambrano Super para que en nombre y representación del Ayuntamiento, solicite del Ministerio de Instrucción Pública la graduación de referidas escuelas.

Señores: Queda en el cargo de abogado asesor de este Ayuntamiento a D. Manuel Calderón Lora por constitución provisional de dicha plaza a petición del Sr. Jefe D. Diego de la Cruz se acuerda dejar este asunto sobre la pnera.

Sexto: Señalar los días y horas para la elección



de las sesiones ordinarias y peticiones de socorro
del concejo D. Diego de la Cruz propuso se celebrasen
las sesiones ordinarias los lunes de cada semana a
las ocho de la noche; asi se acuerda por unanimidad
A un cuartel al socorro que solicita don Pedroquin
Nacas, el Señor Alcalde propuso que pasase expe-
diente para su ingreso en el Hospital de San Juan,
en este momento el interventor advierte que en
caso de ser acordado el socorro no podria hacer
se efectivo por que estando vigente la Ley de organiza-
cion sanitaria y pendientes los trabajos de las comita-
des que tienen caracter preferente. El Señor de la
Cruz (Diego) dice que primero esta el sitamiento
del obrero y que bajo su responsabilidad se le debe
dar un socorro de quince perchetas y que hoy que
ya contra era Ley de continuacion.

A no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto levantando el Sr.
Presidente la Sesion siendo las veintidós horas
y treinta minutos de lo cual como de todo lo
expuesto en este acto el Secretario certifi-
ca.

Alfonso Ramblazo

Juan Cordillo

Felix Caluya

Diego Cámer

José Zambrano

J. Cruz

Luis Zambrano

José García

Diego de la Cruz

Antonio
Pino

Sesión ordinaria del
 día 2 de Marzo de 1936

Señores que asisten

D. Alfonso Zambrano Lopez
 " Juan Gordillo Campido
 " Diego de la Cruz Romero
 " Felix Valencia Lopez
 " Camelino Chavez Lavado
 " Diego Gomez Guerrero
 " Juan de la Cruz Romero
 " Joni Zambrano Chavez
 " Joni Garcia Barrio

En la Ciudad de Fuente del Maestre a dos
 de Marzo de mil novecientos treinta y seis
 siendo las veinte horas de este día se reunie-
 ron el Cabildo de Actos de la Junta Local
 los señores que componen el Ayuntamiento
 y en sus nombres de los asistentes figuraron
 al margen, bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde D. Alfonso Zambrano Lopez con el
 fin de celebrar la sesión ordinaria co-
 mprendiente a esta fecha.

Declarado abierto el acto por la Presiden-
 cia el Secretario dio lectura al borrador del

acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por una-
 nimidad, siendo advertidos los señores Concejales por
 el Secretario de la obligación que tienen de firmar
 la según la regla 8ª del artículo 2º del Reglamento
 de funcionarios Municipales de 23 de Agosto de
 1924 para ordenar a tratar de los asuntos puestos a
 la orden del día por el siguiente turno.

Primero: Oficio del Ministro Nacional D. Federico Neri,
 solicitando sean colocadas las cristales que faltan
 en su sala de clase. Per orden de la Presidencia
 el Secretario da lectura a referido oficio en el que
 se sugiere con las ordenes oportunas a fin de que
 sean colocadas las cristales que faltan en su sala
 de clase. Así mismo se presenta el presupuesto
 de gastos de los cristales que faltan en dicho Gu-
 po Concejaleri Municipal, precediendo este a la Junta
 de cuenta y cuentas.

La Corporación acuerda aceptar el presupuesto de
 cristales de referencia y que se proceda a la coloca-
 ción de los mismos, rogando al Concejal D. Diego de
 la Cruz que dicho presupuesto se divida en dos par-



tes para que así tengan trabajo mayor número de referencias. Así quedó acordado por unanimidad.

Segundo-

Oficio del Presidente del Consejo local intercomunal sea designado el Concejal, que ha de formar parte de dicho Consejo. Por el mismo Secretario se da lectura al oficio de referencia y el Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad designar al concejal D. Felix Calvo Lopez, para que como vocal forme parte de dicho Consejo.

Tercero-

Rescrites interponiendo recurso de reposición de Carlos Cardillo, Heliodoro Sanchez y José Plana. Se dio cuenta de un escrito del Oficial primero de Secretaría Carlos del Cardillo Guerrero en el que manifiesta haberle sido comunicado por oficio la suspensión de empleo y sueldo por treinta días del cargo que ejerce en este Ayuntamiento e instruido el correspondiente expediente y considerando el recurrente no ha concurrido falta alguna interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 218 de la vigente Ley Municipal el correspondiente recurso de reposición como trámite previo para instalar los que procedan.

En vista del escrito que queda relacionado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad designarlo manteniéndolo por consiguiente firme en todas sus partes y firmado en la sesión del día veintiseis de febrero último.

Acto seguido se dio cuenta de otro escrito del Ayuntamiento de la Administración de Arbitrios Municipales Heliodoro Sanchez Cardillo, en el que manifiesta haberle sido comunicado en oficio fecha 25 de febrero último la suspensión de empleo y sueldo como medida preventiva del cargo que venia ejerciendo en la Administración de Arbitrios y como quiera que el recurrente dice no haber concurrido

la falta que se le imputa, respecto al recurso de
reposición que prescribe el artículo 218 de la vigente
Ley Municipal como trámite previo para entablar
los que procedan en su día.

El Ayuntamiento una vez conocido el verito que
se hace mencion acordó decretarlo y mante-
ner firme la determinación tomada por la Al-
caldía y el acuerdo del día veintiseis de febrero
último.

Seguidamente se da cuenta de otro escrito del ve-
cino de esta finca Praxedis Guerrero, en el que mani-
fiesta: Que con fecha 21 de febrero último le fue co-
municado por escrito la orden del cese en el cargo
que desempeñaba de Alguacil de este Ayunta-
miento y creyendo no haber cometido falta que
mereciera ser cese interpretó el correspondiente re-
curso de reposición conforme establece el arti-
culo 218 de la vigente Ley Municipal como trá-
mite previo para en su caso entablar los que pro-
cedan.

En vista de mencionada cuenta el Ayuntamiento
acordó por unanimidad decretarlo y mante-
ner firme la determinación adoptada por la
Alcaldía.

Cuarto = Escrito de Juan Antonio Hornigo Santiago, soli-
citando una plaza de Guardia Municipal. Por
el Secretario se da lectura a referido escrito en
el que solicita de la Corporación si digna ad-
mitirle para ocupar una plaza de enfitea-
do Municipal.

El Señor Alcalde dice: que por ahora no puede
enterrarse ninguna vacante y que esta peti-
ción se tendrá en cuenta para lo sucesivo.
Así se acuerda por unanimidad.



Escrito de Grisante Prunier Lebel, solicitando una plaza de escribiente. Tambien se da lectura del escrito presentado por este solicitante en el que solicita una plaza de escribiente por crear nuevos meritos y condiciones que le den preferencia para el desempeño del cargo.

La Corporacion una vez informada de la peticion formulada, acuerda por unanimidad tenerlo en cuenta para lo preciso, pues actualmente no existe vacante alguna.

Sexto =

Escrito de Modesto Arellano Cumplido, solicitando una plaza de escribiente. Asi mismo se da lectura de referido escrito y el Ayuntamiento conociendo la suficiencia del solicitante, acuerda por unanimidad tenerlo en cuenta para lo preciso.

Septimo =

Nombramiento de Delegado de Alcabala. El Sr. Alcalde manifiesta que seria convenientemente nombrar un Sr. Concejal que se encargue de la Delegacion de Alcabala por ejercerlo mediano.

Punto a discutirse el asunto, la Corporacion acuerda por unanimidad a propuesta del Concejal Sr. Modesto Cumplido, nombrar Delegado de Alcabala al Concejal y Segundo Concejale de Alcalde D. Diego de la Cruz Prunier, el cual desempeñara estas funciones con todas las facultades y atribuciones inherentes a el cargo.

Octavo =

Creacion de la Palma del Trabajo y oficina de colocacion obrera. El Sr. Alcalde da a conocer a la Corporacion la conveniencia de la creacion de una oficina de colocacion obrera con el fin de que los obreros vayan trabajando y sean sacados de la miseria por el turno que le corresponde.

En vista de las manifestaciones de la Presidencia se acuerda por unanimidad la creacion de dicha

de estoracion obrera y se autoriza al Sr. Alcalde para que haga todos cuantos quisiere sean necesarias acerca del Ministerio de Trabajo con el fin de darle forma legal.

Noveno: Declarar lícitos para el Ayuntamiento los acuerdos de la Jesteria Municipal y por tanto nulos. Con la reserva de la Presidencia, el Secretario y el Intendente advertirle a la Corporacion no puede revocar sus propios acuerdos mas que cuando no han creado derechos para terceros, segun constante jurisprudencia del Tribunal Supremo, pudiendo citar entre otras las sentencias de 22 de Enero de 1925, 26 de febrero y 18 de Octubre de 1927 y 30 de Octubre de 1930, y por tanto cuando los acuerdos sean declarativos de derechos, la Corporacion puede declarar lícitos, pero en la declaracion de ineficacia exige la forma prevista en la Ley de 22 de Junio de 1894 mediante la apertura de demanda interpuesta ante el Tribunal de Sentencias Administrativas, en el plazo de tres meses a contar de la declaracion de lícitud.

El Ayuntamiento se dio por enterado de la anterior advertencia, acordando por unanimidad declarar lícitos todos los acuerdos de la Jesteria Municipal y entre por considerar ilegal el funcionamiento del Ayuntamiento anterior.

Decimo: Exigir la responsabilidad a que haya lugar por suspension de funciones. Respecto a este punto se acuerda por unanimidad exigir la responsabilidad consiguiente al anterior Ayuntamiento por suspension o prohibicion de funciones a cuyo efecto se entablara la querrela correspondiente, ante quien es suspenso.

Once: Merito de D. Joaquin Miranda Quinera, presen-



Tomado la dimision del cargo de concejal. Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura a un escrito del concejal D. Joaquin Miranda Quintero, en el que expresa, que habiendo sido repuesto por la suspension en el cargo de concejal, de decision suspender y no pudiendo atender debidamente a dicho cargo por carecer de todos los conocimientos, presenta la renuncia de mismo pidiendo se le comuniquen la resoluciones recaídas.

En el Ayuntamiento una vez conocido el escrito que se hace referencia acuerda por unanimidad aceptar la renuncia presentada del cargo de concejal que hasta entonces ostentaba D. Joaquin Miranda Quintero, mas como quiera que con anterior fue nombrado instructor del expediente que se le sigue al Teniente de la Administracion de Contribuciones Heliodoro Sanchez Arevalo, se acuerda por unanimidad nombrar instructor de dicho expediente al concejal D. Candelario Chaves Parado el que a su vez podra designar al funcionario administrativo que haya de actuar en concepto de Secretario.

Dice=

Renuncia de la casa de Santos Garcia Santoyo por estar en ruinas. = Dela renuncia en esta denuncia la Corporacion acuerda que se que una visita a la casa de referencia por la Comision de Orto encabezada del Perito Alarife de este Ayuntamiento.

Exce=

Impreso del Notadario. = El Señor Alcalde dice, que por haberlo aconsejado el Inspector Veterinario D. Rafael Labaña, era indispensable proceder a la imprenta y plangueo del Notadario Municipal.

El Señor de la Cruz (Dugo) dice, que estas peticiones deben hacerse por escrito del Señor Veterinario.

maries, acordando el Ayuntamiento por unanimidad se efectue la limpieza y blanqueo de referido Matadero, proponiendo el Concejal D. José Verdillo Campillo, se designe un concejal para que se encargue de la dirección de esta limpieza aceptada la proposición del Sr. Verdillo es designado por unanimidad el concejal D. Juan de la Cruz Ponce.

Contiene: Escrito del concejal D. Diego de la Cruz, proponiendo se acuerde elevar escrito al Ministro de la Gobernación para la inmediata destitución de los funcionarios Municipales enemigos del Régimen. Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura a un escrito firmado por el concejal D. Diego de la Cruz, en el que, haciéndose eco de lo que, según el firmante, está en el ánimo del Frente Popular de Arguinda, propone al Ayuntamiento que teniendo en cuenta que por querer sostener la legalidad bien sea que la República fuese a parar a manos de los adversarios al Régimen y que siendo de todos conocida la labor que contra las verdaderas autoridades bien sea los funcionarios administrativos y técnicos de los Ayuntamientos y Oficinas del Estado así como quienes son los que contribuyeron a los atropellos cometidos por los enemigos del pueblo y quienes los que pueden contribuir más adelante, que se acuerde elevar un escrito al Ministro de la Gobernación en el que, se suplica los deseos del pueblo de destituir inmediatamente a los funcionarios Municipales enemigos del Régimen, que tanto bien sea en perjuicio a la clase trabajadora por no poder aguantar que los mismos sigan comiendo de los presen-



presentes, y que si no se atiende esta petición en pla-
zo breve se verian obligados a poner a disposicion
del Gobierno todas las cargas que no peder hacer sin
haber beneficiario.

En este momento pide la palabra el Concejal fir-
mante y al verle concedida manifiesta, que modi-
ficaba el finial de su escrito en el sentido de que pon-
drían las cargas a disposicion del Gobierno al no
ser atendidas siempre que asi lo permitiere la dis-
ciplina de partido a la que siempre habian de so-
meterse.

Alcorta discurria sobre este punto el Señor de la
Cruz, pide la palabra y concedida que le fue, apo-
ya el escrito leyendo unas breves cuartillas sus-
tando en sus afirmaciones.

En este momento el Señor Alcalde propone a la
corporacion que figurando en el orden del dia su
escrito de los funcionarios relacionados con el del
Sr de la Cruz, se de cuenta del mismo antes de que
sobre aquel recaiga acuerdo.

Aceptada por los Señores Concejales la propuesta de la
Presidencia se da lectura de un escrito que sus-
criben el Secretario, Intendente, Representante, Oficiales
segundas y Auxiliares de Intervencion, en el que con-
tando suspiro pero con toda energia, relatan las
graves acusaciones de que son objeto, haciendo
constar que las atropellos de que han sido vic-
timas las autoridades se han dilido a personas
civiles politicas y sociales en todo aquies
a la gestion y deses de los funcionarios alifados de
las juntas politicas.

Como en las ultimas sesiones votaron segun su
conveniencia pero sin mezclarse en la lucha po-
litica, sin recabar ni un voto, apian de poderlo

traces de personas que por favores particulares
les estaban agradecidas.

Que respecto a la clase trabajadora no solo no
la han hecho sufrir si no que particular y pro-
fesionalmente y no solo en la oficina si no en
la calle, en el despacho particular, en el cafete,
siempre se dispensaron preferencia por estimar
que le es mas necesaria por su falta de cultura
y que privada y desinteresadamente fueran siem-
pre consejeros leales y amigos del obrero, pudiendo
dele probar con muchos de todas las ideologias.

Que todos defendan la Republica democratica
del H. de Uruel por su misma concepcion de que
la Monarquia suspendia la vuelta de todas las
injusticias sociales que tanto dolor causaron
a los que como ellos viven de su trabajo.

Terminando el escrito con el ofrecimiento de
cumplir los deberes de palabra en un acto
publico si se estimare necesario para que
propagare el pueblo y manifestando que mas
que la miseria que les esperaria sentirian
que sus hijos podrian insultarle diciendoles
"que si tienen hambre era por ser sus padres
traidores a la Republica y enemigos del pueblo."

Seguidamente previa peticion se conceda
la palabra al concejal D. Diego de la Cruz, que
cumplia sus obligaciones diciendo que recor-
daba sus companeros que mientras ellos esta-
ban en el Penal de Ocaña los funcionarios esta-
ban gobernando y que ellos fueron los que por no
adherir a la conspiracion motivaron el proceso
de los Alcaides y que por ellos no se habia hecho
la trampa de cigarras y por fin que su menar-
amiento se probaba por no haber votado las



candidatura republicana en las elecciones a Concejales del 12 de Abril de 1931.

Primeramente la venia de la Presidencia el Interventor hace resaltar que le hubiera merecido alguna afirmación que directamente le pudiera afectar y dice; que en lo de la traída de aguas y deficiencias que en la petición de subvenciones pudieran haberse observado no cree que puedan atribuirse a otras causas que a la difícil situación económica del Ayuntamiento que teniendo apurado su crédito nada puede ofrecer y en cuanto a la falta de advertencias legales por parte de los técnicos en la etapa anterior, es cierto que los mismos teniendo en cuenta la consecuencia sufrida por el cambio de Régimen que vivió en la clase trabajadora la natural impaciencia por el logro de sus justas reivindicaciones y el criterio sostenido por aquel Ayuntamiento de que los obreros eran primero que todo, se desearon ganar por dicho ambiente y por el fondo de justicia que palpataba en aquel criterio y no tuvieron movimiento en compartir aquella responsabilidad que les valió un operetismo por parte del Excmo Señor Gobernador Civil.

Respecto de esta materia cree oportuno manifestar que habiendo hecho una de esas advertencias en la sesión promovida el Concejal de la Com. (Sergo) dijo; que siendo primero el interés de los obreros era que debía acordarse el pago de lo que la advertencia se hizo y no tenía mesuradamente en cuenta la responsabilidad.

Concluye el Interventor reiterando los protestos de lealtad de todos los funcionarios firmantes del escrito, rogando que el Señor Concejal que

les acusaba que en su vista retirase el escrito de referencia.

El Señor de la Cruz manifestó que no podía acceder a ese suceso y el Ayuntamiento acordó elevar escrito al Excmo Señor Ministro de la Gobernación produciendo lo que se dice en el presentado y remitiéndolo por conducto del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia.

Quince =

Escrito de Jene Genim Lealena, solicitando una plaza de Guardia Municipal. Se da lectura de un escrito que presenta Jene Genim Lealena en el que solicita de la Corporación se sirva admitirle para ocupar una plaza de suplente Municipal.

La Corporación referenciada del mencionado escrito acuerda por unanimidad tenerlo en cuenta para las primeras vacantes que existan.

Diez y seis =

Escrito de varios vecinos de esta población solicitando la reposición en el cargo que ostenta de Guardia Municipal, Natalio Merchán Regalado. Cabeleu se da lectura de un escrito que lo suscriben varios vecinos de esta en el que solicitan la reposición en su cargo de Guardia Municipal de Natalio Merchán Regalado o si se le abren los haberes que se le adeudan por encontrarse en una angustiosa situación motivada por su delicado estado de salud y no poder dedicarse a las ocupaciones propias de su profesión.

Y formada la Corporación de referido escrito, el concejal D Diego de la Cruz, debidamente autorizado por la Presidencia hace uso de la palabra y manifiesta que precisamente él es un firmante del escrito pero que no puede admitir la reposición solicitada, pero ruega



se tenga preferencia en el pago de lo que se le adeuda a dicho individuo respecto a los deudas acreedoras de Ayuntamiento por ser un caso no solo de justicia si no una necesidad apremiante, por su delicado estado de salud y no poder dedicarse a otras actividades.

Concluido el orden del dia se pasa a la recessión de dudas y preguntas.

Se lee un oficio del Inspector de la Guardia Municipal en el que manifiesta que con esta fecha le denuncia el vecino de esta Antonio Zambrano Lopez, que el dia veintinueve del pasado febrero a las diez y ocho horas entro en casa de Juan Antonio Heruigo paramillo, y entablo conversacion con el Practicante D. Pedro Sicilia sobre cuestiones politicas y sin que hubiese motivo para ello este anuncio que "si le estorbaba alguien con respecto quitaria del medio" y como esto supone un delito esperaba ordenes para proceder a la detencion de citados individuos.

Acto segundo y excepcional D. Digo. de la Cruz da lectura a la denuncia formulada por Antonio Zambrano Lopez contra dicho practicante y propio, se abra una informacion testimonial por su buena lugar a la instruccion del expediente respectivo.

En consecuencia es aceptada la proposicion del Sr. de la Cruz, y para la mejor definicion de los hechos que se denuncian se nombra al escuayal y primer Comisario D. Juan Heruigo Cumplido para que se encargue de la tramitacion y aclaracion del asunto e incluso de la tramitacion del expediente si este lo considera necesario.

Tambien el Señor Alcalde da cuenta y lectura de una denuncia para su traslado al Señor Jefe de Instruccion en la que se hacen cargos graves contra el que fue Alcalde o presidente de la Junta Municipal señalando actos de gran responsabilidad.

El concejal D. Diego de la Cruz dice que ve con agrado la denuncia pero lamenta no se haya hecho antes.

El mismo concejal Sr. de la Cruz dice, que una obra que venia ocupada en la imprenta y que fue quitada ordenadamente por la Gestora ha sido reemplazada por otra que fue nombrada por dicha gestora por lo que ruega a la Presidencia vaya dando estos cargos a la que mas necesitada este. El Señor Alcalde dice, que presentara una lista de las obras que estan ocupadas en la imprenta.

El concejal D. Felix Calera pide se acuerde el pago de quinientos reales de la parada de sillas, si adhieren a estas manifestaciones el concejal D. Juan de la Cruz y el concejal D. Diego de la Cruz dice que no esta conforme con las manifestaciones de los dos señores anteriores y propone que el Ayuntamiento pida con toda urgencia la derogacion de la Ley de Coordinacion Provincial.

El Alcalde contesta que tiene hechas gestiones en este sentido.

El Señor Intendente presenta las siguientes cuentas.

Una de Antonio Pirano Marquem de diez y nueve pesetas, cincuenta centavos por di-



serentes trabajos de herreria para obras Municipales.

Otra de Francisco Narquin Alvarez de diez pesetas cincuenta centimos por reparaciones de carpinteria de herramientas para las obras municipales.

Alcaldes de lactancia acordados por el anterior Ayuntamiento a cinco padres de familia para criar a hijos necesitados a razon de siete pesetas cincuenta centimos cada uno.

El Interventor advierte que aunque se aprueben las anteriores cuentas, no podria hacerse efectivo el pago, asi como ninguno otro ~~momento~~ pendiente de pago como ocurre en la actualidad los haberes de los sanitarios correspondientes al mes de febrero, pues de hacer el pago se incurrira en responsabilidad a tenor de lo dispuesto en la Ley de Liquidacion Sanitaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Señor Presidente la Sesion siendo las veinte y dos horas y cuarenta cinco minutos de lo cual como de todo lo contenido en este acta el Secretario certifica.

~~Alfonso Zambrano~~

Juan Gordillo

~~Diego de la Cruz~~

Candelario Chavez

Diego Gomez

J. Cruz

José Garcia

José Zambrano

[Signature]

Sesion del dia 15 de Marzo de 1936

Dupletoria a la Ordinaria del dia 9 mismo

Señalada de fecha del

Señores que asisten

- 1. Alfonso Zambrano Lopez
- 2. Juan Gonzales Campino
- 3. Felix Caluya Lopez
- 4. Diego Gomez Guerrero
- 5. Juan de la Cruz Ponce
- 6. Jose Zambrano Leanos
- 7. Luis Zambrano Santiago
- 8. Jose Garcia Parrio

Mostrado a once de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas de este dia, se reunieron en el salon de actas de la leona leonista, los señores que componen el Ayuntamiento y en sus nombres de los que asisten, figuraron al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez con el fin de celebrar sesion Dupletoria a la ordinaria comprendiente al dia nueve del actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores concejales por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla, segun la regla 8.ª del articulo 2.º del Reglamento de funcionamiento municipal de 23 de Agosto de 1924, para votar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente orden.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y propone a la Corporacion, que despus de aprobar esta, dos puntos que son urgentes, debia levantarse la sesion en señal de duelo por el fallecimiento de la madre del concejal D. Jose Garcia Parrio. Es aceptada la proposicion del Sr. Alcalde.

Primero

Segundamente dicho Sr. Alcalde, ordena la lectura de un escrito dirigido al Sr. Delegado del Cabildo de esta provincia, y cuyo contenido es el siguiente: "Alfonso Zambrano Lopez, Alcalde-



Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, en cumplimiento de lo por el mismo acordado en su sesion de ayer, tengo el honor de exponer: Que este Ayuntamiento inspirado en elevados sentimientos de justicia y equidad social y honrando el honor al compromiso contratado con el pueblo por sus compromisos en sus proyecciones políticas, se ha planteado como primer problema que debe resolver, el creado por el franco ferreo de abonos agrícolas. Y como al tomar posesion del Ayuntamiento, nos encontramos con una crisis abona que se manifiesta en toda su dolorosa extension, al saber que las reclamaciones no habian de caer, como hasta entonces en el vacío, sino que habian de encontrar en nuestro espíritu de justicia, bríos de atinder al problema con la inquietud que el caso requeria y al efecto se consiguió en la reunion patronal, que bajo la presidencia de un Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil tuvo lugar el día ocho de las corrientes, el llegar a una formula que con tanto en la necesaria asistencia de su Autoridad, esperamos sea suficiente para resolver o aliviar las necesidades mas perentorias. Y hablamos de la necesaria asistencia de su Autoridad, porque son muchos los que pretenden con una fria resistencia o con pura caprichosa negativa, vadenir al cumplimiento contratado por la misma mayoria, dando en el caso de que les que rechazan su cooperacion son precisamente los que en mejores condiciones económicas se encuentran produciendo con su subnormal resistencia una mayor carga en los que teniendo muchos, estan privados de mas generosa intencion, los cuales, ante la evidente necesidad de urgente solucion, multiplican su sacrificio, mientras los otros alardean de haber impreso y no desligarse ante lo que ellos llaman intolerables exigencias. Cabe por tanto, el Ayuntamiento que es necesario proceder contra los que así obran, con

urgente energia, si queremos que aplacada la nece-
sidad del momento, nos dejen estudiar con la calma
necesaria la solucion definitiva, ya que hemos
los primeros en reconocer que estas formulas a base
de alforruntes, solo sirven como un remedio de ur-
gencia, para ser numeras para el patrono, desvio-
radoras para el obrero y poco beneficiosas para
la economia social. Mas se comprende como siendo
tan favorables las circunstancias que concurren
para la radical solucion del problema obrero en
nuestro pueblo, esta no se haya puesto en practica ha-
ce muchos años. Tenemos un termino municipi-
pal de 18.000 hectareas y gran parte del mismo esta ocu-
pado en pocas manos con la particularidad de
que salvo contadisimas y breves excepciones la
mayor parte de propietarios de grandes masas de
tierra. Mercau Tom mal su explotacion, que
bien puede decirse que para unos son objeto de
indiferencia y para otros causa de ruina; los pri-
meros son aquellos que teniendo grandes fincas
se esfuerzan con su unico rendimiento de las
mismas, por que con el tranen bastante para satis-
facer sus necesidades y atender a sus caprichos;
los segundos, orgullosos en que existe despropor-
cion entre la tierra que poseen y las escasas
recursos convenientes con que cuentan para
explotarla debido a su mala administracion;
unos y otros por diferentes motivos, porvan a la
previdencia de su mayor rendimiento de sus fin-
cas, al obrero del empleo de sus brazos y aun ellos
mismos desean de percibir una renta segura
que sea mayor que lo que obtienen por explo-
tacion directa o un capital, que produzcan dete-
nor a otras actividades, para ellos mas productivas



si cesuram erat terras in venta per su justo precio
y con destino a la parcelacion. Por otra parte, el obrero
que tiene una parcela de tierra en la seguridad de
que es suya o puede llegar a serlo, tiene en ella todos
sus afanes, sus esperanzas a la misma con su esfuerzo
parte de su vida, la cuida con esmero, la fertiliza
con su propio sudor y con el sudor de sus hijos, busca
en sus compañeros los medios que a él le faltarían
faltar y ofrece en cambio los suyos para ayudar
a los mismos compañeros y trabaja con su máximo
esfuerzo, el máximo entusiasmo y dedica su vida
con la esperanza de su independencia y evita los
momentos difíciles por el crédito que le abre la
propina correcta. Siendo tan claro todo esto, ¿cómo
no se ha resuelto antes el problema si tal solución
supone ventajas para las dos partes interesadas?

Sin duda se debe a la comprensión paternal
de este pueblo, que se ha hecho proverbial en la
provincia y que les hace suponer que no pro-
porcionando medios de vida a la clase obrera,
aun a trueque de privarse ellos de mayores in-
gresos, dicha clase les ha de estar reclusa y
eventual con nuevos medios para reivindicar
sus justos derechos. Acunado en cuenta estas
razones el Ayuntamiento que me honro con
prestar, me de suma urgencia proceder de modo
que a sus patrones que sistemáticamente niegan
su cooperación en este vital problema se
les obligue por el medio más rápido posible a
entregar las tierras que ellos no saben explotar,
ofreciéndolas en venta al Instituto de Reforma
Agraria si este puede adquirirlas, para después
cederlas a los obreros en condiciones que estén al
alcance de estos o al menos que los mismos propie-

tanias las eiden directamente mediante contratos de arrendamiento que por su duracion supongan una garantia del arrendatario y por su mediana renta dejen de ser medios casuales de explotacion del trabajo ajeno, como en muchas cosas han sido y aun son dichos contratos. Ya algun patrono de esta que tiene una vision mas clara del problema ofrece sin requerimiento alguno al Sr. Delegado que preside la reunion patronal, una dehera para que la adquiriera el Instituto de Reforma Agraria a los efectos indicados y aun parece que esta dispuesto a ceder alguna mas con el mismo fin.

Se trata de D. Jose Orando Mentero de Espinosa, cuando la dehera ya ofrecida la del Valle de la Higuera y Moral que tienen una calida aproximada de 6000 joules. Los donos propietarios que figuran en la relacion que acompaño, es de esperar que vistos las actuales circunstancias, influenciados por anteriores y dolorosas experiencias, influenciados por la iniciativa de Sr. Orando y aconsejados por la inteligencia y elora mediacion de un Autoridad como Delegado del Trabajo, mediacion con la que de autumano, creemos prefer contar, tambien se aduegan a era cesion de tierras que la realidad impone de justicia exige y la equidad demanda, como necesaria para una sobrevivencia social que barga desaparecer la indignacion que produce la inequidad de tan enorme desproporcion en la distribucion de la riqueza. Y si esos patronos no se avinieran, creemos llegado la hora de que las mas altas Autoridades nos presenten un apoyo para el seguro de tan justas aspiraciones con el coraje que la urgencia requiere y con la energia que las



Circunstancias reclaman; estas son Sr. Delegado, mientras acuerdos que hacemos llegar a sus manos con la esperanza cierta de que han de ser acogidos con el cariño que siempre le merecieron las causas justas; con ellas, se ofrecen las aspiraciones que para el desarrollo de nuestra idea extreme necesarias, las que elevaremos quito nos si en el despacho personalmente si cree que con ello se lograna un mas feliz y pronto resultado. - N.º 1.º y 2.º Unidos a sus para bien de la Republica.

Conscido por todos los señores concejales el escrito que queda copiado, es aprobado, acordandose por unanimidad sea remitido al Señor Delegado del Osakaja.

Segundo: - Del mismo Señor Alcalde dice; Que en su reciente viaje a Badajoz, ha realizado varias gestiones en la Diputación provincial a fin de que esta incluya en el plan de caminos vecinales, el de esta Ciudad a la vecina villa de feria o sea aularan con la carretera general de Santa Catalina a Badajoz, cuya obra reportaria grandes beneficios a esta poblacion, no solamente en lo que afecta a mitigar la crisis de trabajo, que seria esencialisimo, y de todo punto necesaria la realizacion de esta obra en este sentido, sino tambien, que cuando se hubes exco-rido, el puerto de feria se lleva de esta infinidad de articulos aqui producidos y la realizacion de la construccion de dicho camino reportaria grandes beneficios comerciales a esta Ciudad, al penerse en un mas directo contacto estas poblacio-nes.

En vista de las manifestaciones de la Presidencia que las hace el Ayuntamiento de aqui, este acuerdo por unanimidad, solicita de la Rexima Diputa-

cion provincial, la inclusion en el plan general de caminos vecinales, y de esta Ciudad a la vecina Villa de feria por ser altamente necesaria y de gran interes para la comunicacion de estas dos fribles y esu la existencia de dichos caminos quedaria mitigada en gran parte la crisis obsea que esu caracter alarmante existe en esta poblacion.

Segundamente y para no tratades los puntos que por su naturaleza no podian quedar para otra sesion, el Señor Presidente levanta la sesion en señal de duelo por el fallecimiento de la madre del concejal D. Francisco Maria, al que la Corporacion da su mas sentido pésame.

Con lo cual se da por terminado el acto siendo las veinte horas y treinta minutos de lo cual como de todo lo contenido en este acta el Secretario certifica.

Alfonso Rombrano

Juan Cordillo

Felix Calvo

Diego Gomez

J. Cruz

José Zambrano

Luis Sanabria

Alfonso Rombrano



Sesion Ordinaria del dia 16 de Marzo de 1936

Senores que asisten

- D. Alfonso Tambrano Lopez
- Juan Gonzales Campillo
- Diego de la Cruz Romero
- Diego Gomez Guerrero
- Abandano Chaves Lavado
- Juan de la Cruz Romero
- José Tambrano Chaves
- Luis Tambrano Santiago
- José Garcia Barrio

En la Ciudad de Puerto del Maestre a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo de las veinte horas de este dia, se reunieron en el balsa de actas de la Casa Consistorial los Senores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres de los que asisten figuraron al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Alfonso Tambrano Lopez con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el secretario da lectura al borrador del acta de la Sesion anterior la cual fue aprobada

por unanimidad, siendo advertidos los Senores como tales de la obligacion que tienen de firmarla segun la regla 8ª del articulo 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, para poder tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero:

Hay cuenta de los nombramientos de empleados para la oficina de colocacion obrera. El Señor Alcalde da cuenta a la Corporacion, haber decretado la reposicion de José Ortiz Guzmán y Angel Ventura respectivo en los cargos que venian desempeñando de empleados en la oficina de colocacion obrera por haber impurado esta actualmente a funcionar.

La Corporacion una vez informada, aprueba la determinacion de la Presidencia, aceptando la reposicion de dichos empleados.

Segundo:

Nombramiento de Peritos alarifes. = Son nombrados por unanimidad los alarifes vecinos de esta finca Abasco y Abasco y Joaquin Meltra Campillo.

Tercero:

Exposicion de D. Cecilio Villar Tambrano, solicitando colocacion en la elevacion de aguas. = Por orden de la

Prorrogacion y el Secretario da lectura a mencionados
escrito y el Ayuntamiento en su vista acuerda tenerlo
en cuenta para cuando exista vacante; agregando
al concejal D. Diego de la Cruz que en el momento que
se pidiere un hombre para el cargo cuba se tendra
en cuenta al solicitante.

Cuarto - Dar cuenta de la transaccion efectuada en terrenos par-
ticulares para edificar en calle Arias Alamo. De da
cuenta de esta transaccion que ha efectuado el alarife
Jeronimo Nulra, de la que resulta que varios vecinos
van a realizar edificaciones nuevas, en terrenos de
ellos en calle Arias Alamo donde existe un corra-
lon que no guarda la linea recta con los demas edi-
ficios, y por si procediera indemnizacion a dichos
vecinos al hacer las edificaciones guardando la
recta correspondiente, presenta dicha transaccion

Dicha transaccion sobre el particular hace uso
de la palabra el concejal D. Gerencillo Cruzado y
dice, que en su opinion el Ayuntamiento nada tiene
que indultar, y el concejal D. Tomalera San-
tigo dice que un miembro de la Comision de Cuar-
to, tiene que manifestar, que si no es legal que no
se le aben nada.

El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento no tiene
que indultar nada por tratarse de edifica-
ciones nuevas, y si exigir que dichas edifica-
ciones sean construidas guardando la recta co-
rrespondiente y si los adyacentes de dicho terreno
se encuentran perpendicular, que le hagan la co-
rrespondiente reconmacion al dueño de la finca.

Por lo cual ante estas manifestaciones el Ayunta-
miento acuerda por unanimidad no tener
en consideracion la transaccion de referencia.

Quinto - Escrito de Jorge Romero Lopez, solicitando coloco



ción en la Merced de aguas. = Se da cuenta de referido escrito y la corporación acuerda tenerlo en cuenta para cuando exista vacante.

Sexto =

Peticiones de lactancia para los hijos de Antonia Garcia y Felicitas Garcia. El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento no está en condiciones para prodigar estas vacenas, pero lo pone a consideración de los Señores Concejales. El Sr. de la Cruz (Miguel) dice que esta corporación con no considerarlo si el Ayuntamiento no cuenta con medios económicos, pero si es por la Ley Sanitaria, se la salta a pie fijo. En su vista se acuerda dejarlo para cuando mejoran las condiciones económicas.

Septimo =

Nombramiento de abogado asesor de este Ayuntamiento. = Ser nombrado por unanimidad para el cargo de abogado asesor de este Ayuntamiento, Don Joaquín Miranda Guzmán, único solicitante de dicha plaza, el que percibirá sus honorarios cuando el Ayuntamiento utilice sus servicios o sea requerido para que surta informe en asuntos del Municipio.

Octavo =

Rescrito de Brimitivo Leal Galvan instando recurso de reposición del cargo de Auxiliar de Intendencia. = Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura al referido escrito, en el que suplica al Ayuntamiento se sirva revocar el acuerdo en que se fundamenta su destitución o cese, y aceptar el recurso de reposición a tener de lo dispuesto en el art.º 218 de la vigente Ley Municipal, como trámite previo para los que en su día se vea obligado a interponer.

Conferida la corporación del escrito de referencia, esta acuerda por unanimidad, denegarle y mantener firme el decreto de la Alcaldía.

Del Señor Alcalde trace observar, contentando a una parte del escrito, que según la ley electoral los mandatos de municipales no caducan hasta que no se hayan verificado nuevas elecciones.

Del Sr. de la Cruz (Rufo) dice que dicha plaza la creó el Ayuntamiento republicano y no el posterior como se dice en el escrito.

Naveiro =

Oficio del Sr. Delegado de Hacienda referente al Presupuesto Municipal. Por el mismo Secretario se da lectura a dicho oficio en el que se dice: Que no habiendo tenido entrada en la Delegación dicho presupuesto para 1936, debe regir el que haya tenido vigor durante el año de 1935, hasta tanto en el nuevo recaiga decisión de aquel centro, sin que pueda vacuar por no ser de su competencia la cuenta que se hizo sobre el previa declaración de nulidad del Presupuesto aprobado se pondrá a proceder a la confección de nuevo presupuesto, tanto en todo como a lo dispuesto en la Ley de 31 de octubre de 1935, especialmente en el artículo IV que se refiere al régimen jurídico de las Corporaciones Municipales.

En su consecuencia la Corporación acaudalada Naviero. Lo que afecta a la celebración de arbitrios Municipales y Departamento general, estos sean hechos efectivos en lo correspondiente al primer trimestre del año actual, en arreglo al Presupuesto de 1935 y que se considere prorrogado por indicados trimestres.

Segundo. Que se proceda por intervención a la confección del presupuesto para el actual ejercicio de 1936.

Dier =

Carta de sanción de la Policía ocupación en la limpieza de las colinas. Referente a esta pe



Tresce se acuerda de esta sobre la misma.

Escrito de José de la Cruz Buller solicitando una plaza de meritorio en las oficinas municipales. Seguidamente el Secretario da lectura de referido escrito y el Ayuntamiento una vez informado, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. José de la Cruz el que queda en calidad de meritorio en estas oficinas municipales.

Doce =

Escrito de los Maestros del Grupo escolar Joaquín Cortá solicitando sean colocados los cristales que faltan. También se da lectura a referido escrito, en el que se solicita la colocación de los cristales que faltan en las salas de clases y cuyo importe ascende a cuarenta y nueve pesos.

Informada la Corporación acuerda sean colocados mencionados cristales por considerarlo absolutamente necesario.

Once =

Escrito de Cipriano González Gutiérrez solicitando una plaza de Guardia Municipal. Así mismo se da lectura de referido escrito y la Corporación acuerda tener en cuenta al solicitante para cuando exista alguna vacante de Guardia Municipal pues de lo contrario no puede accederse a lo solicitado.

Catorce =

Dar cuenta de los acuerdos tomados por la Inspección de primera enseñanza para la sustitución de la enseñanza religiosa. Según nota formulada por dicha Inspección se necesitan para la sustitución de la enseñanza ocho escuelas, o sean tres secciones de niñas, tres de niñas y dos de varones.

1.º No está incluido el pueblo en el apartado 1.º de la circular del 29 del proximo pasado febrero por que las escuelas que existen no son suficientes para dar cabida a la población escolar.

2º Campesino se halla comprendido en este apartado por no disponer inmediatamente de los elementos necesarios para sustituir a las escuelas servidas por congregaciones religiosas.

3º En este apartado es el que está comprendida esta ciudad para los efectos de la sustitución, haciendo constar que para ello el Ayuntamiento puede ofrecer solares para la construcción de un grupo con tres secciones de niñas, tres para niñas y dos de párvulos, a cuyo efecto solicitará del Ministerio proyectos gratuitos y presumpción, con la subvención de 10,000 pesetas por cada clase y de subvención similar a estos efectos; solicitar igualmente la autorización para la construcción de un presumpción extraordinario a base de repartimientos que tengan el mismo carácter de extraordinario y subvención para para el efecto.

4º Si al testado le fuera posible la incautación de los locales donde actualmente funcionan las escuelas religiosas podría proceder inmediatamente a la sustitución, si el mismo testado facilitara inmediatamente el material y personal, y caso de no poder atender a la petición del material, el Ayuntamiento procedería a su adquisición lo más rápidamente posible.

Conscidas por los señores concejales las implicaciones de la Inspección y de la Cruz (Dago) dice que mientras se produjera el Grupo iría tardando mucho tiempo y propone que el Ayuntamiento arrinde los locales apropiados para ser este procedimiento más rápido.



El señor Versillo Sumplido dice que el Ayuntamiento se encuentra con la grave dificultad de adquirir el material necesario por elevarse este a gran cantidad de pesetas de las que se carece.

El Sr. Alcalde dice que deben hacerse gestiones a fin de arrendar los locales que sean necesarios. Con su consecuencia la Corporación acuerda solicitar del Estado el material necesario para la creación de referidas escuelas y respecto a los locales que son necesarios para la instalación de las ocho escuelas, que se realicen cuantas gestiones sean necesarias.

Quince: Reserito de varios miembros de la Manda de Huérfana pidiendo la suspensión del Director de referida Manda. Se lee en voz alta un escrito en el que los firmantes dicen que el Director de referida Manda D. Maximino Goues Bulgarrin, tiene desatendidos los deberes de su cargo, no concurriendo a la Academia ni se preocupa en acudir a los que la integran por lo cual la Manda no puede desempeñar el papel que le está encomendado.

Que el mencionado D. Maximino es un resoso cívico del régimen constituido ya que ante oficialmente a reuniones de carácter directiva y se produce de palabra en forma disertar con los representantes de la Autoridad republicana, con escudo públicamente lo mejor.

Por estas causas suplicas los firmantes de este escrito, se proceda por el Ayuntamiento a la suspensión exus funcionario de D. Maximino Goues, remembering para sustituirlo en dicho puesto a D. Juan Eusebio Nietra que se

halla capacitado para desempeñar el cargo
y tratarse de un vecino de esta ciudad y de-
mostrar siempre estar al lado de la República
Una vez conocido el escrito que se dijo hecho
merito, el concejal Sr. de la Torre (Dago) propone
se nombre una comisión para la averigua-
ción de los hechos denunciados y en cuanto al
partido que proponen los firmantes Juan
Gómez no reconoce que sea amigo de la Re-
pública, puesto que en las firmadas de-
cisiones de dicho de interdictos por los populares
No en su ejecución de acuerdo requirir y
anunciar al Sr. Juan Bulgarrin para que
cumpla con las obligaciones que le impone
el cargo de Director de la Manda, y el Sr. Juan
Utrilla propone se nombre un Delegado del
Ayuntamiento, que tendrá todas las facultades
de este, en la Hacienda y en la Manda
del concejal Sr. Tomerans leones dice que
qualquiera cuenta del Delegado pendiente pa-
ra otra decisión.

Días y seis - Construcción de ocho nichos en el cementerio
Municipal. - El Sr. Alcalde dice que siendo ne-
cesaria la construcción de estos nichos por no exis-
tir actualmente ninguno, lo previa en conse-
jamento de la Corporación a fin de que esta resuelva
lo que crea procedente.

La Corporación en vista de las manifestaciones
de la Presidencia acuerda por unanimidad sean
construidos los ocho nichos a razón de cincuenta
pesetas cada uno, y que se haga público entre los
albaniles de la localidad.

Días y siete.

Mantenimiento - Presentación de varias cuentas. -
Una cuenta de Levanto Parro de cuarenta y cuatro



peritas por compra de los arcos del balquete.

Otra cuenta de fulgencio Leuen de siete peritas cincuenta
centimos por reparaciones de bojalateria.

Una factura de D. Francisco Lecono de diez peritas quin-
ce centimos importe de fluido electrico y material en
las colinas electricales en las paradas electricas.

Otra factura de German Herrera de nueve peritas diez
centimos importe de lamparas para las oficinas
municipales.

Otra de Jacinto Guerrero de cuarenta peritas cincuenta
centimos por varias impresos para la Alcaldia.

Otra de J. Dominguez de cuarenta y nueve per-
tas por sus trabajos y materiales en la colocacion de
cristales en el Grupo escolar de San Juan de Ortega.

Otra de Juan Ant. Mendillo Guerrero de diez y nueve
peritas ochenta y cinco centimos por compra de
varias sillas.

Del concejal de la Cruz (Diego) dice que en la cuenta
de las sillas, tiene que advertir que se reparta este
trabajo entre todos los sellers. Del Alcalde pregunta
que asi lo ordena?

La Corporacion acuerda el pago de las cuentas
de referencia. Del secretario advierte que aunque
se acuerde el pago de referidas cuentas, estas no
podran hacerse efectivas hasta tanto no esten
liquidadas las atenciones administrativas y todos los
pagos que tengan caracter de preferentes.

Diez y ocho

Adquirieron de 18 sillas a 3,25 pesetas una. Del
Sr. Alcalde dice que le habia mandado un sellero
de Medalla las referidas sillas, y como quiera que
hacen falta para el Ayuntamiento, lo permitia a
la aprobacion de los Senores Cerejales. D. Diego de
la Cruz hace observar que habiendo en el pueblo
carpinteros que a la construccion de sillas deben

adquirirlos de estos.

El Ayuntamiento acepta la consideracion de dicho concejal y acuerda adquirir una decena de sillas del Sr. de Villalba y otra decena de los carpinteros de esta.

Dix y nueve: Arreglo de puertas en la Plaza de Abastos. Se acuerda unánimemente por considerarlo de urgencia, sean arregladas todas las puertas que lo necesitan y se efectue sin blagueo y demora general de dicha Plaza. Del concejal D. Riego de la Cruz propone que cuando el Ayuntamiento este en sesion se hagan unas margueritas al rededor de la plaza.

Veinte

Oficio del Consejo Local de Brumera enmendado solicitando se le abonen los gastos de material.

Se da lectura a dicho oficio en el que solicita el Presidente de dicho Consejo, sean abonados por el Ayuntamiento, los gastos de material que importan setenta y cinco pesetas durante los tres últimos años.

Del Ayuntamiento considerando justa esta peticion acuerda por unanimidad sean abonados los gastos reclamados.

Veintiuno

Oficio del Sr. Alcalde de La Paja. Se da lectura al indicado oficio en el que se interesa cada este Ayuntamiento a aquel la finca denominada "La Alameda" propiedad de D. Rafael Martinez, significando que para esta sucesion no se necesita la autorizacion del dueño, con el que se entenderá la Delegacion de la Prefectura Agraria.

Del Ayuntamiento en su vista de la peticion formulada, con virtudes de mucho no puede acceder a lo solicitado, puesto que aqui no hay suficiente tierra para los sembrados y prateras y campos que existen en la localidad.



Escrito de D. Vicente La Villa Gambleu se da lectura del escrito presentado por dicho teniente en el que expone; Que teniendo una matricula de cincuenta alumnos y unicamente meras para veinticuatro niños, solicita la consecucion de cuatro meras cuadradas planas con calida para cuatro niños.

La Corporacion toma en consideracion referido escrito y acuerda por unanimidad la consecucion de las meras solicitadas, por un presupuesto total de ciento veinte pesetas.

Acordado el orden del dia, el concejal D. Diego de la Cruz, dice que tiene noticias que unos individuos se dedican a embuagarse y despues proceden a cachear sin que esten autorizados para ello, ruega al Alcalde tome las medidas necesarias para corregir estos abusos, y lo mismo tiene que decir sobre la rotura de cristales que hubo estas noches pasadas, por lo que repite sean corregidos dichos abusos y se castiguen con rigor sean quien sean los culpables.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesion siendo las veintidós meras y quince minutos de lo cual como de todo lo actuado en esta acta el Secretario certifica.

Alfonso Ramirez

Juan Godillo

Candelario Chavez

Jose Lambano

Luis Sanabria

Diego Gomez

Comandante

Sesion del dia 25 de Marzo de 1936

Supletoria a la ordinaria del 23

Señores que asistieron

- A. Alfonso Gambrano Lopez
- " Juan Benito Campido
- " Felix Lopez Lopez
- " Juan de la Cruz Romero
- " Diego Ferrn Ferrn
- " Jose Gambrano Alvarez
- " Luis Canalejo Canalejo

En la Ciudad de fronto del Mar-
te a veinticinco de Marzo de mil
novecientos treinta y seis, siendo las
veinte horas de un dia de semana
en el Salon de Actos de la Casa Con-
sistencial los Señores que componen
el Ayuntamiento y cuyos nombres
de los que asistieron figuran al mar-
gen bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Alfonso Gambrano

Lopez con el fin de celebrar sesion supletoria
a la ordinaria del dia veintitres del actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el
Secretario da lectura al borrador del acta de la se-
sion anterior la cual fue aprobada por unani-
midad, siendo advertidos los Señores concejales por
el Secretario de la obligacion que tienen de firmar-
la, segun la regla 8.^a del articulo 2.^o del Regla-
mento de funcionamiento Municipal de 23 de
Agosto de 1924, para lo que se trata de los asun-
tos puestos a la orden del dia por el siguiente Tur-
no.

Primero: Nombrar una comision para que en el plazo
mas breve realice una liquidacion al agente
ejecutivo Sr. Herrera y suspender a este en sus
funciones hasta tanto se efectue dicha liquida-
cion, nombrando otra persona provisionalmente
para que la administracion no quede interrumpida.

Del Sr. Alcalde da cuenta de la Resolucion de ha-
ber decretado la suspension en sus funciones de aque-
l agente ejecutivo al que se venia descompenando al Sr.
Herrera con el haber expirado el plazo que se le
concedio el veinte dias en sesiones celebradas el dia



26 del proximo pasado febrero, sin que haya presentado la liquidacion general que se le tenia pedida, y ademas haber observado tantas irregularidades en la recaudacion que se le tenia encomendada. Dicho Agente ha extendido recibos particulares a numerosos contribuyentes, en vez de entregarles los talones correspondientes a las cantidades recibidas, de cuyos contribuyentes se presenta una relacion, la que se unira al expediente que profiere sea instruido a dicho Agente.

La Corporacion una vez informada de las manifestaciones de la Prudencia, toma por unanimidad los siguientes acuerdos.

Primero: Aprobada la determinacion tomada por la Alcaldia de suspender en sus funciones al Agente Sr. Herrera.

Segundo: Que por la Alcaldia se publique un bando por el cual se solicite mas contribuyentes que tengan recibos particulares, los presenten en la Secretaria Municipal a fin de que sean unidos al expediente que desde luego se acuerda instruir a dicho Agente Sr. Herrera.

Tercero: En la mencionada Comision liquidadora es propuesta por el Abogado asesor del Ayuntamiento D. Teodoro Miranda Quiroga, y Secretario de la Corporacion D. Antonio Blanco Martine y auxiliar de Intervencion D. Jose Aragon Salas, encargandose dicha Comision de efectuar una liquidacion general de todos los valores entregados al Sr. Herrera dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de la misma, y en sus Sesiones se encargaran provisionalmente de la recaudacion a fin de que esta no quede interrumpida, pudiendo nombrar los auxiliares que

consideren necesarias, y haciendo diariamente los
ingresos en la depositaria municipal.

Segundo. =

Resolución de ayuntamiento representante del Ayunta-
miento, en Navaja, a propuesta del Señor Alcalde
acordó el Ayuntamiento por unanimidad relevar
del cargo de Ayente representante del mismo en
Navaja al que lo venia desempeñando D. Cayetano
Nalaez Tragera y resolvió para sustituir al
mismo en sus funciones a D. Amelia Martui
General, vecina de Navaja, casada, mayor de
edad y ayente de negocios, con el haber consigna-
do en presupuesto de trescientas pesetas auto-
rizándole para que gestione en las oficinas pro-
vinciales cuantos asuntos interinen a esta Cor-
poracion y para que en las oficinas de Hacienda
pueda percibir los intereses de las inscripciones
mitadas o que se emitian a favor del Ayunta-
miento, celebre las pólizas de esteraura y recar-
gos de todas clases, firme los libramientos que
se expedan a su favor, y por ultimo para
que haga efectivas en la Tesoreria de Hacienda
cuantas cantidades puedan corresponder a este
Municipio.

Tambien se acordó se recivita certificacion de
este particular a la Sra Martui General para
que le sirva de evidencia, y que se participe su
cese al Señor Nalaez Tragera a fin de que haga
entrega de toda la documentación y valores que
de este Ayuntamiento obran en su poder, al nue-
vo Ayente Señora Martui General.

Tercero. =

Resolución del concejal D. Hugo de la Cruz. = Por orden
de la Presidencia y Secretario da lectura al escrito
presentado por dicho concejal en el que dice. Que
no compartiendo la forma a seguir en la politica



que se viene ejerciendo en el actual Ayuntamiento, se ve en la necesidad de hacer dimision del cargo de concejal irrevocablemente para no ser obstaculo a la buena marcha del Ayuntamiento.

La Corporacion en vista de las razones aducidas en el escrito de referencia, acuerda por unanimidad aceptar la renuncia presentada del cargo de concejal por el Sr de la Cruz.

El Alcalde dice que el motivo de la dimision no es otro, que el que los obreros empleados, no cobran diario, si no por meses y que el mismo obrero ha venido estropeado diariamente, del lugar de Herrera. El concejal D. Juan de la Cruz dice, que en el mismo condado el concejal Sr. Rambrano Lechares y que el Alcalde no ha debido autorizar estos pagos en la forma que se han realizado.

El Sr. Rambrano Lechares contesta que el Alcalde no ha prohibido autorizarlos por no tener consentimiento de ellos.

Cuarto =

Escrito de la Agrupacion Socialista, Juventud Socialista y Obreros de la Cima, solicitando llevar a efecto contrato de la casa religio. = A propuesta del concejal Rambrano Lechares, se acuerda dejarlo para la proxima sesion extraordinaria.

Quinto =

Del Sr. Alcalde dice, que el Sr. Nanguandea se habia solicitado una subvencion, con motivo del extraordinario que van a tirar, relacionado con el advenimiento de la Republica y tratado de los señores de Galon y Garcia Hernandez.

Del Ayuntamiento una vez informado de las manifestaciones de la Presidencia, acuerda por unanimidad dar un voto de confianza al Alcalde, para que este dirija la meta que crea conveniente.

Sexto =

Banckiu y Sr. Alcazar dice, que es necesaria la construcción de una formalita para la construcción del alcantarillado de la calle de Molinos.

La Corporacion acuerda se haga dicha formalita por el precio aproximado de setenta y cinco pesetas cuya cantidad sera pagada con cargo a los fondos de la diccion.

Septimo =

Exento del Intendente D. Joaquin Anas Molinos solicitando permiso. Se da lectura a mencionado escrito en el que dicho funcionario solicita un mes de permiso por enfermo.

Concuerdo el escrito de referencia, la Corporacion acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada

Octavo =

Por la Intendencia se presentan para su aprobacion las cuentas que a continuacion se detallan.

Otra cuenta de Don Dominguo Rodriguez de veinte y seis pesetas por la construcción de cuatro mareas cuadradas y diez y seis canchales para el Grupo Escolar.

Otra de Natividad Leal y Miras de diez y ocho pesetas cincuenta centimos, por suspiros a Guardias de Asalto.

Otra de Antonio Cabezas de veinte pesetas por comidas a Guardia de Asalto el dia 15 de Mayo.

Otra al Sr. Manuel Manas Pinares de cincuenta pesetas por su recorrido en su automovil con el permiso correspondiente.

Otra de Roberto Horacio Bolanueva de diez y seis pesetas y cincuenta centimos importe de cafes para obsequiar a los Guardias de Asalto el dia quince del actual.

Otra de Antonio Pizarro Vazquez de veinte y cinco pesetas y cincuenta centimos por transportes efectuados a la Comba del Colegio, Remba



del Censo y Maria del Buen Aire.

Otra de Joaquin Orjuel, de Madrazo, de ciento treinta y cinco pesetas, importe de un uniforme y gorra para el alguacil hecho en el año de 1935.

Otra de Jacinto Guerrero de treinta y seis pesetas importe de 2000 fichas para el censo de quinteros y campesinos.

Otra a Paulino Navio Moros de treinta y seis pesetas, importe de viajes realizados a Laflora, Madrazo con el Alcalde en representación del Ayuntamiento.

Otra a la Tesoreria de Hacienda de cincuenta y tres pesetas por el impuesto sobre bienes de las personas jurídicas correspondientes a los años 1931, 32, 33, 34, 35 y 36.

Otra a la Diputación Provincial de ciento veintinueve pesetas, treinta centimos, importe de la inscripción al Protocolo Oficial del año 1935.

Otra de la de la Inspección Regional de Seguros Sociales de labores de dos mil doscientas treinta y dos pesetas por el seguro de los empleados y obreros municipales hasta 31 de Junio de 1935.

Otra a la Compañía Telefónica de treinta y seis pesetas, treinta centimos por conferencias.

Otra a Esteban Alvarez Barja de treinta y tres pesetas y ochenta y cinco centimos por correspondencia oficial y certificada.

Otra de diez pesetas por recortes a pretes transcurtos.

Otra al mismo de cinco pesetas para pago de comas a los guardias de Oratto.

Otra a Jesús Melina de cinco pesetas por un viaje a los Cueros con la Guardia Civil.

Otra a Esteban Alvarez de tres pesetas por la adquisición de un equipo para experimentación.

sobre patria.

Otra a Francisco Tenorio de cuarenta y una pen-
tas cincuenta centavos sin pora de vellón para
el primer de la Mta del Solquiti.

Cuyas cuentas son aprobadas acordándose su
pago e en cargo a las capitulas del siguiente
presupuesto.

Del Secretario advierte que apesar de haberse
acordado el pago de las anteriores cuentas estas no
se han hecho efectivas, mientras existan otras
pendientes de pago que tienen caracter preferente
como son las atenciones sanitarias.

Noveno.- Del Señor Alcalde dice que habiéndose dado va-
rias quejas del estado pruned en que se en-
cuentra la casa de Santos Maria Santiago,
interiora que va por la Comision de Orato a
inspeccionar dicha finca, e informarse respecto
al estado en que se encuentra, asi se acuerda.

Dicimo.- Del mismo Señor Alcalde dice que es necesario
que por el vocal del Consejo Local D. Felix Lealza
en union del Presidente de dicho Consejo se efec-
tue una visita de las locales que han ofrecido va-
rios recios para instalar las escuelas necesarias
para la institucion de la enseñanza religiosa.

La Corporacion informada de las manifes-
taciones de la Presidencia, acuerda que por los
dichos Presidente y vocal de dicho Consejo se efec-
tue dicha visita a dependencias locales e informen
de su resultado, para presentarse a la Inspeccion.

Undecimo.- Se da lectura de los folios del Tribunal Centen-
ario Administrativo, referente a las reclamaciones
interpretadas por el Alguacil de este Ayunta-
miento, jefe de la Guardia Municipal y de
mas Municipales, siendo el primero favorable al



reclamante y los otros delegatarios.

Al Ayuntamiento se da por enterado de dichos fallos acordándose que por el letrado asesor de este Ayuntamiento se informe sobre el del alcaide a fin de exigir la responsabilidad a que haya lugar a los concejales que tuvieron el acuerdo de suspensión.

Duodécimo. =

Cambian el Señor Alcalde por su o sea sustituidos las mugeres Maria Páñes Gorno y Juana Gorno Colomera que se ocupan de la limpieza de oficinas y grupos escolares, por las vecinas Dolores Guerrero Alvarado e Ines Payago Páñes.

La Corporación acepta y aprueba la propuesta del Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantando el Señor Presidente la sesión a las veintinueve horas y quince minutos de lo cual se dio cuenta de todo lo contenido en este acta el secretario certifica.

Alfonso Zambrano

Juan Gordillo

José Zambrano

Luis Saizalúa Felix Galgo

Diego Gómez

Manuel

Sesion extraordinaria del
 dia 27 de Marzo de 1936.

Señores que asistieron

- D. Alfonso Zambrano Lopez
- " Juan Berdillo Campillo
- " Leonelario Chaves Lavado
- " Pedro Caluya Lopez
- " Diego Zambrano
- " Juan de la Cruz Ponce
- " José Zambrano Chaves
- " Luis Sanabria Santiago
- " José Garcia Barrio

En la Ciudad de Puerto del Mar-
te a veintisiete de Marzo de mil
novecientos treinta y seis, siendo los
diez y nueve horas de este dia, se
reunieron en el Salon de Actos de
la Comandancia los señores
que componen el Ayuntamiento y
otros miembros de la corporacion al mar-
gen, bajo la Presidencia del Señor
Alcalde D. Alfonso Zambrano Lo-
pez, con el fin de celebrar sesion
extraordinaria para la que
fueron convocados con la convocatoria regamen-
taria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el
Secretario da lectura al borrador del acta de
la sesion anterior la cual fue aprobada por
unanimidad, siendo advertidos los señores Concej-
les por el Secretario de la Delegacion que tienen
de firmarla, segun la regla 8ª del articulo 2º del
Reglamento de funcionamiento municipales de 23
de Agosto de 1924, para lo que se trata de los asun-
tos que figuran en la convocatoria por el siguiente
turno.

Primeros:

Por cuenta del expediente instruido al oficial 1º
de Secretaria Carlos del Castillo Guerrero. Por
orden de la Presidencia, el Secretario da lectura al
expediente instruido al oficial primero de Se-
cretaria D. Carlos del Castillo Guerrero, en virtud
de denuncia formulada el dia 29 de febrero ul-
timo, por el Delegado del Alcalde D. Diego de la
Cruz Ponce, cuyo expediente por providencia
del Señor Constructor fecha 20 del actual fue por



to de manifiesto al interesado por término de cinco días, alegando el expediente en merito fecha 21 del mismo los descargos, contra la acusación que se imputa.

Notar las conclusiones del Sr. Concejal Instructor en las que cuenta que el 19 de agosto de 1935 fue suspendido dicho oficial Sr. Carlos del Castillo de empleo y sueldo por dos meses, en virtud de otro expediente que se le instruyó por falta de asistencia a la oficina.

Que instruido nuevo expediente por violación de secreto profesional, y oída la prueba testifical presentada, de la que resulta la veracidad de la denuncia presentada por el Delegado de la primera autoridad.

Que en el pliego de descargos existe marcada contradicción en los apartados 1º y 2º.

Que dicho oficial formoso no prueba nada en sus alegaciones que desvirtuen los cargos que se le imputan.

Que las revelaciones de actos o secretos profesionales es sin duda alguna la más grave que puede cometer un funcionario, siendo precisamente la confianza y lealtad lo que garantiza el funcionamiento normal del Municipio.

Considerando por tanto sus antecedentes, su anterior suspensión decretada y firme, su conducta dudosa y en desacuerdo al régimen, el concejal que suscribe tiene el honor de proponer a la Corporación la destitución del oficial Sr. de Soutaria, en arreglo a lo preceptuado en el artículo 194 de la Ley municipal vigente.

El Ayuntamiento una vez leído enterado del expediente y conclusiones del Sr. Concejal Instructor, acuerda por unanimidad, conformarse con

lo que en las mismas se propone, destinando a
Carlos del Castillo Guerrero del cargo de Oficial
primero que venia voluntando en este Ayuntamiento.

Cuya resolusion se sera comunicada al interesado
advertiendole que contra la misma puede inter-
poner los recursos que autoriza el articulo 194 de
la vigente Ley Municipal.

Segundo. Hacer cuenta del expediente instruido al Inter-
vencion de la Administracion de Artesanos Helio-
stero Sanchez Gordillo. - Por el mismo Secretario se
da lectura del expediente instruido al Intervencion
de artesanos municipales Heliostero Sanchez Gordi-
llo, en virtud de haber comparecido la Alcaldia
que dijo de asistir a la oficina durante dos dias
sin causa justificada y sin haber obtenido la
correspondiente licencia, habiendo incurrido en
la responsabilidad que señalan los articulos
194 y 195 de la vigente Ley Municipal cuyo exe-
pediente por providencia del Señor Constructor fe-
cha 21 del actual, fue puesto de manifiesto al in-
tervencion por termino de cinco dias, allegando el
expediente en escrito fecha 24 del mismo los
descargos en contra del expediente que se le sigue
por la falta que se le imputa.

Notas las conclusiones del Sr. Concejal, Construc-
tor en las que cuenta.

En la propia conferencia del mencionado es la
ponencia mas rebueta que puede apartarse, puen-
to que manifiesta que abandono la oficina por
un simple recado que le dio su Guardia Muni-
cipal.

Que al efectuar registro domiciliario en el que
fue Presidente de la Comision General Tris casual



del expediente) le fueren encontradas diferentes va-
les suculos por Heliodoro Sanchez, de cantidades
cobradas por diferentes conceptos, de la administracion
de arte y oficio.

En virtud de lo expuesto, el concejal, que suscri-
be tiene que proponer a la Corporacion la desti-
tucion de Heliodoro Sanchez Gordillo del cargo que
venia desempeñando de Intendente de la Adminis-
tracion de arte y oficio, con arreglo al artículo 194 pa-
rrafo 1º falta grave, de la vigente Ley Municipal.

La Corporacion una vez informado del expediente
y conclusiones del concejal Instructor, acuerda por
unanimidad, conformarse con lo que en las sus-
mas se propone, destituir a Heliodoro Sanchez Gor-
dillo del cargo de Intendente de arte y oficio. Munici-
cipal.

Cuya resolucion se sera comunicada al interesado
advertiendole que contra la misma puede interponer
los recursos que autoriza el artículo 194 de la vi-
gente Ley Municipal.

Reservado. Resolver sobre escrito presentado por las Sociedades
Agrupacion Socialista, Juventud Socialista y Bra-
hajadores de la Tierra "El Perceur" sobre contrato
de arrendamiento de la casa religiosa del Buen
Alcalde dice, que como queda acordado en la pa-
sada sesion, el Ayuntamiento debia resolver sobre
el escrito presentado por las Sociedades indicadas, re-
ferente a contrato de arrendamiento de la casa sita
en calle Pablo Iglesias n.º 1. de cuyo escrito se
da lectura.

El Ayuntamiento una vez informado de las
manifestaciones de la Presidencia y del referido
escrito, acuerda por unanimidad, sacar a pu-
blica subasta el arrendamiento de la casa sin-

meo uno sita en calle Pablo Iglesias propiedad
de este Ayuntamiento, bajo las siguientes condicio-
nes.

Primera: La subasta se celebrará el día día y
muere del proximo Abril en el Salón de actas de
la casa consistorial de doce a doce y media de
su mañana, bajo la Presidencia del Señor Al-
calde o del concejal su quien delegue.

Segunda: El precio del arrendamiento que se
a subasta dicha casa, es el de treinta pesetas mu-
suales pagadas por mensualidades vencidas

Tercera: La duracion de este contrato de arren-
damiento será por el tiempo de cinco años.

Cuarta: Se exceptua del arrendamiento una
parte de la planta baja destinada actualmentia
Reserva de prorrula.

Quinta: Será de cuenta del arrendatario la
conservacion del edificio, obligandose a entregarlo
a la terminacion del contrato en las mismas con-
dicionas que lo recibe.

Seata: Bajo las precedentes condiciones, se proce-
dera al acto de subasta el día día y muere de
Abril proximo y hora de doce a doce y media
de su mañana, por el sistema de pujas a la
llama, debiendo consignar los licitadores el
día por ciento del tipo señalado, ante el Tri-
bunal que se constituya al efecto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio
por terminado el acto levantando el Señor Presidente
la sesion siendo las veinte horas y treinta minu-
tos de lo cual como a todo lo contenido en este co-
ta el secretario certifica.

Alfonso Zamora

Juan Gordillo



Candelario Thayer

José Zainbrano

Enrique Lavaredo

Felix Galego

Diego Gómez

M. M. M.
Año

Sesion del día 1º de Abril de 1936.
Supletoria a la ordinaria del 30 de Marzo

Señores que asistieron

- D. Alfonso Zainbrano Lopez
- " Juan Verdillo Campillo
- " Felix Gallega Lopez
- " Candelario Chaves Lavaredo
- " José Zainbrano Chaves
- " José Garcia Barrio

En la Ciudad de Fuente del Maestre, a primero de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento y en sus miembros de los que asistieron figuran al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Alfonso Zainbrano Lopez, con el fin de celebrar

sesion supletoria a la ordinaria del día treinta de Marzo último.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el Secretario da lectura al borrador del acta de la reunion anterior la cual fue aprobada por unanimidad siendo advertidos los señores concejales por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla, segun la regla 8ª del artículo 2º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, para poder a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente tenor.

Primero:

Por orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a un escrito de Antonio Mateo Loraño, auxiliar de Alguacil y Coitero de este Ayuntamiento, en el que solicita una retrocesion por ser el mismo empleado que

En haber el inferior a cinco pesetas, acordándose por unanimidad concederle una gratificación por la deficiencia de haber, hasta las mencionadas cinco pesetas diarias, cuya gratificación sea mensualmente abocuada.

Segundo = También se acuerda conceder otra gratificación de cinco pesetas al auxiliar de Intervención D. José Aragón falcon por servicios extraordinarios prestados en las oficinas del Ayuntamiento.

Tercero = Otro continue de da lectura a un informe del abogado asesor de este Ayuntamiento, relativo al fallo del Tribunal Provincial de lo Resolucivo Administrativo, que refiere en el cargo de alcaide, a Alfonso Sagago Sanchez el que deberá absearse el tiempo que ha estado en suspensión en su empleo de un año, once meses y seis dias y cuya suma asciende a tres mil quinientas veintinueve pesetas cuarenta centimos. Del Ayuntamiento acuerda por unanimidad, una vez firme la sentencia, el pago de expresada cantidad y exigir la responsabilidad civil correspondiente a las concejales que tomaran el acuerdo de suspensión, a los que será restituido este acuerdo.

Cuarto = Por el primer Consejo de Abalde se hace una razonada y detallada exposición de la cobranza voluntaria del Departamento de Utilidades y de las arbitrios sobre repas e insignificantes porcións resaltar las irregularidades observadas recientemente y que son de todas conocidas por lo que propone se haga entrega de las listas colectoras y correspondientes tabecarios al administrador de arbitrios D. Antonio Perregón Otero



cia para la cobranza voluntaria de tales arbitrios y se nombre un investigador con caracter permanente, dando cuenta a la Corporacion de cuantas irregularidades observe antes de llegar a situacion extrema y de este modo el Ayuntamiento estara completamente garantido y al corriente en todo momento de la marcha administrativa.

En vista de esta exposicion la Corporacion acuerda por unanimidad nombrar Investigador de la recaudacion de arbitrios a D. Joaquin Miranda Quiroga asignandole el cinco por ciento del importe total de la cobranza de tales impuestos o sea el premio de cobranza que antes tenia el Recaudador

Quinto =

Se da cuenta de una factura de impresos de Don Angel Verde, de fregenal de la Sierra, impertante la cantidad de mil trescientas setenta y una pesetas treinta y cinco centimos, la que se aprueba por unanimidad, si bien teniendo en cuenta la situacion precaria del Ayuntamiento se hace constar que el abono de tal cantidad se hara por mensualidades prestatando la suma en dorados papeles que girara el Sr. Verde.

Sexto =

Se da lectura al informe del Consejo Local de Promocion Social respecto a las condiciones higienicas y pedagogicas de los locales que piden alquilar el Ayuntamiento para la sustitucion de la ensenanza religiosa, y con el fin de llevar a efecto lo mas rapidamente posible la sustitucion de la ensenanza religiosa y mientras el Ayuntamiento proceda a la construccion de un grupo escolar para instalar en el tres clases de niñas, tres de niñas y dos de parvulos, tiene el acuerdo de hacer gestiones para la adquisicion de locales adecuados a fin de instalar en ellos

las referidas escuelas y pensionadas en los locales
sitos en calle Santo Espinosa n.º 23 y calle del Villar,
Los señores Presidente del Consejo Local, el Concejal
Delegado del Ayuntamiento y el Secretario del esta-
do Orgoniano, produjeron comprobar que las
salas pueden destinarse a clase por reunir las
condiciones necesarias, para que en ellas fun-
cionen provisionalmente las clases, habi-
tando a tal efecto, los vertientes de la
parte alta de los grupos escolares, Sagrimbor-
ta y Concepción Arcual, mas la dependencia que
es antigua a la clase de parvulos dispone el
Municipio.

Por todo lo que antecede el Consejo Local infor-
ma favorablemente la espedicion para el fun-
cionamiento de las escuelas unitarias y de par-
vulos antes mencionadas.

En vista del informe que acaba de darse be-
nina, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:
aceptarlo en todas sus partes y se compromete
a satisfacer el importe de los alquileres de los
locales que sean necesarios para la instalacion
de las escuelas de referida escuela en misiva
adquirir el material necesario para su fun-
cionamiento.

Septiembre.

Por la Antemurra se presenta las cuentas y fac-
turas que a continuacion se detallan.

Una cuenta de Alfonso Garcia de setenta y dos
puntas por sueldo de elerino para obre-
quiar con una escuela a las guardias de arallo

Otra de Juan Carrasco de tres puntas por cama
para las guardias de arallo

Una factura de Juan Plamo Ruiz de setenta y
siete puntas y veinticinco centinos, importe de si-



beros de contabilidad para la administracion de la
lecturas municipales.

Otra de Jacinto Guerrero de doce pesetas y un
centavo de mil ochocientos

Otra de Francisco Gervillo de quince pesetas y cin-
cuenta centavos por varios efectos para el Grupo
Percolar Concepcion Arcual

Otra de Fulgencio Sien de cincuenta pesetas cin-
cuenta centavos por cristales para el Cuartel de la
Guardia Civil.

Otra de Jose Lopez de veinticinco pesetas por tra-
bajos de carpinteria realizados en el cuartel de la
Guardia Civil.

Otra cuenta de Francisco Nanguin de veinticuatro
pesetas cincuenta centavos, importe de varios tra-
bajos de carpinteria para obras municipales.

Otra de Antonio Calera de cuarenta y cinco pe-
setas cincuenta centavos importe de cosas para
las guardias de orate.

Por recibos de Francisco Arand que importan
noventa y cuatro pesetas noventa y cinco centavos
por fluidos electricos suministrados al Cuartel de
la Guardia Civil.

Cuotas cuentas y facturas son aprobadas acor-
dandose en su pago con cargo a los correspondientes
capitulos y articulos del vigente presupuesto.

El Secretario hace la advertencia a la Corpora-
cion, que a pesar de haber acordado este el
pago de las cuentas cuentas y facturas, estas
no podran hacerse efectivas sin incurrir en
responsabilidad, por estar pendientes de pago
varias atenciones de caracter preferente entre
ellas las sueldos de los voluntarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

se dio por terminado el acto levantando el
Señor Presidente la Sesión siendo las veintidós
horas de lo cual como de todo lo contenido en
este acta el Secretario certifica

Alfonso Zambrano

Juan Gordillo

Felix Galeja

Jose Zambrano

Jose Garcia

[Signature]

Sesion del dia 8 de Abril de 1936

Supletoria a la ordinaria del dia 6.

Señores que asisten

- A Alfonso Zambrano Lepe
- " Juan Gordillo Cumpido
- " Felix Galeja Lepe
- " Secretario Chaves Savado
- " Diego Gomez Guerrero
- " Jose Zambrano Chaves
- " Luis Amadoria Pontuago
- " Jose Garcia Parrio

En la Ciudad de Fuente del Maestre a ocho de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas de este dia se reunieron en el Salen de Actos de la Coma Consistorial los Señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres de los que aintun figuraron al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Zambrano Lepe, con el fin de deliberar sobre el supletoria a la ordinaria del dia seis del actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el Secretario da lectura al borrador del acta de la Sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Señores concejales por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla, segun la regla 8^a del Articulo 2^o del Reglamento de Municipios municipales de 23 de agosto de



1924, para volver a tratar de los asuntos pendientes a la orden del día por el siguiente turno.

Primero: Escrito de Heliodoro Sanchez Gonzalez: de la lectura de mencionado escrito en el que el interesado solicita recurso de reposición contra acuerdo del Ayuntamiento que resolviendo el expediente que se fue instruido, acordó en sustitución del cargo que ocupa desempeñando de Intendente de la administración de arbitrios, por no haber habido falta de asistencia a la oficina que justifique su destitución.

La Corporación una vez informada del escrito que acaba de darse lectura, acuerda por unanimidad desestimar y anular firme y subsistente el acuerdo de destitución.

Segundo: Escrito de Alfonso Alvarez del Pardo: también se da lectura de referido escrito en el que el interesado solicita se le conceda una gratificación de cien pesetas por la expedición de certificaciones para las expedientes de quintas y como recompensa por el mucho trabajo que esto supone al Secretario del Juzgado Municipal.

Superadas las dudas esenciales de la petición formulada, acuerdan por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

Tercero: Escrito de Manuel Pujas Franco: se da lectura del citado escrito en el que solicita se le conceda la jubilación que le corresponde al no poder atender el cargo que desempeñaba por su avanzada edad, habiendo permanecido en dicho cargo casi trece años aproximadamente.

En vista del escrito que se acaba hecho mención la Corporación acuerda pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

Quarto: La Corporacion acuerda por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado en la sesion del dia veinticinco de Mayo ultimo referente al nombramiento de Agente Representante del Ayuntamiento en Madrid a favor de Dona Amelia Martin Rosales.

Quinto: Por la Intervencion se presentan las cuentas y facturas que se detallan.

Una cuenta de Enrique Otari de treinta y tres pesetas importe de once kilos de carne para la comida de los Guardias de Asalto.

Una factura de Jacinto Guerrero de veintiocho pesetas importe de cartas y sobres trinitarios para la Alcaldia.

Otra de Luis Guerrero Benavente de veintinueve pesetas y quince centimos importe de varios esmerilletes para la comida de los Guardias de Asalto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesion a las veintinueve horas y quince minutos de lo cual esus de todo lo contenido en esta acta el Secretario certifica.

~~Alfonso Romera~~ Juan Cordillo

Diego Gomez

Felix Galeya

Luis Sanchez

Jose Zambrano

Jose Gancedo



Sesión del día 15 de abril de 1936

Supletoria a la ordinaria del día 13 mismo

Serores que asisten

- D. Alfonso Zambrano Lopez
- Juan Benito Campino
- Felix Lealza Lopez
- Diego Gomez Guerrero
- José Zambrano Lebreros
- Juan de la Cruz Ojeda
- José Garcia Marín

En la Ciudad de San Mateo el día trece a quince de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el salón de actos de la Casa Comunal los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres de los que asisten figurarán al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Alfonso Zambrano Lopez, con el fin de celebrar sesión

Supletoria a la ordinaria del día trece del actual. Declarado abierto el acto por la Presidencia el Secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores concejales por el Secretario de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8ª del Artículo 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de agosto de 1924, para ordenar tratar de los asuntos puestas a la orden del día por el siguiente turno.

Primero: Escrito de José Herrera solicitando se le conceda derecho al suero por ciento de la recaudación del Departamento de utilidades. Se da lectura a referido escrito en el que se manifiesta; que dirigido escrito al Ayuntamiento anterior en solicitud de que se le reconociera el derecho al suero por ciento de la recaudación voluntaria del Departamento General de utilidades del año 1935 y como nada se ha sido notificado denuncia la mora en arreglo al artículo 217 de la vigente Ley Municipal. La Corporación una vez informada del escrito que se deja hecho presente, acuerda por unanimidad

unidad de destino.

Segundo - Escrito de Sr. Herrera interponiendo recurso de reposición del cargo de agente ejecutivo con motivo de la suspensión. También se da lectura de mencionado escrito en el que el solicitante sustenta el recurso de reposición que previene el artículo 247 de la vigente Ley municipal.

Una vez conocido el escrito de referencia el Ayuntamiento acuerda por unanimidad no haber lugar puesto que la suspensión ha sido con motivo de no haber presentados el Sr. Herrera la liquidación de los valores, en el plano que le fue concedido por la corporación y en vista de ello la misma corporación designó una comisión que es la que actualmente está realizando dicha liquidación.

Tercero - Escrito de Joaquín Ortiz Rosales solicitando empleo en la elevación de aguas. - Nada lectura de este escrito la corporación acuerda tenerlo presente para cuando se produzca alguna vacante.

Cuarto - Escrito de Sr. Aragón falsu solicitando la plaza de oficial mayor. - Se da lectura de este escrito en el que se dice; Que existiendo en la plantilla de funcionarios una plaza de oficial mayor con el haber de tremil pesetas, que ocupa el que antes desempeñaba el Interventor de arbitrios si digno adjudicarse dicha plaza, ya que es insuficiente el haber de auxiliar de Intervención que hoy ostenta.

El Ayuntamiento de un inferuado de referido escrito por unanimidad acuerda desistiendo todo vez que la plaza de referencia está pendiente de recurso y no podría proveerse hasta que este



no sea resulto

Escrito de Alfonso Tayaño y Prieto, solicitando
se de el nombre de Avenida de primero de Mayo
a la calle del Pilar. Dada lectura de mencionado
escrito el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solici-
tado, acordando dar el nombre de Avenida de pri-
mero de Mayo a la calle del Pilar.

Sexto=

Inferme de las Mielces. Estulares sobre fozes en
infección en varias partes de la población. Los in-
fermados, Médicos Estulares y Director del Dis-
pensario antipaludico expresan: Que considerando
el arroyo llamado Caba que cruza esta pueblo
de Sur a Norte y en su parte central de peligro
eventual para la salud pública de esta pobla-
ción, por recoger las aguas residuales y residuos
sólidos que en su mayor parte son sustancias
orgánicas, al entrar en putrefacción, fuera del
peligro que para la salud ofrece, produce un
malestar grande por los gases que desprenden.
Cambium en el sitio llamado "Charca" donde
en invierno y primavera principalmente existe
un gran pantano, y en donde ademas desemboca
la cañena de los retretes del Anillo es un gran ma-
l de las para los vecinos, al hacer el alcanta-
rillado que repartaria extraordinario beneficio
a la salud pública.

Por todo lo expuesto ruegan al Ayuntamiento
pida a los poderes públicos el auxilio necesario
para llevar a efecto estas obras de saneamiento.

En vista del informe que acaba de darse le-
tura el Ayuntamiento acuerda por unanimidad
elevar escrito pidiendo al Estado una subvención
para la obra de saneamiento de la población,
tan necesaria, ofreciendo proyectos y pre-

informe de las obras que han de realizarse, y el informe de los Médicos Titulares.

Septimo: Solicitud de lactancia de Josefina Silva: se da lectura de esta petición y el Ayuntamiento acuerda no concederla por carecer de fondos para ello.

Octavo: Solicitar una subvención de cincuenta pesetas al Estado para la Escuela Escolar. De acuerdo con el informe de Comisarios Locales de Primera Instancia, se acuerda que por el Señor Alcalde se solicite del Ministerio de Instrucción Pública una subvención de cincuenta pesetas para el mejor funcionamiento de la Escuela.

Noveno: Acordar la construcción de un Grupo Escolar y si este ha de ser construido por administración con ayuda del Estado, o solo por este. Respecto a este asunto se acuerda que por la Alcaldía se realicen cuantas gestiones sean necesarias para la construcción del Grupo Escolar que constara de tres secciones de niños, tres de niñas y tres de parvulos, siendo su construcción por cuenta del Ayuntamiento, con el auxilio pecuniario del Estado, así como también realizar gestiones para solicitar un préstamo de diezcientas mil pesetas a la Caja Central de Previsión Social, para el fin antes indicado.

Décimo: Solicitar de la Señalada condecorada Pablo Aguirre la construcción de un grupo o del de casas para Maestros. También en este asunto la Corporación acuerda autorizar al Señor Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias y adquiriera toda clase de informes a fin de llevar a efecto este proyecto.

Once: Nombramiento de Comisionados para que



concurra el día veinticuatro del actual al fuero de Revisión ante la Junta de Clarificación y Revisión. Se nombra al oficial encargado del negocio D. Rodrigo Aguado y Guzmán.

Doce. - Nominamiento de Recaudador de Cédula personal. El Secretario da lectura a la circular de la Diputación provincial, por la que se hace saber a la Corporación la responsabilidad que tiene en las anomalías que se observen en la recaudación, y bien enterado, nombra por unanimidad Recaudador de dicho impuesto al oficial D. José Antonio Marquín, el que ha efectuado dicha recaudación en años anteriores.

Once. - A propuesta del Señor Alcalde se acuerda autorizar algunos fondos a los Peritos que están haciendo a efecto la parcelación de fincas para tanto los acreedores puedan pagar los gastos que origine dicha parcelación.

Once. - Se da lectura a una carta de la Maestra D. Rufina Borrero en la que dice, que le es muy urgente la construcción de dos mesas y ocho sillas para la venta de parvulas, cuyo importe no excederá de cincuenta pesetas. Se su vota el Ayuntamiento acordado por unanimidad, sean construidas las mesas y sillas solicitadas.

Once. - A propuesta de la Presidencia el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, anunciar la provisión en propiedad de las plazas vacantes.

Una plaza de Inspector de policía dotada con el haber anual de 3.000 pesetas.

Dos plazas de lecho de la Guardia Municipal

con 2.190 pesetas cada una

Una plana de Guardias Municipales con 1825 pts

Una plana de Alguacil con - - - 1825 pts

Una id Municipal de Alguacil y Portero 1.100 pts

Una id Comerge Plana de Abastos 1825 pt

Los aspirantes presentaron sus solicitudes debidamente reintegradas antes del día primero de Junio del corriente año, obteniendo por los escritos de punto y letra del solicitante y el examen de aptitud con arreglo a lo preceptuado en el artículo 190 de la viginta Ley municipal Tendrá lugar el día diez de expresado mes en la sala capitular ante el Tribunal designado al efecto, siendo la edad fijada para concurrir la comprendida entre los veintitres a los cincuenta y cinco años.

Disyuntivas: Por la Intervención se presentan las cuentas que se detallan.

Una cuenta de N. José Urdo de cuarenta y dos pesetas quince centimos infructo de carrero gastado durante los meses de Junio a Octubre de 1935, en obras de la madre del agua.

Cuya cuenta no es aprobada, acordándose pasarse a informe.

Otra de Diego Arvalo de cuarenta y cinco pesetas infructo de doce sillagá a razón de 3,75 pesetas.

Otra de Paulino Darro de siete pesetas por un viaje a San Jorge.

Otra de Manuel Blanca de quince pesetas por un viaje a las Herreras.

Cuyas cuentas son aprobadas, acordándose en abono con cargo a los capitales y artículos correspondientes, con la advertencia del Decretario



que no pudiesen hacerse efectivas, mientras ha-
ya pendiente de pago atenciones de caracter
preferente como entre otras estas las haberes de
los Perunitarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
da por terminado el acto levantando el Sr.
Presidente la sesion siendo las veintidos ho-
ras de lo cual es unido de todo lo actuado en es-
te acto el Secretario certifica.

Alfonso Zambrano

Juan Gordillo

J. Cruz

Felipe Caluya

Diego Gomez

M. M. M.
Jno

Sesion del dia 22 de Abril de 1936

Supletoria a la Ordinaria del dia 20

Señores que asisten

- D. Alfonso Zambrano Pape
- " Juan Gordillo Campañero
- " Felipe Caluya Pape
- " Diego Gomez Guerrero
- " Juan de la Cruz Pape
- " Jose Zambrano Lebraves
- " Luis Sanabria Santiago

Señor Alcalde de Fuente del Ma-
estro a veintidos de Abril de mil
novecientos treinta y seis, siendo
las veinte horas de este dia, se reu-
nieron en el Salon de Actas de la
Cámara Constitucional los señores que
conforman el Ayuntamiento y en-
yes miembros de los que existen fi-
guran al margen, bajo la Pre-
sidencia del Señor Alcalde Don

Alfonso Zambrano Pape, con el fin de celebrar
sesion supletoria a la ordinaria del dia veinte
del actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el Sr.

Secretario da lectura al leerader del acta de la
sesion anterior la cual fue aprobada por una-
nidad, siendo advertidos los señores concejales
por el Secretario de la obligacion que tienen de
firmarla segun la regla 8^a del articulo 2^o del
Reglamento de funcionamiento municipales de 23
de Agosto del 1924, para cuando se tratar de los asun-
tos puestas a la orden del dia por el siguiente tenor

Primero: Escrito de Antonio Berro Barrios. Por orden de
la Presidencia el Secretario da lectura al indi-
cado escrito en el que se dice, que interado exis-
te en la actualidad respecto una plana de
practicante, en favor a la Corporacion se
sirva acordar lo sea elevada dicha plana

La Corporacion una vez informada del
escrito que se dijo hecha reunion, acuerda
por unanimidad nombrar interinamente
practicante titular de este Ayuntamiento al
solicitante D. Antonio Berro Barrios en el
haber anual de seiscientos pesos; acordando
así mismo de acuerdo dicha plana a
excepcion de su para su provision en
propiedad.

Segundo: Escrito de Carlos del Castillo entablado re-
curso de revision. Donde se por orden de
la Presidencia el Secretario da lectura a re-
ferido escrito, en el que el interesado entabla
el recurso de revision que contiene el
articulo 218 de la vigente Ley municipal,
contra acuerdo de la Corporacion fecha
27 de Mayo ultimo, por el cual se le disti-
ngio del cargo de oficial primero de Secre-
taria que desempeñaba.

La Corporacion una vez informada del escri-



to de referencia acordada por unanimidad, de
destinarlo manteniendo firme el acuerdo del día
veintidós de Marzo último.

Tercero.-

Rescrito de José Aragón Falcon, en el que solicita
la plaza de oficial mayor que actualmente es-
tá vacante; se da lectura de dicho escrito en el
que el solicitante expresa; que con fecha quince
del corriente presentó escrito solicitando se fuese
concedida dicha plaza, que le compensaría
de la que antes ocupaba de interventor de ar-
bitrios municipales, por ser muy inferior la can-
tidad asignada para auxiliar de Intervención
que hoy ostenta.

Una vez leído el escrito por la Corpora-
ción esta acordada por unanimidad ratificar
el acuerdo del día quince del corriente en el
sentido de no poder adjudicar la plaza de ofi-
cial mayor por estar pendiente de recurso.

Cuarto.-

El Señor Alcalde manifiesta, que careciendo
el Ayuntamiento de fondos para poder adquirir
los materiales indispensables para las obras que
se están efectuando en los fondos de la décima
sobre las contribuciones, y con el fin de no in-
terromper estas por falta de dichos materiales,
propone a la Corporación se pagaran estos
con cargo a la décima.

La Corporación informada de las manifi-
staciones de la Presidencia y presentada las
justas y accertadas, acordada por unanimi-
dad pagar de los fondos de la décima los ma-
teriales que sean indispensables para las obras
que se están efectuando.

Quinto.-

El mismo Señor Alcalde dice, que careciendo
la calle torca fuera de esturquea y siendo esta

indispensable por las medidas inmundicias
que arrojan a dicha calle, retornaba urgente
su contribucion por redundar en beneficio
de la salud pública.

Entendidos los señores concejales de lo mani-
festado por la Presidencia, acuerdan por una-
nidad sea contribuida dicha atarjea por
rabo enal se redactara el oportuno proyecto
y presupuesto.

Sexto.- Merito de Juan Paramillo Ponce, solici-
tando ocupacion en algun oficio depen-
diente de la Corporacion. Se da lectura de
mencionado escrito y la Corporacion acuerda,
aun sintiendolo menor, darle por entera-
da y tenerlo en cuenta para cuando exista
alguna vacante por en la actualidad
están todas cubiertas.

Septimo.- Merito de Pedro Pedro Ponce, Alfonso Ponce
Ponce y Pedro Guerrero. Se da lectura del
entado escrito en el que expresan; que con fe-
cha 17 del corriente han llegado a su poder ofi-
cios requerimientos para entregar los uni-
formes e instrumentos, por su parte si perte-
necer a la Banda Municipal.

Contra este acuerdo recurren los firmantes
por no ser cierto se hayan negado a seguir
como músicos en la Banda y que todo obe-
dice a la autoridad veniente que contra ellos
tiene el Director de la misma.

Confermada la Corporacion de este escri-
to acuerda por unanimidad, que por la
alcaldia se abra informacion para
relacionar todos los extremos del escrito y des-
pues se resolverá en consecuencia.



Resento de Agustina de la Cruz Urzallo. Tambien se da lectura de referido escrito en el que dice: que teniendo necesidad de trasladarme a Parí por encontrarme hospitalizada por mi marido, solicita del Ayuntamiento se le abase el viaje.

Los señores concejales una vez infermados de la peticion, acuerdan no poder acceder a lo solicitado por carecer el Ayuntamiento de recursos.

Noveno. = Mala Rambram Herdillo, que vive en Miraflores n.º 20 solicita ser incluida en la Beneficencia Municipal.

Conscida esta peticion, la Corporacion acordada franc a la Junta de Beneficencia.

Diez. = La Davidina Maximilla, que existiendo un primo en el Grupo Escolar de ocupacion Orinal, el que actualmente se encuentra de Tenorado, propiamente sea este compuesto a fin de dejarle en condiciones.

En su vista se acuerda el arreglo de un vivienda propio, para lo cual se formulara el presupuesto correspondiente.

Ocho. = Por la Intendencia se presentan las cuentas y facturas que se detallan.

Otra cuenta de Esteban Alvarez de Treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos por gastos de viajes oficiales con el Señor Alcalde a Parí y Villafraña de las Pallas.

Otra de fidel Herrera de seis pesetas imparte de una erradura para los calques.

Otra de Juan Santiago y Santiago de tres pesetas imparte de cañas para una franja de arado.

Otra de Miguel Antonio Guerrero de doscientas

cuarenta y cinco pesetas, por trabajos de ins-
pección realizados en varias fincas como mun-
tero de la Comision de Policia Rural

Otra de Antonio Barrio Nargued de cuaren-
ta y nueve pesetas setenta y cinco centimos im-
pente de curaduras, fincapertes y otros efectos
colocados en el Cuartel de la Guardia Civil

Otra del Instituto de Estudios Administra-
tivos, de un recumbro de veintidós pesetas
impente de unos formularios.

Otra de Jacinto Guerrero de veinticuatro
pesetas cincuenta centimos por cartas y
anuncios para la Alcaidia.

Otra de José Abraham Sergio de ciento diez
pesetas impente de viajes realizados a lle-
rita conduciendo a un alumno y Madreser
con el Alcalde, en el año de 1933

Otra de Francisco Lescano de treinta y una
pesetas setenta y cinco centimos impente
de fluido eléctrico suministrado al Cuartel
de la Guardia Civil durante el periodo
marzo.

Cuyas cuentas son aprobadas acordam-
ente en ausencia con cargo a los correspon-
dientes capitulos y artículos del vigente pre-
supuesto, el Seculario advertido a la corpo-
racion que a pesar de haber acordado el
cargo de dichas cuentas estas no podran
librarse asta tanto no esten pagadas
las atenciones de caracter preferente como
son los haberes de los Punitarios.

Qui mismo se presentan las siguientes
facturas.

Otra de José Gerardo Sanchez de diez y



ochocientos pesetas, imparte de batas blancas y fotografías en grupo.

Otra de Francisco Santiago Amaya de cincuenta y cinco pesetas, imparte de camisas blancas efectuadas al Molinete.

Otra de Francisco Herrillo Sanchez de cuarenta y una pesetas de cincuenta centavos, imparte de esbordo para las internas en la obra de la Galería de la Madre del Agua.

Según facturas acordada la compra en pie para el uniforme, por ser estos gastos realizados por la Comisión Histórica.

Decree = El Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento de la reclamación hecha al mismo por los almacenes de Felipe Gomez S. A. sobre pago de mil seiscientos sesenta y seis pesetas que se le adeudan por catering uniformes para la Guardia Municipal, así como del compraventa contratado por su autoridad con el representante de dicha entidad D. Marcelino Duran, de satisfacer dicha suma mediante el pago mensual de cinco pesetas, mediante letras aceptadas, compromiso que somete a la ratificación del Ayuntamiento por creer que mediante el se cumple una obligación con las máximas facilidades, proponiendo si como cree, el Ayuntamiento lo apruebe que se reconociera el crédito de mil seiscientos sesenta y seis pesetas a la respectiva entidad y en consecuencia se libere las cantidades mensuales con cargo a la partida "Créditos que forman presupuesto durante la vigencia del presupuesto" del artículo 4º del Capítulo 1º del presupuesto vigente.

Los Sres. Concejales reconocen la justificación

de la proposicion del Señor Alcalde ha acep-
tado y aprobado por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da
por terminado el acto levantando el Señor Presi-
dente la sesion siendo las veintidós horas y trece
minutos de lo cual se dio de todo lo con-
tenido en esta acta el Secretario certifica.

Alfonso Zambrano

Juan Gordillo

José

Petis Galvez

Luis Sarrabia

Diego Gómez

M. Sarrabia

Sesion del dia 29 de Abril de 1936

Supletoria a la ordinaria del dia 24 ^{numero}

Señores que asisten

- D. Alfonso Zambrano Sepu
- " Juan Gordillo Campillo
- " Diego Gómezcruz
- " José Zambrano Chaves
- " José María Barrio

En la Ciudad de Puerto
del Maestre a veintinueve de
Abril de mil novecientos trece
ta y seis, siendo las veinte horas
de este dia, se reunieron en el
Salon de Actos de la Casa Cen-
sitorial los señores que acompa-
ñan el Ayuntamiento y cuyos nomen-
tos de los que asisten figuran al margen bajo

la presidencia del Señor Alcalde D. Alfonso Zam-
brano Sepu con el fin de celebrar sesion su-
pletoria a la ordinaria correspondiente al dia
veinticuatro del actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia
el Secretario da lectura al borrador del acta de
la sesion anterior la cual fue aprobada por



unanimidad, siendo advertidos los señores concejales por el Secretario de la obligación que tienen de firmarla, según la regla 8.^a del artículo 2.^o del Reglamento de Jeneraciones Municipales de 23 de Agosto de 1924 para ordenar a tratar de los asuntos puestas a la orden del día por el siguiente turno:

Primero: Comunicación de D. Federico Aeri, solicitando la construcción de tres bonas para ochos o diez unidos. Se da lectura de dicha comunicación y el Ayuntamiento le da informe, acuerda por unanimidad, sean construidas las bonas solicitadas, como así mismo la colocación de una cortina en una de las Ventanas de la clase.

Segundo: Escrito de Miguel Drian Garcia, solicitando la vecindad. Se da lectura del escrito que presenta dicho señor en el que manifiesta: Que desde Agosto del año pasado vino a residir en esta ciudad y por convenir a sus intereses solicita vecindarse en esta.

La corporación en vista del escrito de referencia acuerda acceder a lo solicitado concediendo la vecindad a dicho individuo, para lo cual presentará certificación del Ayuntamiento de Villafranca en la que se acredite ha dejado de ser vecino de dicha población.

Tercero: Escrito de D. Blas Rojas Franco, solicitando sustituir varios arces en la Plaza. Tambien se da lectura de mencionado escrito y la corporación le da informe de lo que en el mismo se pretende, acuerda pasar a informe de la Comisión de Ornato.

Cuarto: Solicitud de lactancia para un niño de María Lombardo Lopez, el Ayuntamiento acuerda no acceder a lo solicitado, por no estar en sus

días convenientes para ello.

Quinto =

Trajes para la Guardia Municipal. El Sr. Alcalde dice que siendo de absoluta necesidad equipar de trajes a la Guardia Municipal, por carecer de ellos, no representando la autenticidad que deben a los cargos que ostentan, no llevando el uniforme correspondiente.

En vista de lo expuesto por la Presidencia la Corporación acuerda por unanimidad la confección de los trajes que sean necesarios para la Guardia Municipal.

Así mismo se acuerda elevar un telón en la Plaza de Alarcón para evitar que el sol dañe a las personas y mercancías instaladas en la misma.

Sexto =

Por la Intervención se presentan las cuentas y facturas que se detallan.

Una cuenta de Diego Arvalo Hornigs de ocho pesetas importe de ocho reales para los libros de la recogida de perros.

Un recibo de la Delegación de Hacienda de cuatrocientas setenta y dos pesetas setenta y seis centimos por recibidos a la misma.

Las facturas de Manuel Blanca Romas de veinticinco y veinticuatro pesetas, importe de viajes oficiales realizados con su coche.

Una factura de Harmonios "Revista Musical" de ocho pesetas veintinueve centimos importe de materiales para la Banda de Música.

Una cuenta de Alberto Cuellar de once pesetas cincuenta centimos por varios efectos traídos de un establecimiento para las elecciones.

Una factura de Francisco Bohon, de Vafra de



doscientas sesenta y cinco pesetas, importe de retu-
los para varias calles trazadas en 15 de Junio de 1932

Otra factura de Juan Ant. Gutierrez Guerrero de
ciento veinte pesetas importe de un viaje realiza-
do a Parafu, conduciendo 25 manoj para el finis
de Revisiones ante la Junta de Revision y clasi-
ficacion.

Otra factura al Instituto Veterinario Nacio-
nal S. A. de treinta y siete pesetas treinta centimos
importe de vacunas antirrabicas.

Otra de Manuel Lopez Ortiz de cuarenta y una
pesetas veinticinco centimos importe de trece
ta y tres varas de tela gruesa para el telon de la
Plaza del Mercado.

Una cuenta de Gerardo Rojas de una peseta
importe de cuatro rifeles para un colegio elec-
toral.

Cuotas cuentas y facturas son aprobadas acordau-
dome su pago en cargo a los Capitulos y Arti-
culos del regente presupuesto, con la adverten-
cia del Secretario que estas no podran hacerse
efectivas hasta tanto no esten satisfechas las
atenciones de caracter preferente como he sen
los puntos de los Secretariats.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto levantando el Señor
Presidente la sesion siendo las veintidosa horas
y quince minutos de lo cual como de todo lo con-
tenido en esta acta el Secretario certifica

~~Alfonso Zambrano~~

Juan Cordillo

Diego Gomer

Jose Zambrano

Jose Garcia

[Handwritten signature]

Sesion del dia 6 de Mayo de 1936

Supletoria a la sesionaria del dia 4.

Señores que asisten

- A. Alfonso Gamba Laper
- " Juan Cassillo Lempido
- " Felix Caluya Laper
- " Juan de la Cruz Osuna
- " Diego Lempido Lempido
- " Luis Benavente Benavente

En la Ciudad de Guayaquil el día seis de Mayo de mil novecientos treinta y seis, a las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento y cuyos nombres de los que asisten figuran al margen bajo la

Presidencia del Señor Alcalde D. Alfonso Gamba Laper con el fin de celebrar sesión supletoria a la sesionaria del día cuatro del actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el Secretario da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertido a los Señores Concejales por el Secretario de la obligación que tienen de firmarla según la regla 8ª del artículo 2º del Reglamento de funcionamiento municipales de 23 de Agosto de 1924, para proceder a tratar de los asuntos puestas a la orden del día por el siguiente tenor:

Primero: Como quedó acordado en la Sesión anterior, sobre la petición formulada por el vecino Cley Rojas franco para celebrar en la Plaza de la Republica una carreta, cuyo asunto pasó a informe de la Comisión de Ornato, y habiendo sido este evacuado en sentido favorable, el Ayuntamiento conformándose con el mismo, acuerda autorizar al Señor Rojas franco para que coloque la carreta de referencia en el terreno que le marque dicha Comisión, rogando al arbitrio correspondiente y entendiéndose que dicha



ocupacion solo sera en esta temporada de verano, terminada la cual, necesitara nueva ocupacion.

Segundo. = Del Sr. Alcalde expone: Que para el mejor regimen y organizacion de la Banda Municipal le parece oportuno si designara un Sr. Concejil con el caracter de Delegado del Ayuntamiento en dicha banda.

Por la Corporacion una vez informada de lo manifestado por la Presidencia acuerdo por unanimidad nombrar Delegado al Concejil Don Felix Calera Lopez.

Tercero. = Por la Intervencion se presentan las facturas y cuenta que se detallan.

Una factura de Severino Cruzillo de cuarenta y siete pesetas veinticinco centimos, importe de un letrero con el nombre de avenida de primero de Mayo.

Una cuenta de Antonio Calera Pote de ciento doce pesetas importe de diez dias de hospedaje y consumo de vino guardias de arato.

Cuatro facturas de Paulino Barrio Moreno que importan cuarenta y tres pesetas, por viajes realizados con la Comision de Policia Rural y Comision repartidora de tierras.

Una cuenta de Baltazar Rodriguez de treinta y una pesetas cincuenta centimos, importe de cerchas para obsequiar a los guardias de arato.

Otra de Antonio Barano Nargun de veinte pesetas setenta y cinco centimos, importe de varios trabajos de pintura para obras publicas.

Otra de Manuel Lopez Ortiz de veintinueve pesetas veinticinco centimos importe de una cartina

para el Grupo escolar Concepción Arcual
Otra de Luis Guerrero Sanchez de sesenta treinta
y seis pesetas sesenta centimos impuesta de comis-
tibles para los colegios electorales.

Otra de Joaquín Nacas de ochocientos veintiocho
pesetas impuesta de honcas y villas para los gru-
pos escolares

Otra de Antonio Garcia Balanzosa de quin-
jetas impuesta de una reserva de papel.

Una factura de Juan Calle de ochocientos veinti-
tres pesetas impuesta de la esportadura ofe-
ciada al piano del Grupo escolar Concepción
arcual.

Otra de Alfonso Garcia de ochenta y una peseta,
impuesta de comestibles para los colegios electorales

Otra de Antonio Leon de ochocientos pesetas por traba-
jos de hospitalaria.

Una cuenta de Francisco Gurreillo Campido de
ochenta y ochocientos pesetas cincuenta centimos por
la construcción y pintura del telón de la Plaza
de abastos.

A D. Manuel Guirrales Benito la suma de vein-
tres pesetas, gratificación como tallador
premierado por el Ayuntamiento para el actual
receptor.

Una factura de Francisco Jaramillo Sanchez de
sesenta pesetas impuesta de un viaje a Madrid con
el Sr. Alcalde

Una factura de D. Juan Placer Pini de
ochocientos pesetas impuesta de material de
escritorio suministrado durante el primer tri-
mestre para las oficinas de secretaría.

Cuyas cuentas son aprobadas acordándose
en proyección con cargo a los Capitulos y artículos



del siguiente precepto, advirtiéndole al secretario que no se lea ni libranse dichas cantidades hasta tanto haya pendientes papeles de carácter preventivo como son los atenciones sanitarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el señor Presidente la sesión siendo las veintinueve horas y diez minutos de lo cual como de todo lo contenido en este acta el secretario certifica

Alfonso Zambrano

Juan Gordillo

Diego Gómez

Pellic Calera
Luis Sarcabia

[Signature]

Sesión del día 13 de Mayo de 1936

Supletoria a la Ordinaria del día 11 del mismo

En la Ciudad de Fuente del Maestre

Señores que asisten

- D. Alfonso Zambrano Jefe
- Juan Gordillo Cumplido
- Diego Gómez
- José Zambrano Chaves
- Luis Sarcabia Contrazo
- José María Martín

A trece de Mayo de mil novecientos treinta y seis siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento y en sus miembros de los que asisten figuran al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde.

D. Alfonso Zambrano Jefe, siendo fin de elevarse a la ordinaria del día once del actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el secretario da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores concejales

por el secretario de la obligacion que tiene de firmarla, segun la regla 8^a del articulo 2^o del Reglamento de funcionamiento municipales de 23 de agosto de 1924, proponiendo a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero: Se presenta la liquidacion de la recaudacion efectuada del Departamento general y otros arbitrios, por la Comision nombrada al efecto, con motivo de la liquidacion que se le efectuó al Agente ejecutivo Señor Herrera, y cuya liquidacion terminada en mission hace entrega de todos los volúmenes al Ayuntamiento.

Vista la liquidacion de referencia y examinada detenidamente por los señores Concejales es- tos le presentan en aprobacion, acordando dar un voto de gracias a referida comision.

Segundo: Por orden de la Presidencia el Secretario de lectura a escritos presentados por los vecinos de esta Juan Rodriguez Liles, Valeriano Yaramillo Martin, Jose Yaramillo Barden, Manuel Vargas Saavedra, Fernando Sanchez Priumi, Diego Ventura Priumi, Agustin Guerrero, Jose M^o Gomez Lara, Jose Mansueto Arias, Adolfo Sanchez Bordillo y Anacleto Benavente Pizar, en los que interponen recurso de revision, contra acuerdo del Ayuntamiento del dia primero de abril anterior en el que se les exige responsabilidad civil o consecuencia de la revision en su cargo del Alcaide, Alfonso Bayago Sanchez decretada por el Ayuntamiento Provincial de lo Contencioso Administrativo, con el consecuente abono de haberes.

El Ayuntamiento en su vista, acuerda no darse por enterado de referidos escritos, por haber



transcurrido con exceso el plazo legal para su presentación.

El Señor Alcalde presenta estados comparativos de la recaudación efectuada en la administración de arbitrios durante los meses de Marzo y Abril de los años 1.934 y 1.935 y lo recordado en dichos meses del presente año, resultando una mayor suma recaudada en este año en dicho espacio de tiempo, por lo que propone a la Corporación un voto de gracias para los empleados y agentes municipales.

Así se acuerda por unanimidad.

Segundo: a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad, cese en el cargo de su cargo del D.º de Policía que viene desempeñando Fernando Romero Macas y se nombra para sustituirlo al vecino de esta Villa Don Ramon Garcia.

Tercero: Rescrito del Concejal Juan de la Cruz Romero. Al tratar de este punto el Señor Alcalde, declaró esta parte de la sesión secreta por tratarse de la honorabilidad de un concejal y varios fundamentos, ordenando sea desahogado el tomo de actas y una vez cumplida dicha orden, se para a leer de referido escrito, en el que se manifiesta: Que a pesar de haber pasado por una etapa en la cual nos ha debido valer la experiencia, para que en esta segunda prueba hemos superado con una preticia que se adaptare en las mas posible a nuestro programa, no se ha hecho así.

Que además viene observando que el Ayuntamiento si sigue por los derroteros que va, será el mas abandonado que exista en la provincia; su administración es desastrosa; no

hemos pedido hacer una cesantía de gastos
en ciertos funcionarios.

Existe una oferta de colocación obrera
en dos funcionarios y con una probación su-
ficiente.

Existe un sueldo de un Antonio Barifa
que se ha hecho vitalicio, sin necesitar sus
servicios para nada. Sin fin unos gastos que
se evitan por falta de dirección, que produ-
camos evitables.

Si entramos en el funcionamiento del Ayun-
tamiento es lamentable lo que ocurre el otro
día, que por citar el secretario, el abogado asesor
y el Alguacil, con el segundo Alcalde en un es-
tado de paranoia estubieren abandonados los ser-
vicios. Siendo esto una prohibición de la tona, una
prohibición burguesa. La prohibición socialista es
hacer cesantías, llevar una administración
acelerada y desempeñar lo mejor posible los
cargos que tenemos en el Ayuntamiento y ha-
cerlo fuerte y sobrio.

Aquí que por todos estos hechos y para volver
una responsabilidad moral y material pre-
senta la dimisión del cargo de concejal, irre-
vocablemente, por no apuntar este Ayunta-
miento a la política de nuestro partido ni a
los principios de nuestro programa.

Otro segundo y con la firma de la Presidencia,
el primer Censado de Alcalde D. Juan González
Compañero expresa: Que en un momento de varias
funcionarios viene siendo objeto de injustifi-
cadas atropellos por parte del concejal Juan An-
tonio de la Cruz Otero, relacionados íntimamente
con su vida privada, a lo que en



Todo momento debe guardarme toda clase de res-
petos por las compromisos de concejo, aunque di-
cho sea en verdad, no tengo inconveniente en que
se discuta y vote sobre permittiendo a compra-
ciones (siempre odiosas) con el Concejal difamado.
Las mas duras ataquas, van dirigidas contra el
Alcalde, al ocuparse de la Administracion pu-
blica, calificandola de desastrosa, no señalando
otros abusos que los sueldos de dos modestos fun-
cionarios de la oficina de locacion y de un
alero, silenciando en cambio, que el padre del
denunciante cobra un sueldo de este Municipio
por sacar agua, que es acido, en esta época
del año, el mas necesario y el mas conuen-
tado por la critica publica.

Como former Alcalde y como
Concejal creo cumplir bien y fielmente con
las obligaciones que el cargo me impone, aque-
dando constantemente en sus funciones al Alcalde
y procurando aliviar en lo posible su abruma-
dor trabajo, dirigiendo varias horas del dia
al Ayuntamiento; y aunque no me toca hacer
difusion alguna de las funciones que
ellos deben justificar su actuacion, quiero ha-
cer constar, por que a diario lo veigo observando,
que el alcaide cree esta convertido en un ver-
dadero oficinista, acudiendo a las distintas nego-
ciaciones en auxilio de los empleados cuando lo
requieren y partiendo con variados servicios co-
mo son secretarias, administrativas, y de accion
social, que deben merecer gracias y satisfac-
cion completa de la Corporacion. El Secre-
tario, desempeña en la actualidad, ademas de
su cargo, el de Interventor, duplicando su

esfuerzo sin la menor remuneración y acudiendo
por las tardes a la oficina, simultaneamente las
funciones, y el alguacil testaban Alvario Banfa
se halla de servicio con permanencia en un tra-
bajo de más de diez horas diarias.

¿Podrán permitirse estos funcionarios en un momento
del que prescribe un momento de expresión in-
cluido faltar por una sola vez a la oficina?

Pero hablémos del alcalde y de la administra-
ción, ¿le cabe mayor sacrificio? Se activa la
esterona, se liquidan atrasos, se ordenan las
cuentas, se reconstituye el erario municipal, se in-
tensifica la pretoria social, se desvive por los
plebiscitos, no tiene momento de tranquilidad ni
de reposo, lo acreditan en la calle, en su casa,
en la oficina y por todas las horas visto pro-
ferir la más dulce queja y cuando lo muestran
tristes fatigados, acribillados por el trabajo, au-
deciendo la administración y administran-
do pretoria social, un concejal incapaz de
prestar por sí, se vale de manos ajenas y
en ausencia sin igual, en interinidad
pautada, lo sustituye.

Sin perjuicio de las sanciones de a ello ha-
bido lugar, para el que no haya cumplido,
propone un voto de censura para el con-
cejal dimisionario y uno de gracias para
nuestro Alcalde Presidente.

Al Ayuntamiento en virtud de las alegaciones del
concejal D. Juan Herrillo Lempiño, en sus de-
claraciones atinables y justas, acuerda por una
mayoría admitida la dimisión al concejal
Juan de la Cruz Orenzo, haciendo constar en
acta un voto de censura para el concejal



divinacionario y uno de gravas para el Alcalde Presidente, y no considerando falta el hecho denunciado por el Señor de la Cruz con respecto a los funcionarios que en el escrito se mencionan, teniendo por otra parte en cuenta el excesivo trabajo que en la actualidad para sobre los mismos, requiriendo el espíritu de las alegaciones formuladas por el Señor Verdillo, acuerdan principalmente, no proceder ninguna sanción contra aquellos y que se estimule el celo y actividad de expresados funcionarios para en todo momento desarrollen labor útil y provechosa y tomaren cuenta de las circunstancias lo exigieren.

Comunado este punto, el Señor Alcalde ordena poner a cuenta las cuentas del Patrono de actas para la continuación de la serie.

Sexto-

Por la Intervención se presentan las cuentas y facturas que se detallan.

Una recibo de Francisco Rescaud de treinta y una pesetas setenta y cinco centimos importe de fluido eléctrico, suministrado al Cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Abril.

Una factura de Cristóbal Barcia de trece pesetas setenta y cinco centimos de herraduras para la Mula que posee el Ayuntamiento.

Una cuenta de Francisco Verdillo con importe de trece pesetas cincuenta centimos por reparaciones efectuadas en el Grupo escolar Compañía Arcual.

Por facturas de D. Angel Verde de setenta y se-
enta y cuatro pesetas cincuenta centimos, im-
porte de libros y otros impresos.

Cuando cuentas sean aprobadas, acordandose
en pago en cargo a las correspondientes Ca-
pitales y artículos del viginti presupuesto, con
la advertencia del Secretario, que no podran
hacerse efectiva, hasta tanto no estén satisfe-
chas las obligaciones de caracter preferente
estando entre otras las de los Dominios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada el acto levantando
el Sr. Alcalde la sesion a las veintiocho
horas de lo cual se dio de todo lo contenido el
Secretario certifica.

Alfonso Zambrano

Juan Gordillo

Diego Gomez

Luis Sanchez

José Zambrano

José Garcia

Miguel
Jimenez

Sesion del dia 20 de Mayo de 1936

Supletoria a la ordinaria del dia 18 del mismo

Señores que asistieron

D. Alfonso Zambrano Lepu

" Juan Gordillo Campillo

" Felix Leal Lepu

" Diego Gomez Guerrero

" José Zambrano Lebreros

" Luis Sanchez Bantiego

" José Garcia Navarro

En la Ciudad de Puerto del
Maestre a veinte de Mayo de

mil novecientos treinta y seis, sin-

do las veinte horas de esta dia, se

reunieron los señores que componen

el Ayuntamiento en el Salon de

actos de la Casa Consistorial y en

sus miembros de los que asistieron

figuraron al margen, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde, Don

Alfonso Zambrano Lepu, con el fin de ce-

lebrar de nuevo supletoria a la ordinaria del



dia diez y ocho del actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Señores Concejales por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla segun la regla 8.^a del articulo 2.^o del Reglamento de funcionamiento municipal de 23 de Agosto de 1934, para poder a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero:—

Escrito de Feri Herrera Baro interponiendo recurso de reposicion: Se da lectura de mencionado escrito en el que el interesado interpone recurso de reposicion contra la denegacion de la solicitud presentada con fecha 5 de Abril, sobre suenocimiento del derecho a percibir el 5% de la recaudacion voluntaria del Reparto de Utilidad del año 1935.

Informada la Corporacion del escrito de reposicion acuerdo fue incurrir en denegar referido escrito por no haber lugar a lo solicitado, puesto que la recaudacion del Reparto de Utilidades correspondiente al año de 1935 fue efectuada por el Sr. Procurador de Autoridad Municipal, sin que el Sr. Herrera haya tenido intervencion alguna en esta recaudacion, por lo cual no procede de le recurso en el derecho a percibir el cinco por ciento de un trabajo que no realizo.

Segundo:—

Escrito de Jiron Pinera Barano solicitando recurso: Un mismo se da lectura de su escrito, en el que se interviene solicita un recurso por padecer una enfermedad crónica en la garganta, teniendo necesidad de trasladarse

a Madrid para ser revisado por un especialista.

La Comprovision con sintiendo mucho acuerdo no excede el tercero solicitado por no cuenta el Ayuntamiento con sueldos especiales para ello.

Mercurio = Del Señor Alcalde da cuenta de una carta del Diputado a Cortes Sr. Nivarte en la que dice que seria convenientemente de elimitar una comision a Madrid a fin de que realizara gestiones directamente para el cobro de los suministros que atienda el Ministerio de la Guerra a este Ayuntamiento en vista de referida carta y creyendola convenientemente de acuerdo por unanimidad designar al Señor Alcalde D. Alfonso Rombrano y al Censal D. Felix Calaya para que marchen a Madrid y realicen cuantas gestiones sean necesarias en beneficio del Ayuntamiento y los gastos que originen dicho viaje seran satisfechos de los fondos municipales con cargo al capitulo y articulo correspondiente.

Cuarto = Por la Intervencion de presenten las cuentas y facturas que se detallan.

Una factura de Paulino Barrio Moreno de catorce pesetas sin frate de un viaje a Los Santos con el Señor Alcalde.

Una cuenta de Pedro Grendillo Nallijo de cuenta pesetas sin frate de un viaje en ciatal para el retrato de S. E. el Presidente de la Republica.

Una cuenta de Francisco Jaramillo Sanchez de quince pesetas sin frate de un viaje realizado al sitio de Ocho al Gato con el Jefe municipal.



Una factura de Diego Aurado de diez y nueve pesetas por arreglo y pintura de pautas en los libros de cuentas

Una factura de Juan Blanco de trescientas veintinueve pesetas veintitres centimos por material de escritorio correspondiente a años anteriores

Una cuenta de Sebastian Abram Barifa de ciento cincuenta pesetas por los gastos causados del personal y material en la rectificacion del Barren de Beneficencia.

Una factura de Juan Blanco de doscientas sesenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos de imprenta y material para las paradas elecciones.

Compras cuentas y facturas por adelantadas acordadas en el presupuesto con cargo a los capitulos y articulos del viginti presupuesto, advirtiendo el Secretario que estas sumas no forman ninguna efectiva hasta tanto no estén cubiertas las atenciones de caracter preferente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesion siendo las veintidós horas de lo cual exmo de todo lo contenido el Secretario certifica

Alfonso Zambrano

Juan Gordillo

Felix Galgo

Diego Gómer

Luis Lavabria

José Zambrano

José Garcia

[Signature]

Sesión del día 27 de Mayo de 1936

Supletoria a la ordinaria del día 25

Señores que asisten

D. Alfonso Zambrano Lopez

" Juan González Campillo

" Felice Lealza Lopez

" Diego Gómez Murru

" José Zambrano Lechales

" Luis Amador Benítez

En la ciudad de Aguas de
 Maizte a veintisiete de Mayo

de mil novecientos treinta y seis

siendo las veinte horas de este

día, se reunieron los señores que

componen el Ayuntamiento en

el salón de actos de la Leona

Constitucional y cuyos nombres

de los que asisten figuran al

margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
 Alfonso Zambrano Lopez, con el fin de celebrar
 sesión supletoria a la ordinaria del día vein-
 ticinco del actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el
 Secretario da lectura al borrador del acta de la
 sesión anterior la cual fue aprobada por una-
 nimidad siendo advertidos los señores concejales
 por el Secretario de la obligación que tienen
 de firmarla, según la regla 8ª del artículo
 2º del Reglamento de funcionarios munici-
 pales de 23 de Agosto de 1924, proceden a tra-
 tar de los asuntos puestos al día por el siguiente
 turno

Primero: Escrito de Lourdes Lopez Murru interponiendo re-
 curso de reposición. Se da lectura de referido es-
 crito en el que interponiéndose recurso de reposición
 contra multa de veinticinco pesetas impuesta
 por la Alcaldía, alegando no haber cometido falta
 alguna.

Del Ayuntamiento acuerda devolver referido es-
 crito por no venir en forma legal, excurriendo al
 Jefe municipal y no acompañar la cédula
 personal del interesado concuriente.



Rescrito de J. Juan Antón de la Cruz Páez, Jefe de
del de la Dividuría el Secretario de Lectura a refe-
rido escrito al que copiado dice: "Al Ayuntamiento
J. Juan Ant. de la Cruz Páez, excmo. Jefe del Ayun-
tamiento de esta Ciudad a este con todo respeto ex-
pone: Que con fecha 13 de las corrientes al presentar
la dimisión de mi cargo por medio de un es-
crito alegué causas, fruto de mi obsecración y
aprovechamiento del momento, que quiero des-
mente rectificar sorprendido a las diuturnas
de mi escrupulosidad, haciendo constar en primer
lugar y sobre todo que en mi ánimo no estubo
jamás brever la susceptibilidad de la Corpora-
ción y muy especialmente la del dignísimo
Alcalde D. Alfonso Ramírez de Lugo que
tantas y tantísimas pruebas viene dando de
su adhesión y sacrificio como primera Au-
toridad gubernativa de esta población, mere-
ciendo decir y digo que al ocupar de nuevo en el
Ayuntamiento nuestro punto de elección propu-
sar me entraron una administración de as-
tucia y que era preciso exigir responsabilidad
de los gastos salientes, liquidando cuentas
e interponiendo las excoyunturas necesarias. De
otro extremo me ocupaba en el escrito de re-
frenar, trataba a los funcionarios por pre-
sencia y al B. Ramer Teniente de Alcalde, y he de
reconocer sinceramente que, aparte la auis-
ta que a todos ellos me hace, ningún interés pue-
do tener directa ni indirectamente para pedir
que cesen en el cargo que desempeñan por
múltiples causas, siendo la primera y esen-
cial que recaerá en competencia y en su
misma disposición para el trabajo a cualquier

hora y día y fuera de las secretarías para la oficina. En virtud de lo expuesto y procedido viene por en esta expontánea rectificación quiero quedar sin efecto erratas manifestaciones hechas en aquel escrito, terminando estas por únicas y verdaderas. Fecho del Mesquite a 26 de Mayo de 1936. J. Carr.
Al Ayuntamiento se da por enterado.

Recebo: Por la Intervención se presentan las cuentas y facturas que se detallan.

Una cuenta de Antonio Barro Nargun de suma y cuatro pesetas setenta y cinco centimos, importe de trabajos de herrera en varias reparaciones de la Plaza de Alcantas.

facturas de Jacinto Guerrero de ochenta y nueve pesetas, importe de trabajos para la administración de artísticos.

Una cuenta de Joaquín Melra Campido de treinta y ocho pesetas ochenta y cinco centimos, importe de material invertido en la reparación efectuada en el Cementerio Municipal.

Una cuenta de Manuel Barrera de ochenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos, importe de trabajos para el taller de artísticos.

Las dichas cuentas son aprobadas acordando de ser así en cargo de las secretarías y actuarios del viginti presupuesto, advirtiéndose al secretario que no previene hacerse efectivos estas cantidades hasta tanto no estén en cuenta las atenciones de carácter preparatorio.

No se habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto levantando la sesión siendo las veintinueve horas de la cual cese de todo lo actuado en este acta el Secretario certifica.

Alfonso Zambrano

Juan Gordillo



Felix Calvo Diego Gómez
 José Zambrano Luis Sacabria

M. J. ...

Sesión del día 3 de Junio de 1936

Supletoria a la ordinaria del día 1º

- Señores que asisten
- D. Juan González Cumplido
 - " Candelario Chaves Lavado
 - " Diego Gama Guerrero
 - " José Zambrano Chaves

En la Ciudad de Fuente del Maestro a tres de Junio de mil novecientos treinta y seis siendo las veinte horas de este día, se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento, en el Salón de actos de la Casa Consistorial y en sus nombres de los que asisten figuran al

margen bajo la Presidencia del Sr. Primer Excmo. de Alcaldía D. Juan González Cumplido con el fin de deliberar sobre supletoria a la ordinaria del día primero del actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el Sr. Excmo. da lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores concejales por el Secretario de la obligación que tienen de firmar, según la regla 8ª del artículo 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1.924, para poderse a tratar de los asuntos pendientes a la orden del día por el siguiente turno.

Primeros:

Con la veiva de la Presidencia, el concejal D. José Zambrano Chaves hace uso de la palabra y manifiesta: Que solicita y pide a la Corporación le sea retirada la Cédula de Guardia que le tiene dada la Alcaldía, al vecino de esta Urbino Esteban López y que se le otenga bajo su responsabilidad, por traer mal uso del cargo que

se le tiene recomendada, y a los demás miembros de la comisión que se les da su consejo. Del acuerdo se da por enterado y acordado obrar en consecuencia.

Segundo = Por la Entendimiento se presentan las cuentas y facturas que se detallan.

Una cuenta de Francisco Jaromillo Toruero de diez y siete pesetas, importe de un viaje a Pafra con funcionarios Municipales

Otra factura de Manuel Blanca Ponce de cuarenta pesetas de un viaje a Mérida con la comisión que marchó a Madrid

Dos facturas de Jacinto Guerrero de quince y doscientas pesetas, importe de material de oficinas y salarios para la administración de arbitrio

Una factura de Antonio García Palomares de treinta y tres pesetas cuarenta centimos, importe de papel y lapiceros para la letra del trabajo

Otra de Antonio Pizarro Narquo de cincuenta y dos pesetas ochenta y cinco centimos, importe de material de oficina y mano de obra para la escuela de Parvulos

Otra de D. Manuel Parrera de cuarenta y nueve pesetas veinte centimos por impresos para el padron municipal

Las cuentas son aprobadas acordándose su pago con cargo a los correspondientes capitulos y artículos del vigente presupuesto, con la advertencia del Secretario de que dichas cuentas no podrán hacerse efectivas, mientras no estén ratificadas las atenciones de carácter preferente, como son las de los Dominios.

Por último la corporación acuerda celebrar las sesiones ordinarias los lunes de cada semana



na a las veintimura horas.

M. no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la Sesion siendo las veintimura horas de lo cual es como de todo lo contenido en esta acta el Secretario certifica.

Alfonso Zambrano

Juan Gordillo

José Zambrano

[Signature]

Sesion del dia 30 de Junio de 1936

Supletoria a la ordinaria del dia 8 de junio

Personas que asistieron

- D. Alfonso Zambrano Representante
- Juan Gordillo Representante
- Felix Lealaya Representante
- Brigido Quem Representante
- José Zambrano Representante

En la ciudad de Fuente del Maestre a diez de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintimura horas de este dia se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento, en el saln de actos de la Casa Consistorial y en sus miembros de las que asistieron figuraron al margen, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Zambrano Representante con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia ocho del actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores concejales por el Secretario de la obligacion que tienen de firmada segun la regla 8ª del articulo 2º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 para ordenar a tratar de los asuntos puestos a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero:

Nombramiento de Agente Representante del ayun-

Terceramente en Madrid: A propuesta del Sr. Alcalde de acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar a D. Alejandro E. Ponciano, vecino de Madrid, casado, mayor de edad, con domicilio en calle de Albuquerque número tres y agente de Negocios, agente Representante de este Ayuntamiento con el haber anual de Pesetas fuertes, anterior a este para que gestione en las oficinas del Estado cuantos asuntos pertenecan a esta Corporación y para que pueda percibir los intereses de las obligaciones de ferrocarriles unidas a favor del Ayuntamiento y cobre en los ministerios correspondientes cuantos contratos se adjudican al Ayuntamiento por suministros u otros conceptos. Tambien se acordó se recibiera certificación de este particular al Sr. Don Alejandro E. Ponciano para que le sirva de credencial.

Segundo: La Presidencia manifiesta que con el fin de que la Junta Municipal de Musica pueda realizar sus ensayos, era necesario buscar un local apropiado para el canto.

Se acuerda traer las gestiones necesarias a fin de habilitar local para academia de musica.
Tercero: Escrito de Joaquin Lopez Picero solicitando honorario: Se da lectura de mencionado escrito en el que el solicitante dice que no pudiendo dedicarse a su antigua profesion de obrero agricola por estar enfermo, y solicita del Ayuntamiento le cobren en algun cargo aunque sea de poco sueldo. Superada la Corporación del escrito que se deja hecho merito, acuerda no poder acceder a lo solicitado por no existir verasunto alguno, pero se tendria presente para cuando existiera alguno.



Quinto:

Escrito de Maximino Remer Bulgarin solicitando
aplazamiento para las censuras de la Banda; se
da lectura a mencionado escrito y el Ayuntamiento
acuerda con unanimes en el dia de mañana
en las sesiones que se encuentre la banda
Escrito de Juan Rambrano Garcia; se da lectura
de este escrito en el que el interesado expone: Que ma-
ñana dia once cumple un año que cayó voluntaria-
mente al camarada Pedro Pablo Heredia y este
una vez se le proyecte un homenaje de re-
uerdo, dando su nombre a la calle que hoy lle-
va el de Duarte.

Sexto:

El Ayuntamiento en vista del referido escrito
acuerda por unanimidad acceder a lo solici-
tado dando el nombre de Pedro Pablo Heredia a
la que se llama hasta hoy calle Duarte
A propuesta de la Presidencia, se acuerda elevar
al Ministerio correspondiente, instancia en solicitud
de subvención para la realización de los proyec-
tos de alcantarillado y abastecimiento de aguas dan-
do preferencia al primero de los proyectos y esencial-
mente al alcantarillado de la Caba continuando
la obra comenzada, sin perjuicio de no abando-
nar los demás proyectos, teniéndose en cuenta para
dicha preferencia el escrito presentado por los señores
Escuderos solicitando obras urgentes de sanea-
miento en el arroyo dicho de la "Caba" por causa
de un peligroso foco de infección para la salud
pública.

Septimo:

Por la Intervención se presentan las facturas y
cuentas que se detallan.
Un recibo de D. Tomas Pura, de Vega de Santa Maria
de diez pesetas cincuenta centimos, importe de unos
formularios de documentos.

Una cuenta de fructuras Herrera Lealiga de diez y seis pesetas, por sueldo de un hateron para la escuela de varones.

Otra de Manuel Pico Guerrero de veintiseis pesetas, por arropo de la mesa de escritorio de la Alcaldia

Una factura de Paulino Davila Merino de cuarenta pesetas por un viaje a Merida.

Una cuenta de Esteban Alvarez Garza de cuarenta y seis pesetas setenta centimos por pago de materiales y jornales invertidos en el blanqueo y limpieza del material municipal.

Una factura de Juan Ant^o Herrera Alvarez de seis pesetas importe de unas calceas para el cano cuba

Una cuenta de Esteban Alvarez Garza de treinta y tres pesetas cincuenta centimos para pago de material de escritorio de la Alcaldia

Otra del mismo de treinta y ocho pesetas quinientos centimos para pago de benchoros y crechas, cal y otras materiales necesarios para la limpieza de las oficinas municipales.

Una factura de Maximino Ben Pulgarin de veintiseis pesetas setenta centimos importe de material para la banda de musica.

Una cuenta de Esteban Alvarez de cuarenta y una pesetas setenta y cinco centimos para pago de seceros a prelus transcurridos durante el mes de Mayo.

Otra del mismo de treinta y tres pesetas cuarenta centimos, importe de sellos de correo, porros para el reintegro de documentos oficiales.

Cuyas cuentas y facturas son aprobadas acordandose en pago con cargo a las correspondientes.



div-
la
re-
al-
qua-
le
r
el
r
de
am
ia
unio
s
la
er-
-
s
na-
ho-
ald
er-
un-
diversas capitulos y articulos del presente pro-
pósito, advertiendo al Secretario que estos papeles
no pasaran librarse hasta tanto estén per-
cursos los de caracter obligatorio, como son
las alcancenas fornicarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto levantando el Señor Presiden-
te la Sesión siendo las veintiocho horas y cinco minu-
tos de lo cual como de todo lo contenido en este acta
el Secretario certifica.

Alfonso Romeros Juan Gordillo

[Signature]

Sesion del dia 17 de Junio de 1936

Supletoria a la Ordinaria del 15

Señores que asisten

- D. Alfonso Romeros Roper
- " Juan Gordillo Campido
- " Diego Roman Guerrero
- " Luis Benavente Benito
- " José Garcia Barrio

En la Ciudad de Fuente del Maes-
tre a diez y siete de Junio de mil
novecientos treinta y seis, siendo las
veintiocho horas de este día, se reu-
nieron los Señores que componen el
Ayuntamiento en el Salon de ac-
tos de la Casa Consistorial y en sus
miembros de las que asisten figuraron

al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
D. Alfonso Romeros Roper con el fin de celi-
brar sesión supletoria a la ordinaria del día quin-
ce del actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia
el Secretario da lectura al borrador del acta
de la Sesión anterior la cual fue aprobada
por unanimidad, siendo advertidos los Seño-

res conciliales por el Secretario de la obligación que
tienen de firmarla según la regla 8.^a del artículo 2.^o
del Reglamento de fomento de los municipios de
23 de Agosto de 1924, pronunciarse a tratar de los
asuntos puestos a la orden del día por el siguiente
turno.

Primero. La Corporación acuerda por unanimidad rati-
ficar en todas sus partes el acuerdo tomado en
la sesión del día diez del corriente, referente al
nominamiento de Agentes representantes del Ayun-
tamiento en Madrid a favor de D. Alejandro G.
Pencious

Segundo. A propuesta de la Presidencia, se acuerda por
unanimidad que se nombre a Rufino Granado Mira
para que dentro de tres días la ha-
bitación que ocupa en la casa Colegio de la
calle Calle Aguilas nº 1. ya que en su finca en
ella se la habita, existiendo además una senten-
cia firme de desahucio contra los ocupantes
del inmueble que a su vez se tenían cedidos al
Rufino Granado dichas habitaciones y al efec-
tuarse el lanzamiento, la parcialidad del Jefe
Municipal saliente (ya fallecido) me quiso ver
los muebles de repetido Rufino, que continúan ocu-
pando una parte del inmueble, y si requirido no
accidiese y dejara libre la parte que ocupa,
por el tanto crédito al Jefe Municipal saliente
tanto la completa ejecución de la sentencia y
el lanzamiento de dichos individuos, facultando
la Corporación al Alcalde-Presidente o en su
voto mancomunado para que realice la gestión di-
rectamente o por medio de poder a quien estu-
viera conveniente.

Tercero. Si en conformidad con la propuesta se acordare



favorable de la Comision de Hacienda, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, conceder una pensión de dos pesetas diarias al que fue ordenado de la Administracion de artefactos Municipales Manuel Rojas franco

Cuarto =

Nota emitida del inferno del Sr. Interventor de fondos referente a la reclamacion interpuesta por D. José Mariano Merabet, reclamando la consignacion en el presupuesto ordinario para el año de 1936 de la cantidad de 28.122,30 pesetas, la Comision acordó por unanimidad hacerle pago y remitirlo a la Delegacion de Hacienda a los efectos que procedan.

Quinto =

Por la Intendencia se presentan las cuentas y facturas que se detallan:

Nota emitida de Francisco Gordillo cumplido de veintinueve pesetas cincuenta centimos, importe de la reparacion efectuada al Kiosko de la Avenida

Una factura de D. Francisco Becano de treinta y una pesetas sesenta y cinco centimos, importe del fluido electrico suministrado al cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Mayo.

Dos recibos del mismo de ocho pesetas quince centimos cada uno por fluido electrico a la Plaza de la Republica.

Un recibo de Joaquin Nacal de veintiocho pesetas importe de sus labores con tela metalica para las ventanas de la Escuela de granulos

Una factura de Francisco Gordillo Ponce de cuarenta y siete pesetas cinco centimos importe de carburo y otros efectos para las obras de la madre del agua.

Otra del mismo de veintiocho pesetas importe de pintura para el telon de la Plaza de Abastos

en el año de 1931.

Las cuentas y facturas son aprobadas acordándose en pleno con cargo a las correspondientes del siguiente presupuesto, advirtiéndose al Secretario que no podrán liberarse estas cantidades hasta tanto no estén ratificadas los pagos de carácter preferente como entre otros están las atenciones sanitarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la Sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos de lo cual como de todo lo contenido en este acta el Secretario certifica.

Alfonso Zambrano

Juan Gordillo

José García

[Signature]

Sesión del día 24 de Junio de 1936

Supletoria a la ordinaria del día 22

Sesores que asisten

- D. Alfonso Zambrano
- " Juan Gordillo Campolido
- " Felice Lealuga López
- " Diego González Guerrero
- " José Zambrano Lobos
- " José García Navarro

En la ciudad de fuente del Maestre a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintidós horas de este día se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento en el salón de actos de la Leona Comunal y en sus nombres de los que asisten figuran al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Zambrano López, con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veintidós del actual.

no Lopez, con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veintidós del actual.



Declarado al tanto el acto por la Presidencia el Secretario da lectura al borrador del acta de la Reunion anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores concejales por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla, segun la regla 8.^{na} del articulo 2.^o del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1934, para andarse a tratar de los asuntos puestas a la orden del dia por el siguiente turno.

Primero:

Escrito de Luis Parisen Rojas, solicitando terreno para edificar. Por orden de la Presidencia el Secretario da lectura al referido escrito, en el que el autor, en su calidad de Secretario de la Agrupacion Socialista Obrera y en representacion de la misma expresa: Que teniendo un proyecto de dicha agrupacion construir un local destinado a la Escuela del Pueblo y existiendo una explanada en el sitio denominado Bitar, solicita la cesion de mil ochocientos metros cuadrados de terreno por el precio que acuerde asignarle el Ayuntamiento.

Aprubada la consideracion del escrito que se deja hecha manifiesta esta acuerdo por unanimidad, para dar a subasta el terreno solicitado bajo las siguientes condiciones.

Primera: La subasta se celebrara el dia quince de Julio venidero de diez a once y media de su mañana.

Segunda: El precio del terreno que sale a subasta el de veinticinco centimos de peseta el metro cuadrado.

Tercera: Los adquirentes de este terreno por medio de subasta, quedan obligados, por lo sucesivo a cercarlo en el improrrogable plazo de un año, a contar desde la fecha del remate.

Quarto.- Los que deseen tomar parte en la subasta, ingresarán como depositos provisionales, bien en la Defensoria Municipal o ante el Tribunal constituido al efecto, el cinco por ciento del importe total del terreno.

Quinto.- Bajo las precedentes condiciones y prescrito por el Alcalde, el que designará el concejal que ha de acompañarle, se celebrará la subasta el día quince de Julio venidero.

Sexto.- El rematante de un terreno abrenará el importe en que se fuere adjudicado en los cinco dias siguientes al de la adjudicacion.

Segundo.- Decreto de Don Juan Aragon solicitando una obsequencia

Se da lectura de referido decreto en el que el solicitante manifiesta; Que debido a haver resaltar la labor benéfica que este Ayuntamiento ha realizado desde que tomaron posesion las camaradas que hoy le ocupan, ha creído una obra titulada "Estrella Roja" dedicada al Ayuntamiento de fuente del Maestre y que actualmente está imprimiendo en Villafranca. Y como ha mencionado obra impresa una crecida cantidad propia tengan a bien acordar una obsequencia que ayude a sufragar los menudados gastos de imprenta.

El concejal D. Felix Calvo Espina no puede concurrir por no estar el Ayuntamiento en condiciones para ello. Y la expresacion ordenada por unanimidad enmendada en cuenta por las diligencias en libros, etc.

Tercero.- Decreto de Don Juan Valero.- Comision se da lectura de mencionado decreto, en el que el interesado solicita le sea facilitado algo de la suma consignada en presupuesto para atender a las es



Indice de canto en el Conservatorio de Musica provincial.

El Ayuntamiento, informado de esta peticion, acordó no acceder a lo solicitado por no contar con fondos para estas actuaciones que tienen caracter de voluntarias.

Cuarto.- Por la Intervencion se presentan las siguientes cuentas y facturas.

Una factura de Francisco Ureano de ochopuntos y quince centimos, sin importe del fluido electrico para el teatro de la musica.

El concejal D. Felix Calaya dice que seria conveniente colocar un contador para estas luces pronto que no se utilizan mas que los Domingos y dias de fiesta. La Intervencion acordó de franga dicho contador para ver si resulta mas economico.

Una factura de Felix Ureano de cuarenta y dos puntos quince centimos, sin importe de carburo para las luces necesarias en la galeria de la Madre del agua para realizar trabajos en la misma durante el año de 1.935.

Una cuenta de Esteban Abram de cincuenta y seis pesetas cuarenta centimos, sin importe de cal y demas materiales invertidos en la reparacion, blanqueo y limpieza de las leanas leoniternas.

Una factura de German Herrera de estarse pesetas diez centimos sin importe de bombas colocadas en la via publica.

Un recibo de D. Emilio Calera Priu, de 1 peseta cinco pesetas por un ejemplar de la obra musical titulada *Crusumbelinas*.

Las cuentas y facturas son aprobadas, acordándose en fongo en cargo a los correspondientes.

dicentes en virtud de y artículos del siguiente presen-
tamiento, con la advertencia de que el Secretario que
estos papeles no se hallan en posesión de los mismos, pero
ha tanto haya presentes atenciones de caracte-
ter preferente como entre otras cosas los de los
Barridos.

Con la venia de la Presidencia, el Secretario
adverte a los Señores Concejales, que existe un
pacto celebrado entre los Señores Barridos y el
Señor Alcalde, el que fue hecho bajo la Presi-
dencia de un Señor Delegado del Ilmo. Sr. De-
legado de Hacienda, por el cual se tiene adqui-
rido el compromiso de entregar a la Muni-
cipalidad Barrida a fin de cada mes el
veinticinco por ciento de las ingresos reali-
zadas durante el mismo en la Casa de Muni-
cipal por todos conceptos, pero como hasta la
fecha aquel compromiso queda incum-
plido por no haberse en circulación libremente
que ascienden a la totalidad de las ingresos rea-
lizadas mensualmente, el Señor Depositario se
ve en la imposibilidad de ir reservando el su-
predicho 25% para cumplir el compromiso con-
traído.

Por lo cual y para salvar la responsabilidad
que pueda haber tanto al que hace la admi-
nistración como al Señor Depositario, se hace
saber a los Señores Concejales la responsabi-
lidad en que incurrirán al dejar incumplido una
atención de carácter preferente a más de in-
cumplimiento de lo pactado.

La Corporación se da por enterada de los
manifestaciones y advertencia del Señor De-
positario.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. Presidente la sesion siendo las veintetres horas de lo cual como de todo lo contenido el Secretario certifica.

[Handwritten signature]

Sesion del dia 8° de Julio de 1936

Supletoria a la ordinaria del 29 Junio

Señores que asisten

D. Juan Verdillo Campillo
" Felix Lealza Lopez
" Diego Gomez Guerrero
" Juli Pambraus Chaves
" Luis Benavente Domingo
" Juli Garcia Pardo

Mañute a primero de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintitres horas de ese dia, se reunió con los señores que componen el Ayuntamiento en el salon de actas de la Casa consistorial y enyes miembros de los que asisten figuran al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

Primeramente D. Juan Verdillo Campillo con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia veintinueve de Junio retiro.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el Secretario da lectura al borrador del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores con el jale por el Secretario de la obligacion que tienen de firmarla, segun la regla 8° del art-

ento 2º del Reglamento de funcionarios Municipales de 23 de 1924 para ordenar a tratar de los asuntos pautados a la orden del día por el siguiente turno.

Primero = Escrito de José M.º Alvarin suplicando autorización para la apertura de un establecimiento de bebidas. Se da lectura de mencionado escrito y una vez enterada la Corporación, acuerda autorizar al solicitante para la apertura de dicho establecimiento, previo el pago de los derechos correspondientes.

Segundo = Escrito de Francisco Benito Flores, solicitando la confección de un fichero del catastro de rentas. También se da lectura de su escrito y una vez enterada la Corporación, acuerda que por la Presidencia se traigan los datos pertinentes y se pida presupuesto de dicho fichero por el escribano en abrogación y por infrate a ser pagado por la comunidad de Labradores y Ayuntamiento por partes iguales.

Tercero = Estando solicitada el oficial de intervención y el Auxiliar de Alguacil y portero, José Aragón y Antonio Martínez de las abencas diferencia de sueldo que existe entre señalados a los de su categoría; la Corporación acuerda, que el interventor (oficial de) disfrute el mismo sueldo que el interventor de la administración de arbitrios y el auxiliar de Alguacil el mismo que disfruta el Alguacil del Ayuntamiento, abonándose la diferencia que exista desde su toma de posesión y durante todos los meses sucesivos.

Cuarto = A propuesta de la Presidencia se acuerda



por unanimidad, dar de baja a los bocaneros de agua fria de la Cruz Verdillo y Feni Santiago Carbajo por no ser necesarios sus servicios.

Quinto:

Con el fin de que la Banda de Musica pueda efectuar sus ensayos, se acuerda arrendar el local de la casa de Feni M^a Becero franco para academia de musica banda por el precio de treinta pesetas mensuales.

El concejal D. Felix Lealga pide al Ayuntamiento habilitar una habitacion en el Ayuntamiento para colocar la Depositaria Municipal; asi se acuerda.

Combin el mismo concejal pide si oficio al Sr. Gobernador solicitando una inspeccion al Ayuntamiento, queda acordado.

Sexto:

Por el Señor Alcalde se expone a la leor para avisar la imperiosa necesidad de construir un grupo escolar suficiente para las escuelas necesarias, con el fin de proceder inmediatamente a la constitucion de la ensenanza religiosa, y enya construccion se hara de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 15 de Junio de 1934, y requiere este asunto la atencion de la leor, por ende en el fin de que sucesivamente la preferente atencion que las circunstancias exigen, acuerde aquello que estime mas conveniente.

Intervienen diversos señores concejales abundando en todas en la ineludible necesidad de atender a solucionar cuanto antes, y por todas las medidas posibles, el grave problema planteado; y remanda la discusion por la Presidencia, a propuesta de esta se acuerda por unanimidad.

Por último Dictaron de urgente necesidad adquirir o sea arrendado para la construccion

de un grupo escolar de tres secciones para niños
tres secciones para niñas, diez de parkines, una
dependencia para escribir y cocina y otra
para bibliotecas.

Segundo: Solicitar de un arquitecto profe-
so y presupuesto del grupo escolar que se desea
construir.

Tercero: Que una vez conocido el importe
se increpare el expediente por conducto de
la Sección Administrativa de la provincia.

Cuarto: Que el Ayuntamiento se comprometa
a facilitar el solar necesario para la cons-
trucción de referido grupo.

Quinto: Solicitar del Ministerio de Instruc-
ción pública la construcción del grupo de
referencia, cuya construcción sera por
cuenta del Ayuntamiento, con subvención
del Estado a razón de 1.2000 pesetas por sec-
ción e grado, puesto que se trata de levan-
tar graduadas.

Sexto: Por la Intervención se presenten las cuentas
y facturas que se detallan.

Una factura de José Leodoro Garcia de Pa-
dajera de cincuenta y una pesetas, diez centimos
importe de dos libretos de suavidad con la ins-
cripción de Margarita Nelson.

Una factura de Banco Paríochi quince
pesetas importe de un viaje a Tafra con el
Sr. Alcalde.

Cuyas facturas son aprobadas, acordándose
por parte con cargo a las correspondientes Ca-
pitales y artículos de viginti presupuesto, con
la advertencia del Secretario que no podrán hacer-
se efectivos mientras haya pendiente de pago.



atención de carácter preferente como entre otras
están los trabajos de los beneméritos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto levantando el Sr. Presidente
la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta
minutos de lo cual es como de todo lo contenido
en este acta el Secretario certifica.

[Handwritten signature]

Señon del día 8 de Julio de 1936

Supletoria a la Ordinaria del 6 del mismo

Señores que asisten

- D. Alfonso Gambrano Lopez
- " Juan Cordillo Cumpido
- " Felix Calvo Lopez
- " Diego Lomen Lomen
- " José Garcia Navio

En la Ciudad de Fuente del Maestre
trece de ocho de Julio de mil novecientos
treinta y seis siendo las veintidós horas
de este día, se reunieron los señores que
compone el Ayuntamiento, en el local
de actas de la Casa Consistorial y cuyos
nombrados de los que asisten figuran al
margen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Alfonso Gambrano Lopez, con el fin de
celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día
seis del actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia el
Secretario da lectura al borrador del acta de
la sesión anterior la cual fue aprobada por
unanimidad, siendo advertidos los señores Con-
cejales por el Secretario de la obligación que
tienen de firmarla según la regla 8.ª del

del artículo 3º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, pronunciarse a tratar de los asuntos presentados a la orden del día por el presente turno.

Primero. Escrito de Antonio Verina, solicitando una plaza en la elevación de aguas. Se da lectura del mencionado escrito y la Corporación una vez enterada, acuerda no acceder a lo solicitado.

Segundo = Escrito de Juan Antº Baulin y Baulin, solicitando un empleo en la elevación de aguas. Baulin se da lectura del mencionado escrito y enterada la Corporación, acuerda no acceder a lo solicitado.

Tercero. Adquisición de una máquina de escribir. El Sr. Alcalde manifestando, que siendo necesaria la adquisición de una máquina de escribir para las oficinas municipales, había realizado gestiones en este sentido, dando como resultado que la Sociedad Hispano Svelti S. A. de Barcelona ofrece una máquina por el precio de ochocientos cincuenta pesetas de calidad imparable y fabricación española, lo que permite a la deliberación de los Ayuntamientos para la adquisición que preceda.

La Corporación una vez informada de las manifestaciones de la Peridución acuerdo por unanimidad adquirir mencionada máquina por el precio indicado de 250 pesetas prorrogadas a plazos mensuales de cien pesetas cada uno.

Con mismo acuerdo autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba y cierre



presente contrato con la Sociedad Hispano
Olivetti S.A. con domicilio en Via Cayetano

37. Barcelona

Cuarto =

a propuesta de la Presidencia se acuerda proveer
eficaz a los promotores requiridos para que sa-
tisfagan el artículo de feras y milidas por las com-
pras de trigo y que den cuenta de todo el trigo ad-
quirido con anterioridad.

Quinto =

Por la intervención se presentan las cuentas y fac-
turas que se detallan.

Una cuenta de Felipe Berillo cumplida de cua-
renta y ocho pesetas cincuenta centimos, importe
de la compra efectuada al carro-cuba.

Una factura de Jacinto Lluveras de treinta y siete
pesetas importe de talenanos y otros impresos.

Recibo de fluido eléctrico por valor de treinta
y una pesetas cincuenta centimos presentados por
el Maestro D. Clemente Berro del Grupo escolar
"Jaquim Costa".

Recibo de fluido eléctrico por treinta y tres
pesetas cincuenta centimos, presentados por el Ma-
estro D. Rafael Guinard del Grupo escolar "Campa-
ción arenal".

Una factura de Manuel Borrera de once pe-
setas por un viaje a la Dehera de las Meras.

Por recibos de D. Francisco Berceus que impor-
tan en junto veinticuatro pesetas treinta cen-
timos por fluido eléctrico al Grupo de la en-
dica.

Las facturas, sean aprobadas, acordando
se su pago con cargo a los correspondientes
capítulos y artículos del presupuesto puer-
to, con la advertencia de que si en
los pagos no se pudiesen hacer efectivos has-

ta que en estos puntos las atenciones
de carácter preferente como entre otras estas
las habemus de los Comunitarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se dio por terminado el acto levantán-
do el Señor Presidente la Sesión siendo las
veintiocho horas de la cual como de todo lo
ocurrido en esta sesión el Secretario
certifica

[Signature]
S. S.

Sesión del día 15 de Julio de 1936 }
Supletoria a la ordinaria del 13.

Señores que asisten

D. Alfonso Zambrano Roper
" Jeron Bendillo Campillo
" Felix Caluya Roper
" José Zambrano Chaves
" José Garcia Parro

En la Ciudad de Puerto del
Mañute a quince de Julio de mil
novecientos treinta y seis, siendo las
veintiocho horas de este día, se reu-
nieron los señores que conforman
el Ayuntamiento en el salón de
actos de la casa comunal y
cuyos nombres de los que asisten

figuran al margen, bajo la Presidencia del
Señor Alcalde D. Alfonso Zambrano Roper, con
el fin de celebrar sesión supletoria a la ordi-
naria del día trece del actual.

Declarado abierto el acto por la Presidencia
el Secretario da lectura al tenor del acto de
la Sesión anterior la cual fue aprobada por



unanimidad, siendo advertidas las Juntas Concilia-
les por el Secretario de la Delegación que tienen de
firmarla según la regla 8.^a del artículo 2.^o del
Reglamento de funcionamiento municipal de
23 de Agosto de 1924, procediendo a tratar de los
asuntos puestas a la orden del día por el si-
guiente turno.

Primero: =

Se da cuenta por el Secretario de las modificacio-
nes, que por resolución de la Delegación de Hacien-
da de la Provincia hay que introducir en el Pres-
upuesto de gastos para el ejercicio de 1936 que son:
consignar la cantidad de 1.654 pesetas para esta
con destino a la Remuneración Obrera profesional con
arreglo al Decreto del Ministerio de Instrucción pú-
blica de 1.^o de Agosto de 1935 y consignar también
una cantidad determinada para la oficina de
colocación obrera.

Enterada la Corporación el Señor Alcalde ma-
nifesta: Que como en el presupuesto aprobado pa-
ra este ejercicio por el Ayuntamiento anterior se
consignaron cinco mil pesetas para gastos
de Alcantarillado y las obras de esta clase es-
tan en proyecto y son de tal importancia
que no caben dentro de las posibilidades de
ordinario, como muy bien sabe la Corporación
propia a la misma que las cantidades que
por orden de la Delegación de Hacienda han
de consignarse, se deducen de la memo-
ria partida quedando en esta solamente
una pequeña cantidad para reparaciones
que hubiera necesidad de hacer en el Alcan-
tarillado existente.

Las Juntas Conciliales estiman muy con-
tada la proposición del Señor Alcalde y en

esmenenem acuerdo el Ayuntamiento
por unanimidad y mediante votacion ordi-
naria introducir en el Presupuesto de gastos
para 1936, las siguientes modificaciones.
En el artículo 2º del Capitulo 6º agregar bajo
el número 1.ª una partida que diga: "Para
los gastos de toda clase que origine el este-
cimiento de la oficina de colocacion obrera
sin ochocientas pesetas.

La partida número 2.ª del artículo 1º del
capitulo 7º rebajarla (de) en 3.454 pesetas,
quedandola reducida a 1.546 pesetas, y en-
regar en el capitulo 10º artículo 5º la
cantidad de 1.654 pesetas para cuota con-
stitutiva a la Seccion de obreros profesionales,
quedando mediante estas modificaciones
el presupuesto de gastos en la misma can-
tidad que se voto para el mismo sea
la de trescientas cinco mil pesetas sin
que por tanto haya necesidad de hacer
alteracion alguna en el presupuesto de
ingresos.

Se acordó en el mismo que hechas las re-
feridas modificaciones se remitan de nuevo
los presupuestos municipales a la Delega-
cion de Hacienda para la consiguiente
aprobacion, si procede, por el Sr. Super-
intendente.

Segundo: - Por la Intervencion se presentan las cuentas
y facturas que se detallan.

Una factura de Ramon Barrio de cinco pe-
setas por un viaje a Minga con el Jefe del
Municipal.

Una cuenta de Antonio Barrio de remonta y



111
y siete pesetas sesenta centimos, importe de blan-
queos y blanqueos realizados en edificios y de-
pendencias municipales.

Una factura de Juan Moreno de sesenta y seis pesetas veinticinco centimos, im-
porte de material de secretaría

Una factura de Mariano Guzmán de diez y siete
pesetas veinticinco centimos, importe de varias
partiduras de vino para la banda

Una cuenta de Antonio Bariza de sesenta
y siete pesetas sesenta y cinco centimos, importe
de materiales para la imprenta de las oficinas
municipales

Otra cuenta de José Lecortario de sesenta y seis
pesetas cincuenta centimos, importe de dos la-
pidas en la inscripción de Pedro Pulido.

Otra de Bertalan Alvarez de treinta y ocho pe-
setas treinta y cinco centimos, importe de re-
llas de caucho y material para la Alcaldía

Otra del mismo de noventa pesetas veinte cen-
tinos, importe de folios para el reintegro
de documentos y sellos de correo

Una cuenta de Francisco Ortiz Ventura de
quince pesetas, por inscripción al juicio pro-
picio de Legitimación por D. Estanislao Aran-
zadi.

Otra cuenta de Bertalan Alvarez de cincuenta
y dos pesetas, importe de capotas para las
pistolas de la Guardia Municipal

Otra del mismo de siete pesetas por primas
a mataderos de animales alambres.

Otra de Francisco Ortiz de veinte pesetas
por gastos de viaje de varios funcionarios
requeridos por el señor Juan de Guzmán.

Una cuenta de Nestor Alvarado de veinti-
y seis pesos, cincuenta centavos por reco-
rrer facilidades a felices transacciones.

Cuando facturas y cuentas son aprobadas asi-
stiendo en forma con cargo a los correspon-
dientes capitales y artículos del quinto pre-
sente, con la advertencia del Secretario, de que
no podrán liberarse estas cantidades, mientras
traya pendientes de pago atenciones de carácter
preferente, como entre otras estas los haberes
de los voluntarios.

En un momento mas acurrido de que tra-
tar se dio por terminado el acto levantando
el Sr. Presidente la Sesión a las veinti-
dos horas y quince minutos de lo cual co-
mo de todo lo contenido en esta acta el Se-
cretario certifica.

[Signature]

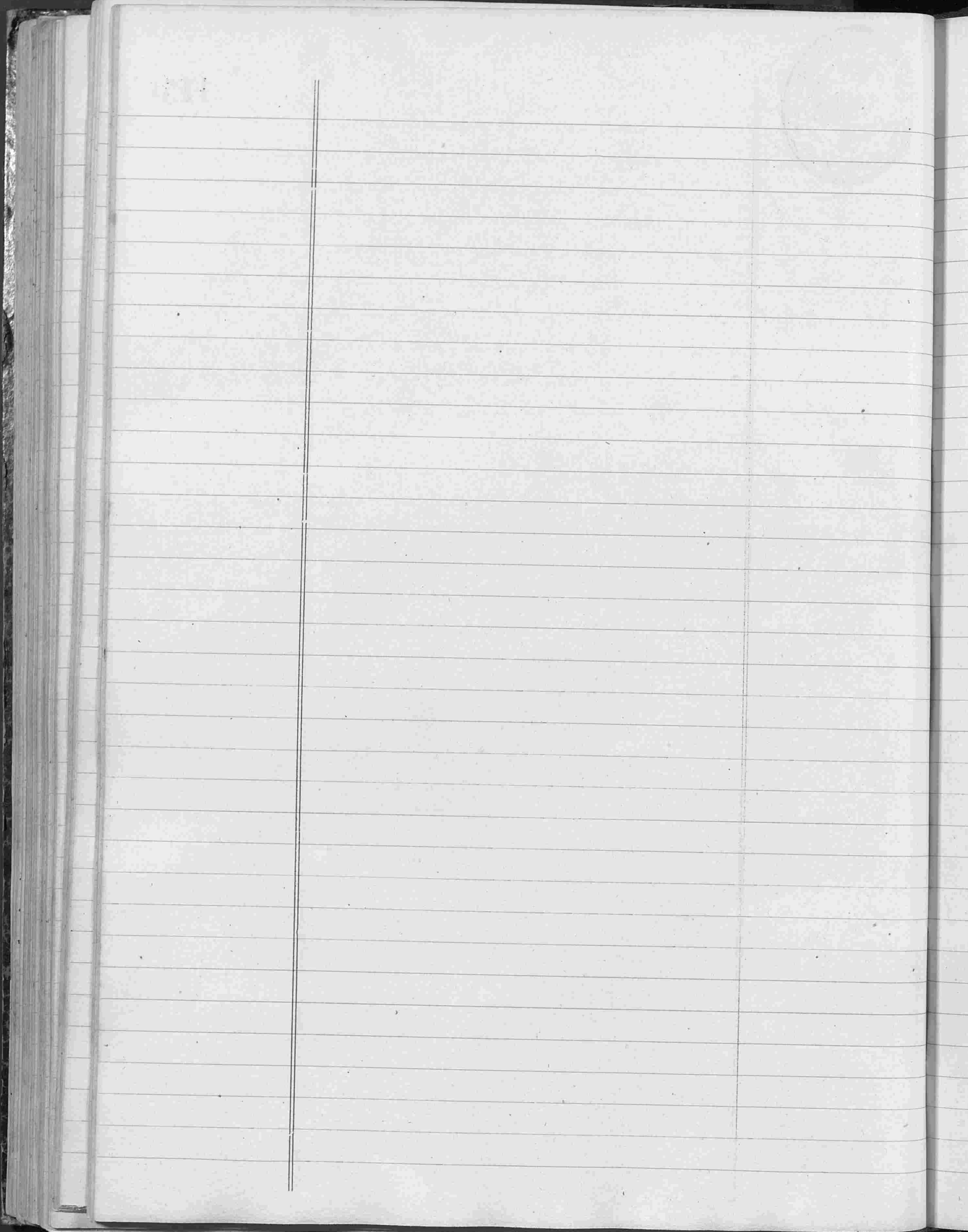




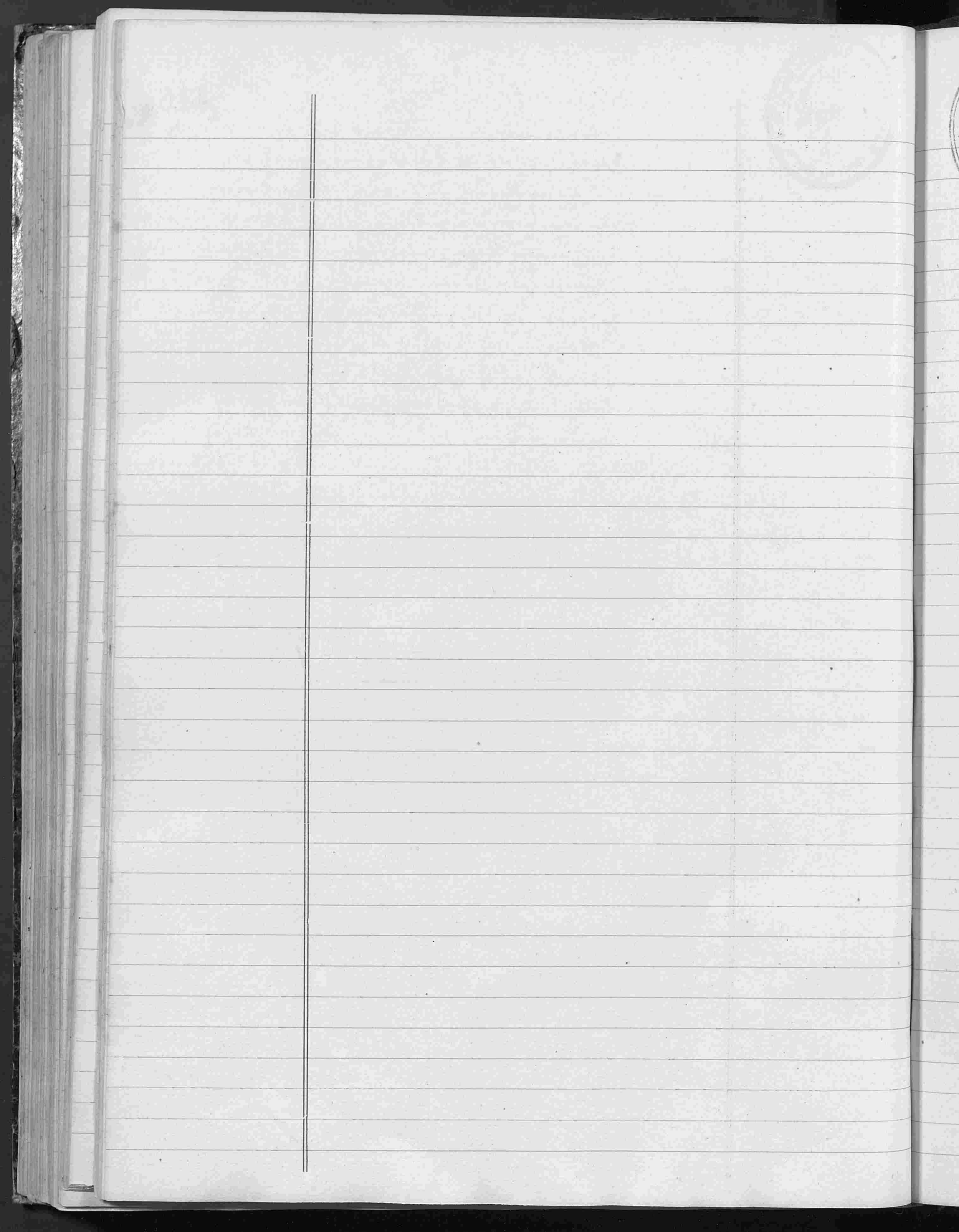






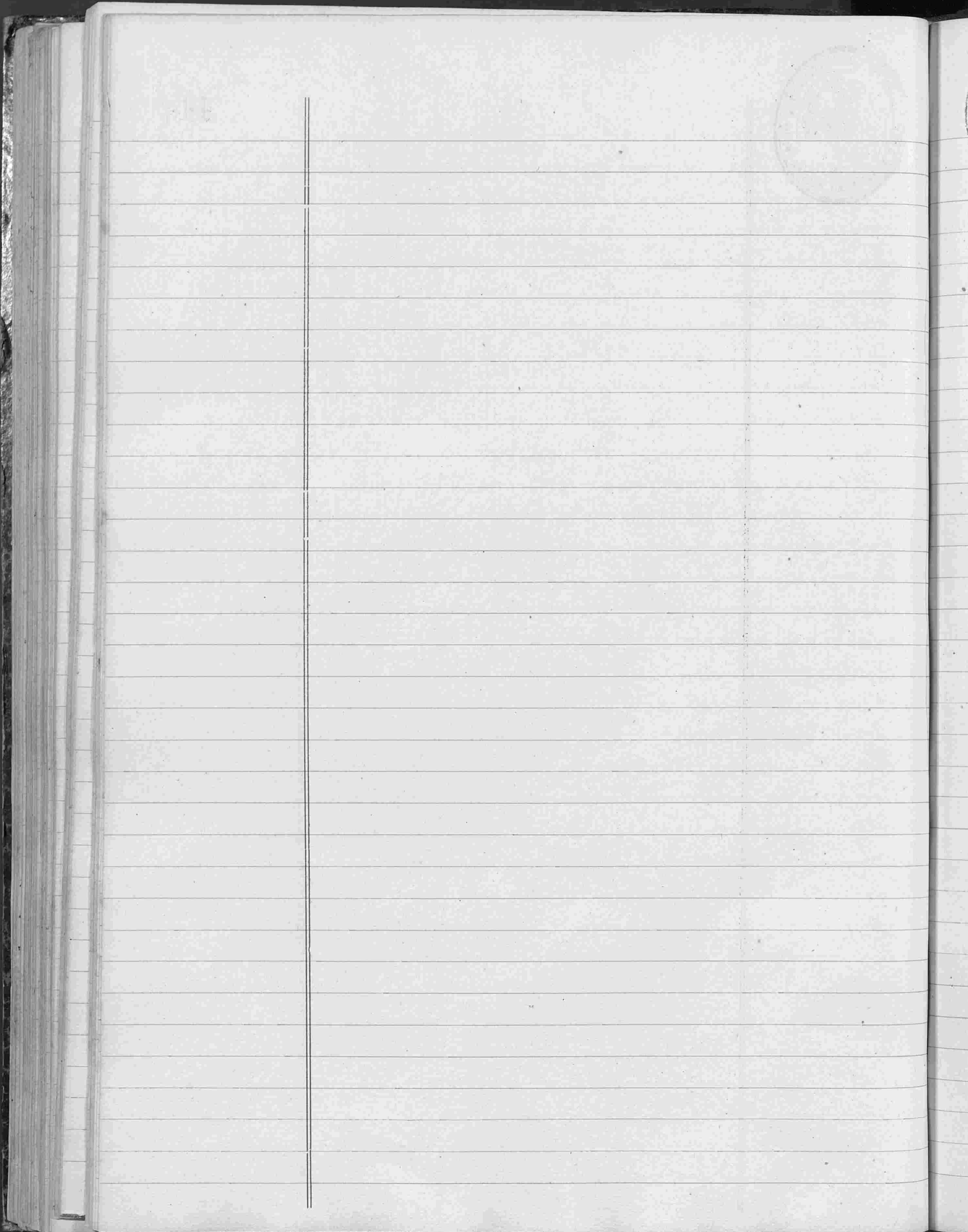




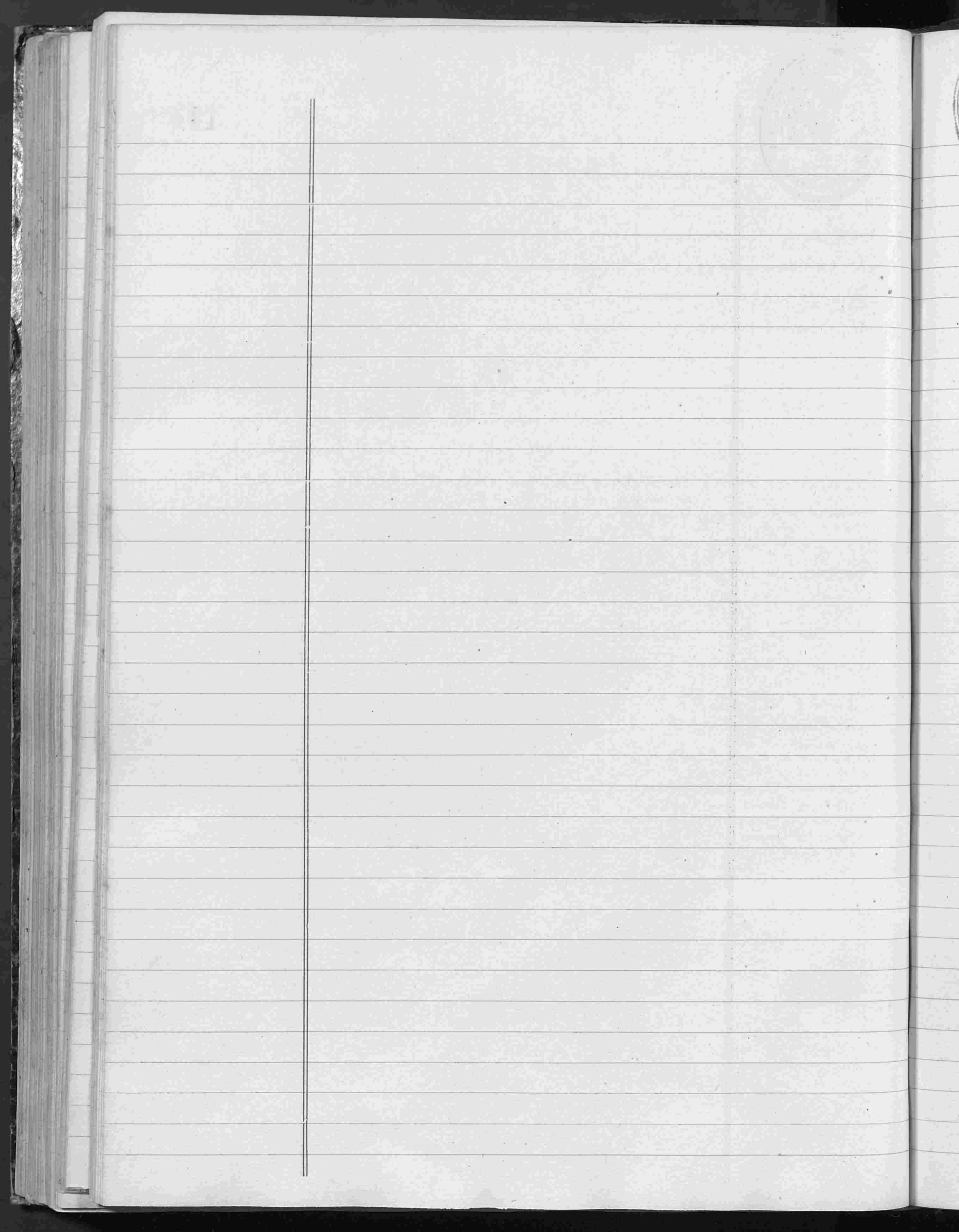




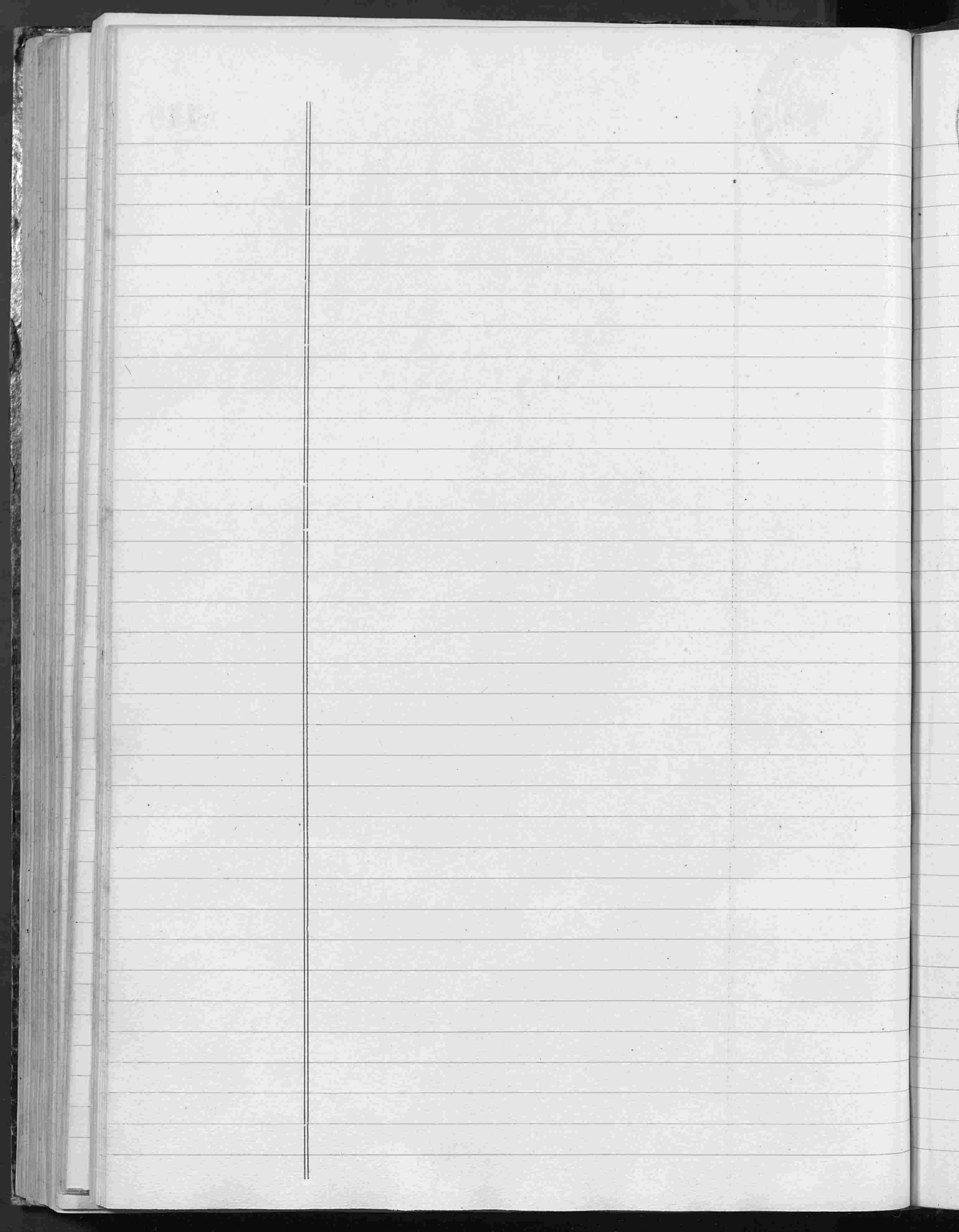
147





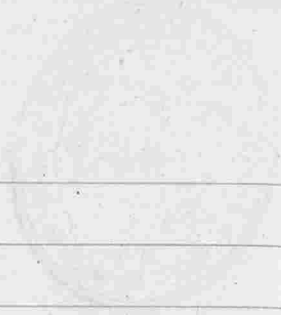






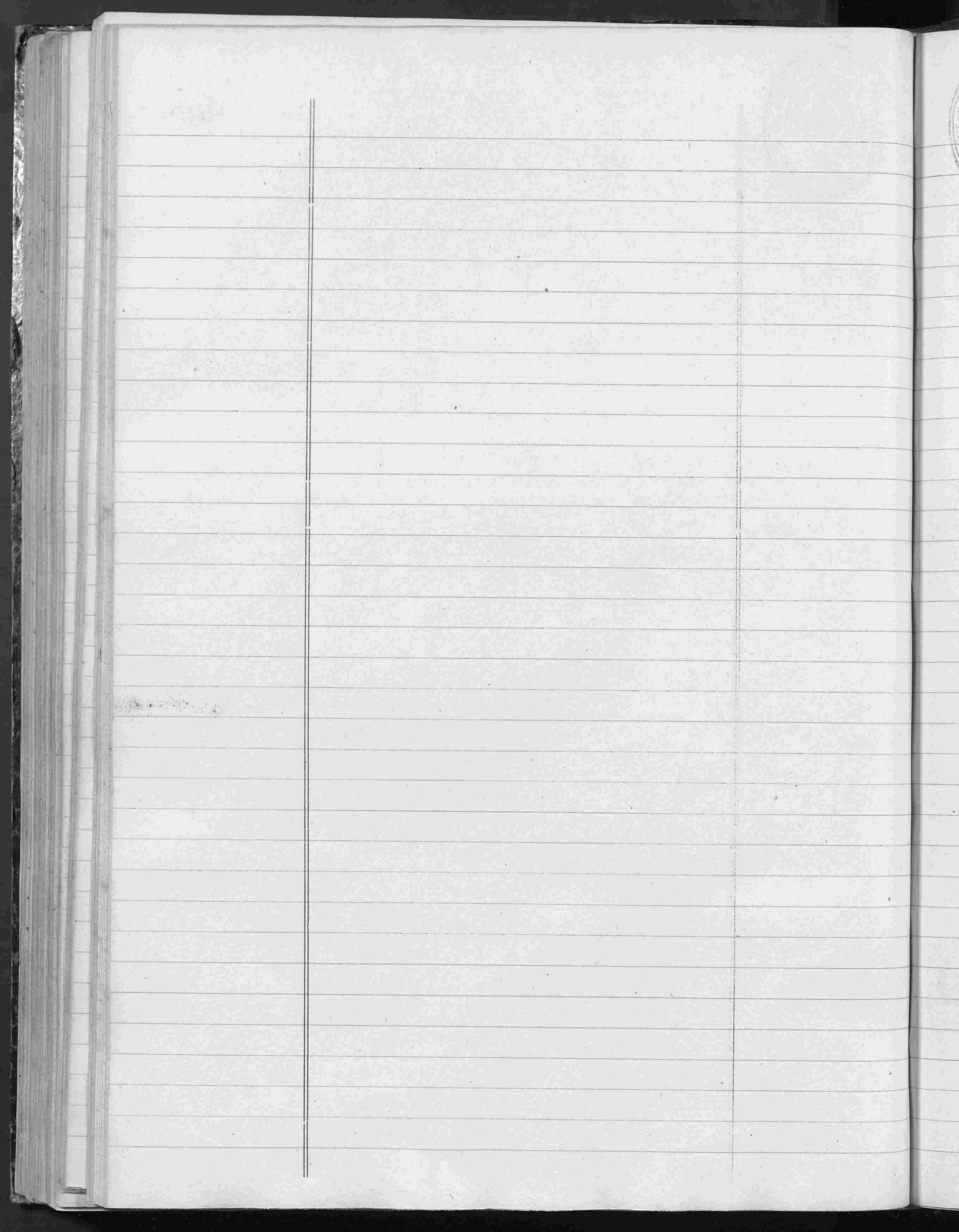


1936

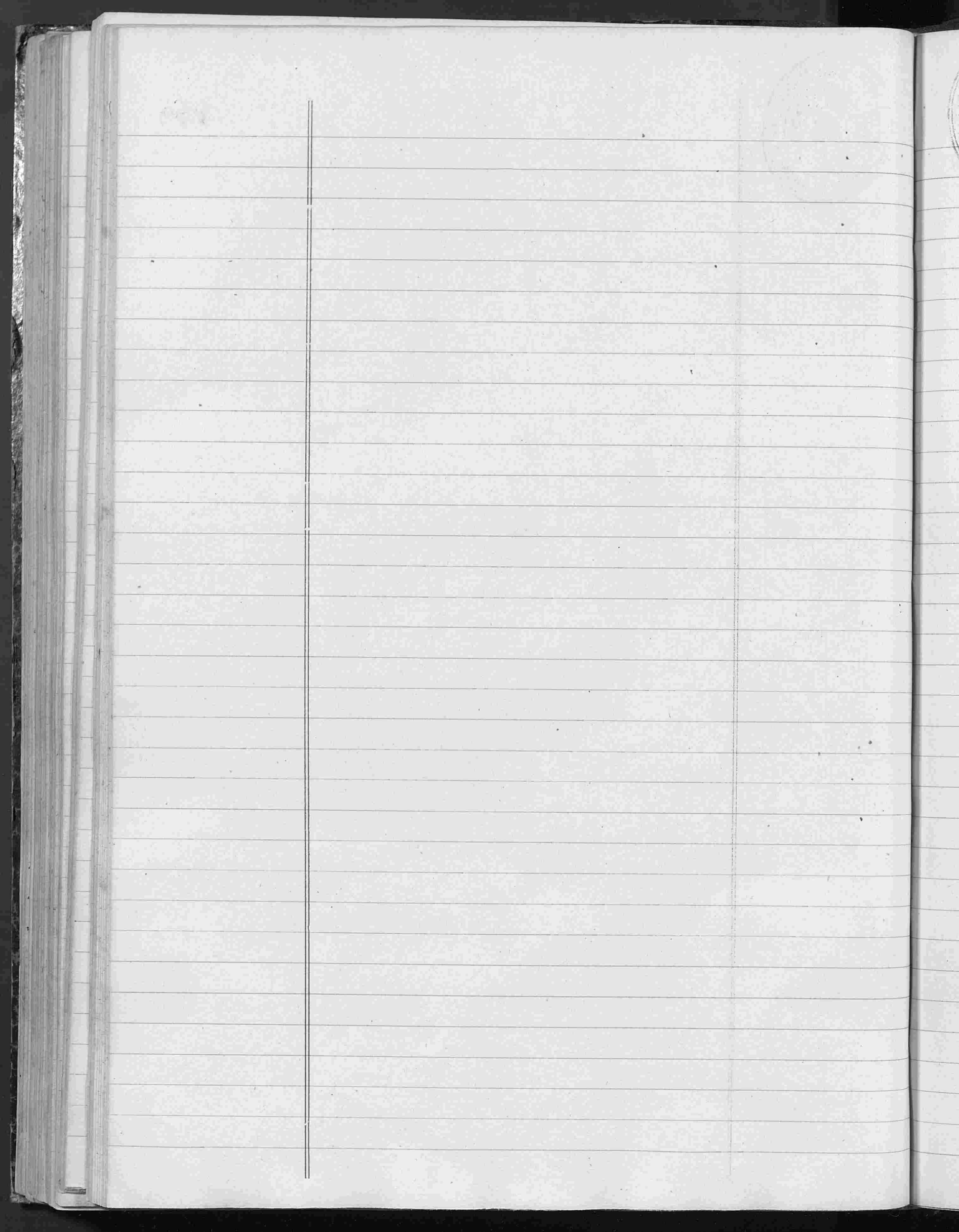




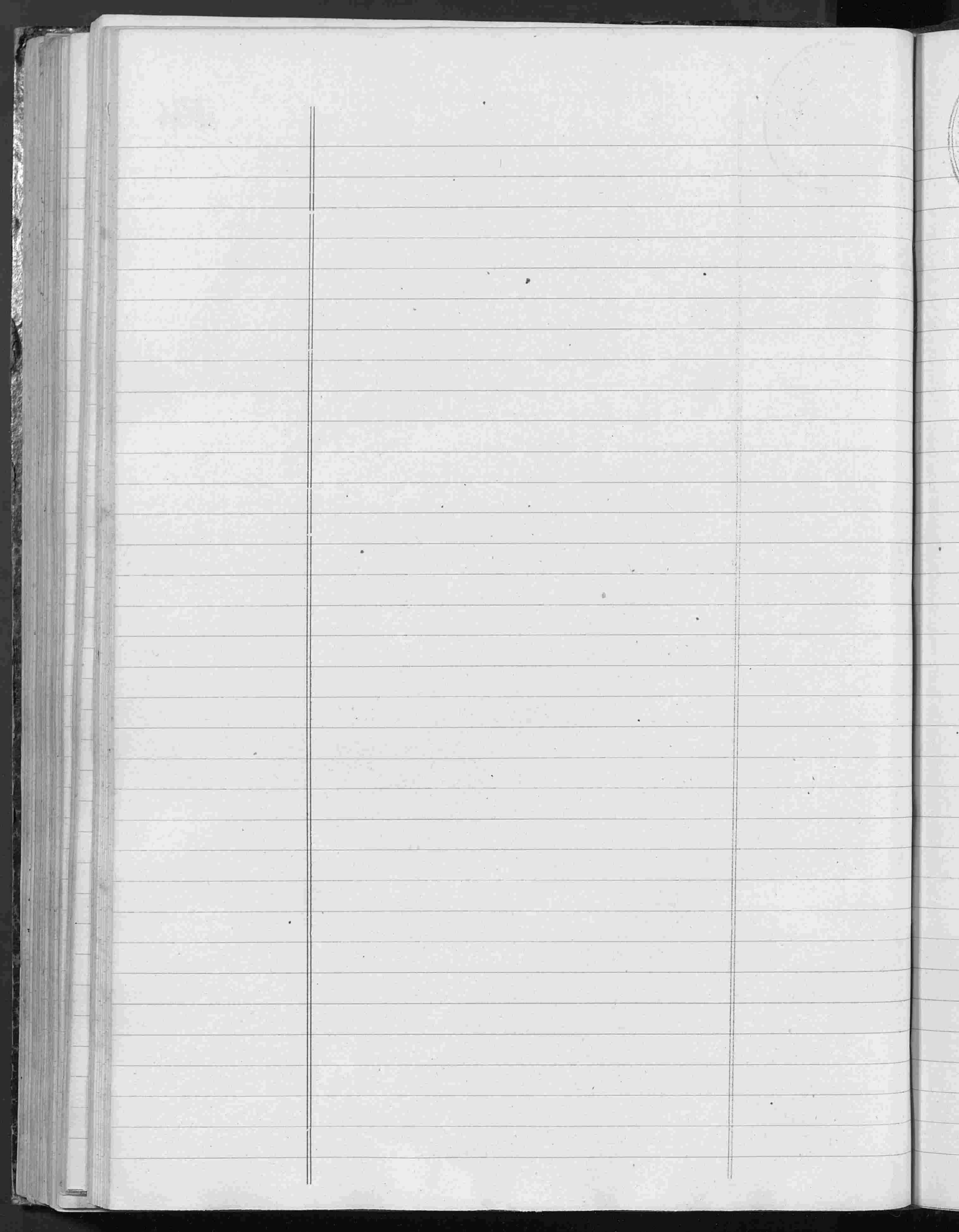
125











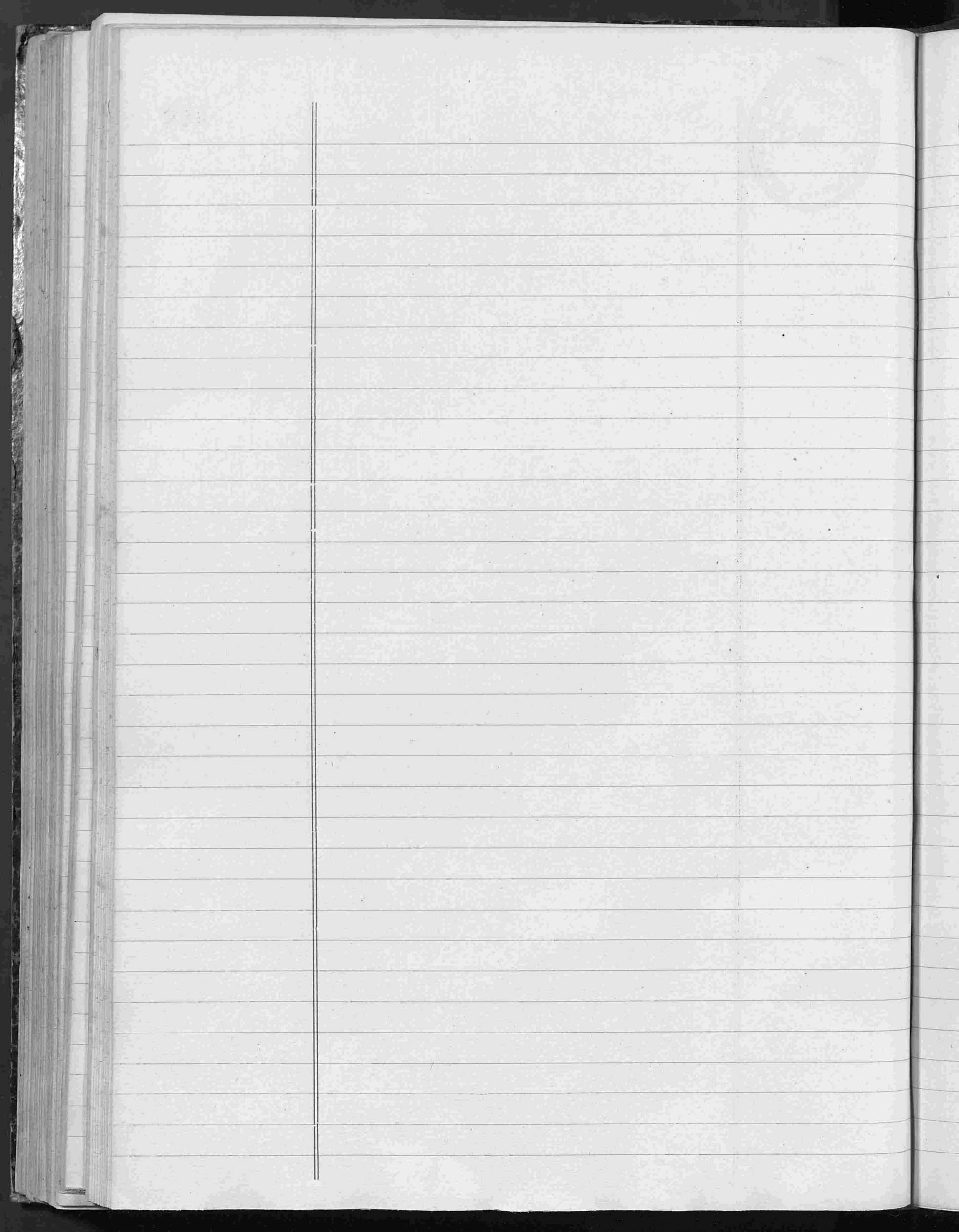


129





128









1833





134









171





137





138

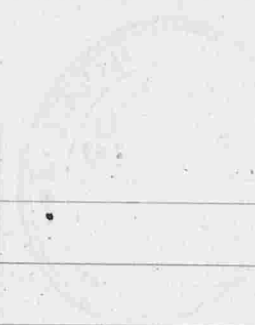
281













146

124













1548

























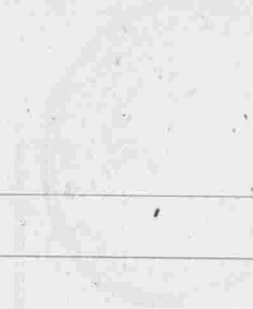
1163







181











179

25p



KUNTAMIRN

















11778











